



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA

AÑO II

Pamplona, 20 de agosto de 1981

NUM. 4

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. VICTOR MANUEL ARBELOA

SESION PLENARIA NUM. 16 CELEBRADA EL DIA 3 DE JULIO DE 1980

ORDEN DEL DIA: (Continuación)

— Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Educación y Cultura sobre «Bases para la incorporación de la lengua vasca al sistema de enseñanza de Navarra» (Continuación).

(Continúa el orden del día de la Sesión Plenaria núm. 16, en el núm. 5 del Diario de Sesiones del Parlamento Foral de Navarra.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las 10 horas y 15 minutos.

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Educación y Cultura sobre «Bases para la Incorporación de la lengua vasca al sistema de enseñanza en Navarra». (Continuación). (Pág. 3)

Base 2.^a

El señor Antoñana retira una enmienda del G. P. Amaiur. El señor Unciti defiende una enmienda del G. P. del Partido Nacionalista Vasco. Inter-

vienen a favor de la enmienda los señores Goya (G. P. Herri Batasuna) y Antoñana y es rechazada en la votación. El señor Goya defiende una enmienda del G. P. Herri Batasuna y Antoñana interviene en el turno a favor. Es rechazada la enmienda. (Pág. 3)

Los señores Gurrea (G. P. Centrista) y Elío (G. P. Socialista) toman la palabra en el turno a favor del texto de la Base 2.^a. En contra lo hacen los señores Goya, Antoñana y Clavería (G. P. del Partido Nacionalista Vasco). Puesta a votación es aprobada la Base 2.^a. (Pág. 6)

El señor Antoñana pregunta si la Diputación Foral ha cumplido el acuerdo del Parlamento Foral por el que se pedía la remisión a la Cámara de un Proyecto de Norma que regulase la enseñanza del euskera dentro del sistema educativo

y no la «incorporación». Le responden el señor Presidente y los señores Astrain (G. P. Unión de Centro Democrático) y Viguria (G. P. Unión del Pueblo Navarro). El señor Antoñana vuelve a intervenir para anunciar que su Grupo presentará recurso y una moción contra la Base 2.^a. (Pág. 10)

Base 3.^a

El señor Goya defiende una enmienda del G. P. Herri Batasuna. El señor Bados (G. P. Unión del Pueblo Navarro) interviene en contra. Es rechazada. El señor Antoñana retira una enmienda del G. P. Amaiur. El señor Clavería defiende una enmienda del G. P. del Partido Nacionalista Vasco. A favor toma la palabra el señor Antoñana. Es rechazada la enmienda en la votación. (Pág. 11)

El señor Gurrea interviene en favor del texto de la Base 3.^a. En contra lo hacen los señores Aldecoa y Antoñana. Puesta a votación es aprobada la Base 3.^a. (Pág. 13)

Base 4.^a

El señor Goya defiende una enmienda del G. P. Herri Batasuna. Intervienen los señores Antoñana, a favor de la enmienda, y Bados, en contra. Es rechazada en la votación. El señor Clavería defiende una enmienda del G. P. del Partido Nacionalista Vasco. Puesta a votación es rechazada. El señor Antoñana defiende una enmienda del G. P. Amaiur. El señor Goya explica que su Grupo se va a abstener en la votación. Es rechazada la enmienda. (Pág. 16)

El señor Gurrea defiende el texto de la Base 4.^a. En contra intervienen los señores Aldecoa y Antoñana. El señor Urralburu propone la presentación de una enmienda «in voce». Se suspende la sesión durante cinco minutos. El señor Bados defiende la enmienda «in voce». El señor Aldecoa anuncia la abstención de su Grupo en la votación. Es aprobada la Base 4.^a. (Pág. 19)

Base 5.^a

El señor Goya defiende una enmienda del G. P. Herri Batasuna. Es rechazada en la votación. El señor Antoñana defiende una enmienda del G. P. Amaiur. A favor toma la palabra el señor Goya. Es rechazada la enmienda. El señor Clavería defiende una enmienda «in voce» del G. P. del Partido Nacionalista Vasco. A favor interviene el señor Aldecoa. Es rechazada. (Pág. 24)

El señor Elío (G. P. Socialista) defiende el texto de la Base 5.^a. En contra interviene el señor Aldecoa. Se suspende la sesión durante cinco minutos. Se presenta una enmienda «in voce»

para corregir el texto de las Base 5.^a, firmada por los G. P. de UCD, PSOE y UNP, que defiende el señor Elío. Interviene en turno en contra el señor Aldecoa. Es aprobada la enmienda «in voce» y la Base 5.^a. (Pág. 28)

Se suspende la sesión a las 14 horas.

Se reanuda la sesión a las 17 horas.

un receso de cinco minutos y seguidamente se aprueba la Base 6.^a por apartados. (Pág. 34)

Base 6.^a

El señor Goya defiende una enmienda del G. P. Herri Batasuna, que es rechazada. El señor Olite pide que el Secretario lea una enmienda del G. P. Amaiur, que es rechazada. El señor Clavería renuncia al uso de la palabra para defender una enmienda del G. P. del Partido Nacionalista Vasco, que es rechazada en la votación. (Pág. 31)

El señor Elío defiende el texto de la Base 6.^a. El señor Aldecoa interviene en contra. Se pronuncian los Portavoces sobre la conveniencia de votar por separado los dos apartados de la Base 6.^a. Tras la votación de las enmiendas hay

Base 7.^a

El señor Goya defiende una enmienda del G. P. Herri Batasuna, que es rechazada. El señor Antoñana defiende una enmienda del G. P. Amaiur. El señor Gómara interviene en contra. Es rechazada. El señor Casajús retira una enmienda que había presentado como miembro del G. P. Mixto. (Pág. 36)

El señor Elío defiende la Base 7.^a. En contra toma la palabra el señor Aldecoa. Es aprobada la Base 7.^a en la votación. (Pág. 39)

Base 8.^a

El señor Antoñana retira una enmienda del G. P. Amaiur. El señor Goya defiende una enmienda del G. P. Herri Batasuna. El señor Antoñana interviene a favor de la enmienda. Es rechazada. (Pág. 41)

El señor Urralburu defiende el texto de la Base 8.^a. En contra lo hace el señor Aldecoa. Es aprobada la Base 8.^a. (Pág. 42)

Base 9.^a

El señor Antoñana defiende una enmienda del G. P. Amaiur, que es rechazada. El señor Goya defiende una enmienda del G. P. Herri Batasuna, que es rechazada (Pág. 44)

El señor Bados defiende el texto de la Base 9.^a. En contra interviene el señor Aldecoa. Es aprobada la Base 9.^a. (Pág. 45)

Base 10.^a

El señor Goya defiende una enmienda del G. P. Herri Batasuna. El señor Olite interviene a favor de la enmienda, que es rechazada en la votación. El señor Olite defiende una enmienda del G. P. Amaiur, que es rechazada. El señor Clavería defiende una enmienda del G. P. del Partido Nacionalista Vasco. En contra de la enmienda intervienen los señores Urralburu y Aldecoa. Es rechazada. (Pág. 47)

El señor Bados defiende el texto de la Base 10.^a. En contra interviene el señor Aldecoa. Es aprobada la Base 10.^a. (Pág. 50)

Base 11.^a

El señor Olite retira una enmienda del G. P. Amaiur. El señor Goya defiende una enmienda del G. P. Herri Batasuna, que es rechazada. (Pág. 52)

Los señores Gurrea y Del Castillo intervienen a favor del texto de la Base 11.^a. En contra lo hace el señor Aldecoa. Es aprobada la Base 11.^a. (Pág. 52)

Se suspende la sesión a las 20 horas.

Se reanuda la sesión a las 20 horas y 30 minutos.

Base 12.^a

El señor Olite retira una enmienda del G. P. Amaiur. El Diputado Ponente de Sanidad, señor García de Dios, defiende una enmienda del G. P. Herri Batasuna. En el curso de su intervención le llama al orden el señor Presidente. Interviene el señor Archanco (G. P. Herri Batasuna) y el señor Presidente suspende la sesión durante tres minutos. Es rechazada la enmienda. (Pág. 56)

El señor Bados defiende el texto de la Base 12.^a. Es aprobada la Base 12.^a. (Pág. 56)

Se leen y son rechazadas en la votación dos enmiendas del G. P. Amaiur que proponía la adición de una nueva Base y de una Disposición Adicional Primera. (Pág. 57)

En la explicación de voto intervienen los señores Astrain, Urralburu, Gómara, Pedroarena, Clavería y Zufía. (Pág. 57)

Se suspende la sesión a las 21 horas y 35 minutos.

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 15 MINUTOS).

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Educación y Cultura sobre «Bases para la Incorporación de la lengua vasca al sistema de enseñanza de Navarra».
(Continuación.)

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión. Muy buenos días señores parlamentarios.*

Vamos a comenzar con el debate y votación de las enmiendas 9, 10, 11 y el texto de la Base Segunda del Dictamen que estamos estudiando.

La enmienda n.º 9, formulada por el Grupo Parlamentario «Amaiur», se encuentra en la página 3 del n.º 22 del BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA, correspondiente al 19 de junio. El portavoz del Grupo Parlamentario «Amaiur» tiene la palabra para defenderla.

SR. ANTOÑANA: *La retiro, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *La retira. Queda retirada la enmienda n.º 9. Muchas gracias, señor Antónana.*

Con lo que pasamos a la enmienda n.º 10, formulada por el Grupo Parlamentario «Partido Na-

cionalista Vasco», que se encuentra en la página 3 del mismo BOLETÍN. El portavoz del Grupo Parlamentario Nacionalista Vasco tiene la palabra para defenderla.

La enmienda dice así: «Enmienda a la Base Segunda. Sustituir el texto del proyecto por el siguiente: Base Segunda: El euskera tendrá, como el castellano, carácter de lengua oficial en Navarra y todos sus habitantes tienen derecho a conocerlo y usarlo.

La enseñanza en euskera o lengua vasca incluirá los planes de estudio de Educación Preescolar, Educación General Básica, Formación Profesional, Bachillerato y Universidad, conforme a los principios que se establecen en las presentes bases».

El señor Unciti, del «Partido Nacionalista Vasco», tiene la palabra.

SR. UNCITI: *Debido a que el señor Clavería que tenía que hacer la defensa de esta enmienda, yo me voy a limitar a leer el fundamento para dar juego y posibilidades a una deliberación.*

El texto que se propone es más completo que el del proyecto ya que éste no contempla la cooficialidad ni la enseñanza en euskera. Nuestro Grupo entiende que es esencial considerar estos dos aspectos fundamentales, sin perjuicio de su paulatina

puesta en práctica con arreglo a la realidad lingüística de Navarra y la promoción constante de nuestra lengua milenaria.

Muchas gracias, señores.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Unciti.

Abrimos un turno a favor de esta enmienda n.º 10, que van a consumir el señor Goya y el señor Antoñana.

El señor Goya, por «Herri Batasuna», tiene la palabra.

SR. GOYA: Egun on parlamentari guztiok.

Estamos aquí con el texto éste que nos presenta el «Partido Nacionalista Vasco» y tendríamos que volver a insistir en la imposición de ustedes, señores constitucionalistas y democráticos que son o que dicen serlo, de UCD y del PSOE y de UPN, que han aceptado la Constitución. Pues, vamos a leer lo que dice la Constitución en el artículo 3: «El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla».

Aquí también cabría decir ya que, quizás, las personas que no han tenido ocasión ni siquiera de aprender el castellano, pues, están en ilegalidad, y, claro, existen. Porque como tienen el deber de conocerla y no la conocen, ni van a tener posibilidad de conocerla porque no hay métodos pedagógicos para poder enseñarles, porque se debería enseñar el castellano pero en euskera, como nosotros aprendemos el francés en castellano, pues esos señores se encuentran en ilegalidad desde este mismo momento, desde que se aprobó la Constitución. Entonces tenemos aquí ya una primera imposición.

Viene después el párrafo segundo: «Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas, de acuerdo con sus Estatutos». Esto a ustedes, señores constitucionalistas, parece que ya no les hace gracia. Ustedes dicen que son demócratas, nos imponen una lengua y, en cambio, cuando tienen posibilidad de dar iguales prerrogativas a la otra, de darle los mismos privilegios o los mismos derechos, entonces eso ya no les interesa y lo dejan de lado. ¡Curiosa democracia, curiosa justicia la de estos demócratas!

Y luego el tercer párrafo dice: «La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección». Ustedes ya parece que quieren hacer esto tercero pero, realmente, lo que hacen es poner un parche. Aparte de que la lengua euskaldún creo que rebosa las fronteras del Estado español y, desde luego, es tan española como francesa, en el sentido que ustedes lo dicen. La lengua vasca es una lengua vasca, no tiene nada que ver con que sea española, aunque esté bajo dominio, a la fuerza por supuesto, del Estado español.

Nosotros ya hemos vuelto a presentar otra moción para la cooficialidad de la lengua vasca, porque

creemos que tenemos derecho, y lo pone hasta en la Constitución que ustedes han aprobado. Y hemos presentado una moción para que se apruebe aquí la cooficialidad del euskara, y no para negociar con Madrid. Y lo hemos hecho exactamente igual que cuando pedimos el que se quede ya fijo el escudo de Navarra, la bandera de Navarra. Y esto se puede hacer aquí y no hace falta negociarlo con Madrid. Se dice que éste no es un lugar adecuado. Pues, entonces, señores, ¿por qué se dice que es adecuado para la bandera y no para la oficialidad de la lengua?

Creemos que la enmienda del «Partido Nacionalista Vasco» recoge perfectamente toda esta cuestión, aparte de que es similar prácticamente a la nuestra, en cuanto que no solamente se queda en la Educación Preescolar, la Educación General Básica y Formación Profesional y Bachillerato, sino que también alcanza a la Universidad. Nosotros creemos que cualquier navarro, si tiene derecho a que se le enseñen los estudios universitarios en castellano, también lo tiene en euskara; y el negarle este derecho es una imposición de nuevo. Por supuesto que los derechos son de las personas y no de las lenguas, pero estamos hablando de personas, nunca hemos hablado de lenguas ni en ninguno de nuestros escritos, ni cuando hemos hablado aparece que estamos hablando de los derechos de la lengua. Estamos hablando de los derechos de las personas, de los navarros que tienen derecho a usar esta lengua, a estudiar en esta lengua tan culta como las demás, a pesar de que algunos quieran hacerla totalmente inculta, pero nosotros sabemos las posibilidades que tiene y en la actualidad incluso.

Creemos que vamos a tener ocasión, si no se aprueba esta enmienda, de volver otra vez a darle la cooficialidad que se merece y a la que tenemos derecho con el euskara, que está recogido hasta en la Constitución —repito— que ustedes nos han impuesto y que se puede realizar perfectamente por ella, pero ustedes no hacen caso más que de un párrafo, de la imposición, del párrafo primero: «El castellano debe conocerse...». Pero el párrafo segundo dice: «Las demás lenguas también se pueden hacer cooficiales...». A ustedes eso ya no les importa; ustedes se agarran a parte de la ley que ustedes nos imponen, se agarran a la parte de la ley que es impositiva, no a la que podría, incluso, prestarnos los mismos derechos, los cuales creo que tenemos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Goya.

El señor Antoñana, en turno a favor de la enmienda núm. 10 formulada por el «Partido Nacionalista Vasco» a la Base Segunda del Dictamen.

SR. ANTOÑANA: Muchas gracias.

En esta enmienda del PNV yo querría incidir en lo referente a la oficialidad. Le falta el detalle que «Amaiur» ha introducido siempre de la enseñanza del y en euskera. Pero, en fin, no importa

tanto. Lo que realmente importa es que no se acepte por este Parlamento la oficialidad.

Ustedes saben muy bien, sobre todo los profesionales de la enseñanza sabemos muy bien que una lengua, la lengua conforma día tras día, desde la más tierna infancia, la personalidad individual y la personalidad colectiva. La lengua conforma la identidad de una nación, la personalidad de todo un pueblo.

Todos nos hemos leído varias veces El Quijote, yo al menos, a un Góngora, a un Lorca, a un Miguel Hernández, y no podemos por menos de hablar y pensar en castellano. Conocemos profundamente a un Sartre, a un Camus, a un Víctor Hugo, y no podemos por menos de pensar y sentir en ese nuevo mundo que es la civilización francesa. Conocemos, sin embargo, muy poco de la civilización y la cultura vasca, para propia vergüenza y escarnio nacional. Y queremos que nuestros hijos, todos los hijos de Navarra, conozcan y sientan en ese mundo nuevo que es su propio mundo, la lengua y civilización vasca, pero a nivel general, nacional, colectivo; no les neguemos el pan y la sal de conocer su propio mundo, el suyo, que hasta ahora les hemos negado empecinadamente.

Seamos por lo menos generosos, conformemos la conciencia nacional para que se sientan más navarros que nunca. Hagámoslos navarros que no lo son, que no son navarros con todas las consecuencias, porque una lengua extranjera deforma la conciencia de un pueblo.

El lenguaje democrático no es el mismo, lo sabemos muy bien, ni mucho menos, que el lenguaje nazi. El campo lexical de ambos mundos, el democrático y el nazi, es diametralmente opuesto. Y en eso de manejar el léxico para ir deformando la conciencia de Navarra y de Euskadi entero, la Televisión Española es maestra de maestras. La Televisión Española, y lo digo con toda la seriedad y con toda la fuerza que me imprime esta tribuna, es la gran terrorista de la cultura. Gracias a Dios que aún nos queda el gran bastión, inexpugnable bastión diría yo, de la Radio. Radio con mayúsculas, porque la Radio se ha demostrado que es el presente y el futuro de los medios de comunicación de masas.

Si insistimos en no querer aceptar ya, que alguien posiblemente pueda entenderlo como excesivamente precipitado pero que no lo es, es adelantarse al futuro, es ir pensando en hacer hoy lo que vamos a hacer mañana, si alguien sigue empeñado en eso, lo único que habremos adelantado es retrasar —repito una vez más las palabras que he dicho referente a otros temas, al del régimen foral—, será retrasar un año más, dos años más el devenir de la historia; será paralizar la historia, será anclarnos y no dar paso a este mundo nuevo que se avecina y que pueden estar seguros los señores Parlamentarios de que llegará. Llegará el día en que el euskera sea la lengua oficial de Na-

varra y de todo Euskadi, lo mismo que, sin ningún inconveniente, puede serlo oficial o es la lengua castellana. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Antoñana.

Abrimos el turno en contra de esta enmienda n.º 10 a la Base Segunda. ¿Hay algún orador dispuesto a hacer uso de la palabra? (PAUSA). No hay ninguno.

Con lo que pasamos a la enmienda n.º 11, formulada por «Herri Batasuna», y para la defensa de la cual tiene la palabra el portavoz de dicho Grupo Parlamentario.

SR. GOYA: Si no le importa al señor Presidente, como voy a ser breve...

SR. PRESIDENTE: Puede hacerlo desde ahí.

SR. GOYA: Si mantenemos esta enmienda, que es similar en la segunda parte a la del «Partido Nacionalista Vasco», es simplemente para hacer recalcar lo que ayer ya dijimos. Nuestra enmienda es una norma, una norma que hace uso del derecho que tenemos al Fuero. Ustedes, señores navarristas, están haciendo dejación de Fuero. Esto creo que tiene que quedar claro y luego no vayan diciendo por ahí que ustedes defienden a Navarra porque lo que están haciendo es dejar de un costado los derechos que ya tiene Navarra.

Hay una pequeña diferencia también con la del Partido Nacionalista pero quizás no tenga tanta importancia porque el espíritu de la enmienda del Partido Nacionalista está recogido, que es el COU. Pero, en fin, yo creo que con la enseñanza universitaria el Partido Nacionalista ya estaba claramente diciendo que también estaba metido este asunto.

Simplemente nada más que esta cuestión: insistir en que no hagamos dejación de Fuero.

SR. PRESIDENTE: Vamos ahora con el turno a favor de esta enmienda n.º 11 por si hay algún Parlamentario que quiera intervenir (PAUSA): el señor Antoñana de nuevo tiene la palabra.

SR. ANTOÑANA: Brevemente, para ver si adelantamos camino, para ver si hacemos camino al andar.

Insistir en la argumentación de que con esta enmienda de «Herri Batasuna» quede constancia clarísima, y que todo el mundo tome conciencia de ello, de que la cultura vasca, de la que he hablado hace un momento, que ha de conformar la conciencia nacional, es, y muy bien dicho está en la motivación de «Herri Batasuna», patrimonio de Navarra y del resto de Euskal Herria. Que quede clara constancia de esa insistencia que hacemos en este punto concreto, que la cultura vasca —repito— es patrimonio de Navarra y del resto de Euskal Herria. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *¿Se va a utilizar el turno en contra de la enmienda núm. 11? (PAUSA): Parece que no.*

Por lo que pasamos al debate de la misma Base Segunda, para lo cual abrimos el turno a favor correspondiente. ¿Va a hablar alguien? (PAUSA): Sres. Gurrea, Elío.

El señor Gurrea tiene la palabra, por «Unión de Centro Democrático».

SR. GURREA: *Señor Presidente, señora, señores Parlamentarios:*

Me acojo a la benevolencia de la Presidencia, tal como lo hizo ayer, intentando dar una respuesta integral a lo que han sido las enmiendas a esta Base Segunda, a la vez que se hace una explicación del Grupo sobre su postura en torno a esta Base.

Me alegro que alguien haya citado aquí la frase de Machado, el verso de Machado, de que se hace camino al andar, porque sin pedantería me permitirá contestar con otra frase, ésta no es de un español, es de Quippling, que decía, más o menos: «No llores porque hayas perdido el sol porque las lágrimas no te dejarán ver las estrellas». Por que el planteamiento que se ha hecho en las enmiendas a la Base Segunda, realmente hacen un planteamiento que a nuestro Grupo le parece, hoy por hoy, todavía maximalista. Es un planteamiento del todo o nada, y nosotros somos un partido que quiere hacer camino al andar, que quiere ir acomodándose a la auténtica demanda de la sociedad. Y partimos del principio, del análisis de que en este momento la sociedad navarra no está todavía en situación de demanda de la cooficialidad, en el sentido que quizás defienden algunos Grupos, como una de las enmiendas que plantea «Herri Batasuna» cuando habla de la oficialidad de inmediato y a todos los efectos.

Naturalmente, es cuestión de una valoración de a qué se refiere «Herri Batasuna» cuando dice «a todos los efectos», si bien habría que empezar matizando que estamos tratando de unas bases de incorporación de la lengua vasca al sistema educativo y, por tanto, estaría fuera de contexto el que habláramos de la oficialidad a todos los efectos. Y, en todo caso, sería razonable que pudiera hablarse de la cooficialidad o de la oficialidad de la lengua vasca en y dentro del sistema educativo.

A nosotros nos parece que algunas intervenciones están todavía ancladas en el pasado, en cuanto que parece que necesitan o añoran la persecución de que ha sido objeto el euskera en los últimos años, porque esta no es la situación, señores Parlamentarios, como ustedes bien saben. El euskera no está en este momento en la ilegalidad, no está en este momento en la persecución y no está, en estos momentos, en una posición como la que estaba hace 30, hace 60 o hace 80 años.

Nosotros estamos dispuestos, y lo hacemos, a reconocer el derecho de los navarros a conocer y a

usar el idioma vasco. No podemos reconocer, como quizás he oído plantear aquí, el deber de todos los navarros de aprender, conocer y usar el euskera. Porque es distinto plantear el derecho que plantear el deber, y a veces nos parece que cuando se plantea el derecho de los navarros a conocer la lengua vasca, se plantea en un tono imperativo, desgajado, que a la gente le da la impresión de lo que se está planteando es el deber, la imposición del uso del idioma.

Nosotros hemos leído con atención la enmienda que ha presentado el «Partido Nacionalista Vasco» y nos llama la atención que en su primer renglón, quizá por un defecto de expresión, así por lo menos lo queremos entender, dice textualmente: «La enseñanza en euskera incluirá los planes de estudio de la Enseñanza Preescolar, la Básica, la Formación Profesional, el BUP». Repito que: «La enseñanza en euskera incluirá los planes de estudio...», parece que es hablar del continente por el contenido porque, en todo caso, sería mejor decir que: «Los planes de estudio incluirán la enseñanza en euskera», que decir: «La enseñanza en euskera incluirán los planes de estudios».

Nosotros pensamos que no es este el momento adecuado, por lo menos para nuestros electores y nosotros tenemos que hablar en nombre del electorado que nos ha puesto en esta Cámara, para abordar el problema de la cooficialidad, que es un problema serio. Es un problema que no sólo tiene grandes implicaciones sociológicas, sino que tiene grandes implicaciones socio-económicas, y nosotros estaríamos dispuestos, por supuesto, a abrir el debate en un momento más propicio, no en estas fechas a punto de los Sanfermines, para estudiar cuál es el ámbito que los proponentes quieren dar a esa cooficialidad. Porque mucho nos tememos que, si se sigue en el planteamiento del todo o nada, será verdad —como decía Quippling— que «lloorando por perder el sol, las lágrimas no nos dejarán ver las estrellas». Y yo creo que, tal como está hecha la Base Segunda, cuando contempla con la enmienda propuesta por tres Grupos de la mayoría de esta Cámara, se habla de la enseñanza del euskera y la enseñanza en euskera. Al euskera esta Cámara le va a sacar de su situación de proscrito, le va a colocar en una situación de perfecta legalidad, de perfecta protección, y todo es cuestión de que esa protección vaya mejorando, vaya creciendo, de acuerdo con lo que nosotros entendemos que debe ser el tiempo de lo que la demanda de nuestro pueblo vaya requiriendo.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente, señores Parlamentarios.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Gurrea.*

Siguiendo el turno a favor de la Base Segunda del Dictamen, tiene la palabra, por el Grupo «Socialistas del Parlamento Foral», el señor Elío.

SR. ELIO: Señor Presidente, compañeros:

Voy a ceñirme, en primer lugar, a los textos de las enmiendas y a decir por qué realmente no vamos a apoyarlas.

En primer lugar, estos textos tienen la palabra que dice «reconocer oficialmente al euskera como lengua oficial». Nosotros los socialistas reconocemos todo el valor que tiene el euskera y lo reconocemos como una lengua navarra, pero, apoyándonos en la misma Constitución que con tono despectivo lo hacen los grupos abertzales, nosotros, en la misma Constitución y apoyándonos en ella, decimos, tal y como lo dice el párrafo segundo del artículo 3.º de la Constitución, que esto no es motivo de unas bases, en las cuales lo que estamos tratando es la enseñanza del euskera, sino que es motivo del Estatuto de cada Comunidad Autónoma, o, en este caso, de la futura ley foral. En consecuencia, no es este el momento, por mucho que se quiera estar diciendo, sino que el momento es otro y así lo marca la propia Constitución.

En segundo lugar, la enmienda que pone el «Partido Nacionalista Vasco» tiene un defecto y el defecto es muy simple. Nos mete aquí la Universidad y, realmente, la Universidad no es tema de estas Bases; y no es tema de estas Bases, porque estas Bases se van a negociar con el Ministerio de Educación, y el Ministerio de Educación y Ciencia, que lo preside en este momento Otero Novas, no tiene nada que ver con el Ministerio de Universidades, que lo preside, según tengo entendido, González Seara. Aunque se admitiera realmente que se pudiera enseñar en la Universidad, la Universidad en la cual nosotros podríamos influir, porque así la ley está puesta, sería la Universidad de Zaragoza, y, evidentemente, yo calculo que los representantes del PNV, cuando hacen esta advertencia de que quieren que esto entre en la Universidad, se están refiriendo a la Universidad de Navarra. Ustedes perdieron la ocasión en la última votación de poder introducir realmente esto en la Universidad de Navarra; si ustedes, en vez de apoyar la tesis de que el Convenio actual continuara, ustedes hubieran votado a favor de las tesis socialistas y de los grupos de la izquierda abertzale, ustedes habría conseguido que se hiciera un nuevo Convenio y se hubiera podido incluir en esta Universidad esto, porque esta es una Universidad privada y, lógicamente, esta ley se podía hacer.

Continuando con las advertencias o con la defensa que ha hecho el compañero Antoñana, el compañero Antoñana ha hecho la defensa desde un punto de vista nacionalista, y es evidente que ese punto de vista nacionalista nosotros no lo podemos compartir. Nosotros somos, lo hemos dicho muchas veces, hijos y herederos de Meabe en su frase: «El mundo comienza en Artajona —lo digo en Artajona porque yo soy de Artajona— y acaba en ninguna parte». Decir que no nos podemos cerrar en el nacionalismo chauvinista. Y es erróneo, es

erróneo lingüísticamente hablando, que la lengua conforma la personalidad de un pueblo; la lengua es vehículo de la personalidad de un pueblo pero no la conforma.

Este espíritu nacionalista no está nunca reflejado, incluso en los textos de autores que nuestro compañero Antoñana ha citado tantas veces. Y, a título de ejemplo, voy a contar algo que la historia dice acerca de Javier y su familia, que dice: «Después de largos cedulones, Fuenterrabía capituló y los hijos de Javier fueron perdonados por el Emperador. Se les devolvieron las antiguas preeminencias, el asiento en Cortes, los resabios feudales de los pastos y almadías. Miguel de Javier leyó y releyó el texto de la recapitulación y halló que ésta se hacía por el bien público de toda España y de todo este Reino de Navarra». Sintiéndonos herederos de la familia de Javier tantas veces citada, sintiéndonos herederos de este espíritu nacional, no nacionalista, nosotros, como él, defendemos y defenderemos el euskera. Y tengan ustedes en cuenta que lo que aquí estamos hablando, para evitar ya futuras intervenciones, no es la oficialidad del euskera, sino es la introducción del euskera en la enseñanza.

Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Elio.

¿Hay alguien que va a utilizar el turno en contra a la Base Segunda? (PAUSA): Sres. Goya, Antoñana y Clavería.

El señor Goya tiene la palabra.

SR. GOYA: Compañeros Parlamentarios:

En esta Base Segunda se dice: «Se incorporará la enseñanza de y en lengua vasca a los planes de estudio de educación, Preescolar, etc.». La enseñanza de y en lengua vasca ya está incorporada, en centros privados y en centros públicos, en escuelas estatales incluso. Había que decir se regulará. Ya insistimos el otro día en esto pero parece ser que algunas personas no se enteran y parece esto un diálogo de sordos.

El euskera por supuesto que no lo pide nunca toda la sociedad, como el castellano tampoco lo pide toda la sociedad. En cambio ustedes nos lo imponen. El euskera sí lo pide, y fuertemente, una parte de la sociedad, y ahí abajo hemos tenido un ejemplo que se oía bien claro, una manifestación que pedía la cooficialidad y las ayudas realmente necesarias, no los parcheos. Ya sabemos, desde luego, que no todo el mundo pide la cooficialidad del euskera, aquí están ustedes para demostrarlo. No hace falta que nos lo repitan si continuamente nos lo están diciendo delante de las narices. Pero creemos que tenemos derecho y lo pedimos, y nosotros sí que lo pedimos, y una gran parte del pueblo navarro lo pide y tiene derecho.

Por supuesto, ustedes tendrán que defender a sus electores que son mayoría, por ahora. Ya veremos, cuando vayamos espabilando y les vayamos

cazando por donde están sus fallos y las patrañas que ustedes han hecho dentro de esa democracia que ustedes dicen; ya veremos dentro de poco quién es el que tiene la mayoría aquí en Navarra y quién es el que engaña a quién. Porque habrá que demostrar cómo se ha engañado hasta ahora. El día en que nadie engañe a nadie ya veremos qué es lo que pasa. Sus electores, por supuesto que son mayoría, pero por ser mayoría no tienen derecho a aplastar a la minoría; si son tan demócratas deben saber que el gobierno de la mayoría debe respetar a la minoría. Eso es justicia, eso es ética política, y el resto ustedes sabrán lo que es, pero democracia no, justicia tampoco.

Habría que recordarles una vez, ayer ya les leí a los señores del PSOE lo que su representante, que ahora está ausente, el señor Urralburu dijo en la Comisión, y voy a repetirlo otra vez. En la Comisión de Régimen Foral dijo que la bandera, la capitalidad de Navarra, el escudo y el euskara, debían ir en un título preliminar de Amejoramiento del Fuero, naturalmente no negociable; esto lo dijo el señor Urralburu. Y que este Parlamento tenía facultad para incorporar, pues se trataría de tomar el acuerdo previamente en este Parlamento. Y, aparte de esto, tenemos ya que una parte de este asunto que planteaba el señor Urralburu, como la bandera, el escudo. Ya se va a tratar en este Parlamento o se tratan, y, en cambio, lo de la oficialidad del euskera no les da la gana a ustedes; como no les da la gana otras cosas, por ejemplo, de las normas, diciendo que no se pueden hacer unas normas porque hay que tratarlo con el Ministerio de Educación, y ya en el 77 se hicieron unas normas por Diputación. Y vuelvo a repetir, se hace dejación de Fuero; y nada, dale que te pego, diálogo de sordos. Ustedes hacen dejación de Fuero y se quedan tan panchos.

Desde luego que lloramos y hemos llorado porque nos quieren arrebatar el sol. Nosotros por supuesto que queremos ver las estrellas, pero tenemos derecho también a ver el sol, aparte de que, de tanto llorar, quizás se nos han secado las lágrimas. Para no citar a ningún autor de fuera, porque no hace falta, voy a citar una poesía que la hicimos entre Patxi Zabaleta y yo, y la solía cantar en euskera, por supuesto, que dice: «Ote da oraindik iñon meaka edo zolain zokoan edo santuen zubin ondoan negar egiteko ausarta duanik?», «¿habrá todavía valentía para poder llorar en todos nuestros barrios después de tanta desgracia?». Yo creo que ya no tenemos ni lágrimas para llorar, señor Gurrea. Así que, aunque mucho dolor tengamos, todavía, como ya no tenemos lágrimas, podemos ver el sol y las estrellas.

Nosotros somos internacionalistas más que nadie y precisamente por eso defendemos el euskara. Y tenemos los pies en la tierra, tanto en Artajona, como en Vera, como en Cortes, como en Sangüesa. Y por eso defendemos el euskara. Y, aparte de esto, vamos a ver si nos aclaramos. España no es

una nación, España es un Estado, y esto todo el mundo que haya estudiado sociología o política tiene que saberlo. El euskara sí que es parte integrante de una nación y el castellano, por supuesto, de otra. Y vamos a ver si distinguimos perfectamente qué es Estado y qué es Nación. Y, desde luego, si dicen que la Universidad no es cosa de esto, creemos que el Diputado Ponente de Educación sí se ocupa de la Universidad tanto como de otras partes de la Educación; es de la Educación en general y, desde luego, ya es hora también de que vayamos planteándonos que, a ver si por esa fobia que tenemos al euskara, cuando podíamos tener aquí nuestra Universidad centro de la Universidad Vasca, tenemos que ir a Zaragoza, a depender de otros; otra dejación de Fuero y tan tranquilos señores, quédense igual que antes. Hasta luego.

SR. PRESIDENTE: El señor Antoñana, consumando el turno en contra de la Base Segunda.

SR. ANTOÑANA: Señor Presidente, muchas gracias. Por favor señor Presidente, ¿querría usted leer la Base Segunda, el texto?

SR. PRESIDENTE: ¿Quiere leer el señor Secretario?

SR. SECRETARIO TERCERO (Sr. Casajús):

«La enseñanza de y en la Lengua Vasca se incorporará a los planes de estudios de Educación Preescolar...»

SR. ANTOÑANA: De acuerdo, muchas gracias, es suficiente (PAUSA). Que continúe hasta el final, sí de acuerdo, mejor.

SR. PRESIDENTE: Continúe, por favor, señor Secretario.

SR. SECRETARIO TERCERO (Sr. Casajús):

«La enseñanza de y en la Lengua Vasca se incorporará a los planes de Estudios de Educación Preescolar, Educación General Básica, Formación Profesional y Bachillerato, conforme a los principios establecidos en las presentes Bases».

SR. ANTOÑANA: Gracias.

Hace un ratito hemos oído todos la voz pidiendo la cooficialidad para el euskera. Dirán ustedes que es una minoría. Siempre hay argumentos en contra, pero aún siendo una minoría creo que este Parlamento tiene derecho y obligación a escucharle. Luego vendrán, si no han venido ya, luego vendrán las FOP, castigarán, reprimirán, encarcelarán por alteración del «Orden Público» (entre comillas). Pero, yo pregunto ¿por qué los detendrán, por alteración del Orden Público o por venir a defender el derecho que un pueblo vasco tiene a expresarse en euskera? Y así se va generando una triste realidad, una cadena de sufrimientos, persecución, angustia de unas madres porque esta noche pasada

o la anterior o la anterior, en la Chantrea concretamente...

SR. PRESIDENTE: Señor Antoñana, ciñase al tema, por favor.

SR. ANTOÑANA: Me estoy ciñendo al tema, estoy argumentando a favor de la defensa y de la enmienda, señor Presidente.

Decía que se han llevado detenidos a sus hijos. Y yo pido, señor Presidente, y gracias por la interrupción, y yo pido que cortemos esta cadena, pongámosle cortapisas, ayudemos desde este Parlamento a evitar tanto dolor; si ha de haber sufrimiento y persecución, que no lo sea por causa del euskera; regulemos el euskera, démosle cabida digna. Hoy no lo quieren conceder por la vía «democrática» (entre comillas) y mañana nos lo concederán porque lo conquistaremos, porque ganaremos todos, todos ganaremos. Que se entienda perfectamente la palabra conquistaremos. Aquí no se trata de ninguna guerra de ningún tipo y mucho menos guerra armada, contra la que todos estamos; se trata de conquistar el euskera como se conquista a la novia.

Golda Meir lloró de alegría un famoso y glorioso 14 de mayo de 1948. Golda Meir, una de las más grandes mujeres socialistas que en el mundo han sido. Aquel día, cuando llegue el día, cuando ganemos todos, cuando gane todo el pueblo navarro sin discriminaciones de ningún tipo, únense a nosotros en esa alegría, no como pecadores arrepentidos sino como hombres dignos que lo son, defendiendo sus posturas como todos defendemos las nuestras.

Pero hay algo en el conjunto, que yo querría llamar la atención a la Presidencia y a la Mesa Interina. En el acuerdo que se tomó por parte de este Parlamento, señor Letrado Asesor, me dirijo a usted, aquel día se acordó pedir a Diputación que enviase un Proyecto de Norma que regulase la enseñanza del euskera dentro del sistema educativo de Navarra. Creo que fue así o parecido. La palabra regulación, se empleó la palabra regulación. Diputación ha enviado posteriormente, envió en su día ese Proyecto cambiando la palabra «regulación» por la palabra incorporación; y así se mantuvo en la Comisión de Educación y así ha llegado hasta hoy. Yo le pregunto a la Presidencia, a la Mesa Interina y al Letrado Asesor, que se hagan las consultas precisas para ver si no ha habido aquí o ha habido un defecto de forma y, por lo tanto, se ha transgredido, por parte de Diputación, el acuerdo que este Parlamento tomó y, en tal caso, todo lo que hemos hecho hasta ahora sería nulo. Muchas gracias. Espero la respuesta.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Antoñana.

El señor Clavería tiene la palabra por el «Partido Nacionalista Vasco».

SR. CLAVERIA: Señor Presidente, señores Parlamentarios:

Diversas razones se expusieron en su día en la Comisión de Educación para rechazar nuestra enmienda a la Base Segunda, en lo que se refiere a la cooficialidad del euskera en Navarra. Sin embargo, ninguna de ellas ha sido suficiente para convencer a este Grupo de la conveniencia de retirar la enmienda presentada. Introducir en estas Bases, destinadas, al parecer, a ser objeto de negociación con el Ministerio de Educación, la cooficialidad del euskera nos parece imprescindible para completar, de la misma forma que se ha hecho en el dictamen sobre el escudo y bandera de Navarra, el precedente necesario para que Diputación tenga, a la hora de negociar las Bases de Reintegración Foral, el argumento necesario para, a pesar de no contemplarse en las mismas, alegar la necesidad de que en la norma resultante de las negociaciones se reconozca en Navarra la cooficialidad del euskera. El no reconocimiento de esta cooficialidad restringiría enormemente el deseo de una política de bilingüismo. Y adelantamos que no admitimos argumentos sobre la imposición o no del euskera porque nadie lo va a hacer, ni siquiera proponer, y sirva de botón de muestra la política que se está desarrollando por el Gobierno y Parlamento Vascos.

Nosotros quisiéramos que al euskera, cuando menos, se le diese más prioridad de la que se ha dado a otros idiomas, por ejemplo: al latín o al griego en los planes de enseñanza de estudio. Y ello no porque vayamos en contra de estas lenguas, que nos parecen dignas de estudio, sobre todo la primera, origen del castellano, sino porque el euskera es nuestro y no podemos abandonarlo, ya que forma parte de nuestro patrimonio.

Además, la cooficialidad no supone un automático cambio de lengua, sino la expresión de una decidida política de defensa y promoción del euskera, parte inherente de nuestra cultura. Si no reconocemos la cooficialidad de la lengua vasca, pese a las buenas palabras, estamos destruyendo los basamentos de nuestra propia herencia espiritual, histórica y cultural.

Por estas razones, nos hemos opuesto y nos oponemos a la Base Segunda tal como está redactada.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Clavería.

En cuanto a la pregunta del señor Antoñana, es evidente que el señor Letrado no es miembro de la Cámara, no es Parlamentario y no tiene voz ni voto. Sin embargo, he hecho la debida consulta, a sugerencia del señor Antoñana, la respuesta es que si se pedía un Proyecto de Norma de regulación de la enseñanza de la Lengua Vasca, se han enviado unas Bases para un Convenio con el Estado, y que luego pueden convertirse en Normas.

SR. GOYA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. GOYA: *Lo que el Pleno acordó, este Pleno, es que se enviase un Proyecto de Norma que regule la enseñanza de la Lengua Vasca en el conjunto del sistema educativo navarro, un Proyecto de Norma. Y lo firmaron el PSOE, UCD, UPN y PNV, y eso fue de este Pleno.*

Preguntamos, con el señor Antoñana, a ver si realmente el señor Diputado o la Diputación tiene derecho a cargarse a este Pleno.

SR. PRESIDENTE: *Sería mejor no emplear demasiado la palabra «cargarse», que es una palabra un poco peyorativa y gramaticalmente tal vez incorrecta. Pero, aparte de eso, la respuesta que ha dado la Presidencia no la va a repetir de nuevo porque está muy clara.*

El señor Astráin.

SR. ASTRÁIN: *Señor Presidente:*

Recordar simplemente que también este Pleno, y con más miembros parlamentarios en su momento que los que estamos en este momento, ha aprobado el título que dice: «Bases para la incorporación de la Lengua Vasca al sistema de enseñanza de Navarra». Es decir que, en un acto absolutamente soberano, el Pleno también ha aprobado el título del Proyecto que responde al contenido de las Bases. Nada más.

SR. ANTOÑANA: *Señor Presidente, tenía pedida la palabra hace rato ya.*

SR. PRESIDENTE: *El señor Viguria y después el señor Antoñana. No vamos a entrar en debate. Pueden hacer unas breves aclaraciones y pasamos inmediatamente a la votación.*

El señor Viguria, por UPN, tiene la palabra.

SR. VIGURIA: *Muchas gracias.*

Me parece que la cuestión que plantea el señor Goya no corresponde ser tratada aquí, puesto que realmente si el Pleno decidió requerir a la Diputación y la Diputación no ha cumplido, con lo cual no hay ninguna ilegalidad porque la iniciativa legislativa la tiene la Diputación, no el Parlamento de momento. De manera que, si el proceder de la Diputación no satisface, hará muy bien «Herri Batasuna» al plantear una moción de censura, pero eso es un tema para otra sesión o para otra cuestión, no para ahora que estamos en las Bases para la incorporación del euskera a la enseñanza. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *El señor Antoñana.*

SR. ANTOÑANA: *Sí. Pido que se centre bien la cuestión, porque quien ha planteado este tema es «Amaiur» y nadie más. Los demás se habrán sumado.*

El acuerdo que se tomó en su día por este Parlamento fue un Proyecto de Normas que regulen. No se cumplió por parte de Diputación ese acuerdo, como no se cumplió, todo es nulo y, por

lo tanto, pido un receso para que la Mesa, lo máximamente constituida, delibere sobre este asunto porque no podemos continuar. Creo que es ilegal todo lo que estamos haciendo.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Antoñana, pero la Mesa no concede el receso.*

Vamos a votar inmediatamente las enmiendas n.º 10, n.º 11 y la Base Segunda.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de la enmienda n.º 10 formulada por el «Partido Nacionalista Vasco»? pónganse de pie (PAUSA).

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA).

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que van a abstenerse? (PAUSA).

Puede sentarse.

SR. SECRETARIO TERCERO (Sr. Casajús): *A favor, 16; en contra, 23; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda n.º 10.*

Y pasamos a la enmienda n.º 11, presentada y defendida por «Herri Batasuna».

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de esta enmienda? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO TERCERO (Sr. Casajús): *A favor, 16; en contra, 23; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda n.º 11.*

Y vamos ya con la Base Segunda del Dictamen que, como acabamos de leer, no vamos a leer de nuevo.

Por favor, no abran nunca la puerta cuando estamos votando. Es la enésima vez que lo digo.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de la Base Segunda? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO TERCERO (Sr. Casajús): *A favor, 24; en contra, 16; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la Base Segunda del Dictamen.*

Señores Parlamentarios, antes de continuar, en este caso con la enmienda n.º 13, dada la lentitud con que estamos, tendríamos que decir aquí, con permiso de D. Antonio Machado, del señor Antoñana y del señor Gurrea, que se hace el camino al hablar, no solamente al andar. Varios señores Parlamentarios entre ellos algunos portavoces, me han aconsejado que, sea como sea, terminemos hoy el orden del día, aunque sea a la una de la madrugada. Se lo digo para que preparen ustedes el calendario de trabajo y de descanso, porque es muy probable que, si seguimos mañana, vamos a estar en cuadro, es decir, no vamos a tener ni siquiera «quorum» para votar los últimos puntos del orden del día. Esto es no solamente un aviso sino una incitación para que vayamos aligerando el debate; de lo contrario, van a darnos las tres de la madrugada.

SR. ANTOÑANA: *Por favor, señor Presidente, pido la palabra.*

SR. PRESIDENTE: *¿Para una cuestión de orden?*

SR. ANTOÑANA: *Sí, señor Presidente. Referente al defecto de forma existente en la Base Segunda, «Amaiur» mantiene la postura y presentará el recurso correspondiente y la moción correspondiente para ver que esto es nulo, es ilegal, inválida todo.*

SR. PRESIDENTE: *«Amaiur» tiene todo su derecho. Muchas gracias, señor Antoñana.*

Pasamos a la enmienda n.º 13, que aparece en la página 4 del BOLETÍN, y está formulada por el Grupo Parlamentario «Herri Batasuna», a la Base Tercera del Dictamen. El portavoz de «Herri Batasuna» tiene la palabra para defenderla.

Yo les ruego, como ayer, que lean siempre las enmiendas para mayor claridad de todos los señores Parlamentarios.

SR. GOYA: *Intentaré ser breve.*

Por una parte, haciendo alusión al símil que ponía ayer el señor Bados, desde luego una planta necesita un tiempo para el desarrollo, aunque hace falta que esté en el invernadero cuando es invierno y no meterla en un sótano como ustedes pretenden. Pero, nosotros nos damos cuenta, somos conscientes, somos realistas y perfectamente sabemos que, para que el euskera tenga un futuro, la cuestión es una cosa progresiva. Por eso, leyendo la norma tercera, norma tercera no base —repito—, que dice así: «Teniendo en cuenta la realidad sociolingüística de Navarra, la recuperación del euskera se realizará de forma progresiva en cuanto a la lengua utilizada (hablada o escrita), pero su oficialidad tiene carácter inmediato a todos los efectos».

El asunto está claro de que para que una lengua se vaya instalando y recuperando en un ambiente hostil que ha tenido hasta ahora y lo tiene todavía, necesita un proceso, necesita una evolución, tiene que ser de una forma progresiva, pero eso no resta, en absoluto, para que su oficialidad tenga carácter inmediato. Ya en la actualidad hay un montón de plazas cubiertas por maestros bilingües, que luego quizás lo diremos concretamente con datos concretos, y creemos que esto tiene que hacer un progreso. Hay unas necesidades, tiene que haber una campaña de preparación de maestros bilingües, por supuesto, etc., etc. Pero su oficialidad puede tener un carácter inmediato y así poder darle un impulso al euskara real.

Desde luego, y refiriéndome a la cuestión anterior que una vez más ha sido derrotada, tendríamos que preguntar que los alumnos que empezaron hace ocho años y más a aprender el euskera, a ver si no tienen derecho a seguir aprendiendo el euskera en la Universidad. Ustedes los han dejado una vez más faltos de derecho. La justicia una vez más brilla por su ausencia y así seguiremos una vez más.

Gero arte.

SR. PRESIDENTE: *Abrimos el turno a favor de esta enmienda n.º 13 (PAUSA): el señor Antoñana, para consumir tiempo dentro de ese turno a favor.*

SR. ANTOÑANA: *Muy brevemente, para decir que hay que reconocer, reconozcámoslo, que hay una realidad socio-lingüística hoy, no el día de mañana, hoy. Y se oye cada vez más, ya no solamente en Pamplona capital, sino en los pueblos mayores, Estella, Tafalla, se oye cada vez más por la calle usando el euskera. Por lo tanto, esa realidad que existe hoy, que ya no es hacer futurismo, ha conseguido remontar el vuelo y ha conseguido salir de la familia, salir del ghetto que decía el compañero Goya, y saltar a la calle; el euskera ha descendido a la calle. ¿Saben ustedes lo que significa descender a la calle? ¿Saben ustedes lo que significa bajar a la calle? En el lenguaje francés, en la lengua francesa descender a la calle es hacer la revolución, bajar a la calle es bajar a la barricada, es usar entre la gente el idioma, es hablar entre la gente en la calle; salir de los ghettos y bajar a la calle y hablar claro. Entonces, el euskera ha bajado a la calle, ya es un paso más, un paso más que hay que tener en cuenta, que se escucha y cada vez más —repito— el euskera en la calle.*

Por lo tanto, eso ya es una realidad, una realidad que hay que plasmarla y hay que dejar constancia de ello y hay que regularlo en el tercer paso que es el paso de la vía oficial. Ese es el contenido de esta enmienda, que hay una realidad sociolingüística en Navarra. Para eso, insisto una vez más, que ese tercer paso a dar, ya no digo salto sino paso a dar, que lo hagamos hoy para adelantarnos a los tiempos, adelantarnos a la historia, lo hagamos

hoy para que el día de mañana puedan decir que: aquellos señores que en el año 80 estaban en aquel Parlamento supieron muy bien lo que hacían porque se adelantaron a los tiempos. Que no nos acusen nunca de ser retrógrados, que no nos acusen nunca jamás, por lo menos a nosotros, de no haber visto y previsto el futuro, de no haber visto y previsto el final de esta carrera de obstáculos que está llevando el euskera desde hace muchos años, primero en la clandestinidad, después ya dio otro paso, el siguiente paso hasta el día de hoy. Digo que será cuestión de un año o dos años pero que el euskera se impondrá y entonces es cuando no podrán decir que este Parlamento no se adelantó a los tiempos. Adelantémonos a los tiempos, es lo único que estoy pidiendo y es lo que pediré hasta el final. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguien que va a aprovechar el turno en contra de la enmienda n.º 13? (PAUSA): el señor Bados, por UPN, tiene la palabra.

SR. BADOS: Señor Presidente, si pudiera ser desde aquí, porque voy a ser muy breve.

SR. PRESIDENTE: Sí, sí, claro.

SR. BADOS: Desde luego que estoy en contra de las enmiendas a estas primeras Bases y quizá a las restantes, pero este Parlamentario no desea intervenir en estas primeras Bases y sus enmiendas por estos motivos.

El primero, ya sabido, que lo ha dicho la Presidencia pero yo soy uno de los que más repiten el problema, que se trabajó mucho en Comisión y cumplidamente se reflejó en prensa y radio.

Otro pudiera ser que no quiero repetirme, por temor a caer en slogans que, parlamentariamente, tanto se están utilizando desde hace días, pero a nosotros no nos agradan.

Y, por fin, que no quisiera enredarme en contestar a alusiones políticas y manifestaciones que pueden provocar y que dieran lugar a que mis palabras no sean las propias de un buen Parlamento ni de un buen Parlamentario, sino de otro lugar, al cual también y por esos medios y métodos, tampoco me gustaría entrar en el juego porque no me agradan.

Y, por fin, decirle al señor Antoñana que esto, si es ilegal, se podría haber dicho antes, pero se aceptó el orden del día, trabajamos duramente en Comisión para que esto viniese a Pleno, y esto lo considero totalmente. Sus derechos tendrá de recurrir a él. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Bados.

Por lo que pasamos a la enmienda n.º 14, página 4 del BOLETÍN, formulada también por el Grupo Parlamentario «Amaiur», que puede leerla y defenderla, si quiere.

SR. ANTOÑANA: Señor Presidente, es similar a la anterior, la retiro.

SR. PRESIDENTE: El señor Antoñana, en nombre de «Amaiur», retira la enmienda n.º 14. Queda retirada.

Con lo que pasamos a la enmienda n.º 15, formulada por el «Partido Nacionalista Vasco», cuyo portavoz puede leerla y defenderla.

SR. CLAVERIA: Señor Presidente, señores Parlamentarios:

El texto de la enmienda es el siguiente: «Teniendo en cuenta la realidad socio-lingüística de Navarra, la implantación de la enseñanza en euskera se realizará de forma progresiva, con arreglo a los principios de promoción, fomento y desarrollo del euskera».

En apoyo a la misma, nosotros tenemos que decir que, si tenemos en cuenta la realidad socio-lingüística de Navarra —como dice nuestra enmienda— en el momento actual, es lógico que no podemos exigir o imponer unos mismos baremos para la enseñanza del euskera a todo lo largo y lo ancho de nuestra geografía foral. Es por esto que nosotros fundamentamos nuestra enmienda en una política que propicie la mencionada enseñanza y su realización de una forma progresiva, evolutiva, hasta lograr la presencia del euskera en las más amplias áreas de Navarra. Para que esto sea una realidad, vemos la necesidad de la convivencia del euskera y el castellano, en una auténtica política de bilingüismo que nos permita la cooficialidad con el castellano de la «Lingua Navarrorum», evitando todo tipo de diglosia, como se decía ayer.

Esta es nuestra explicación, que a través de nuestra propia cultura podamos acceder a la cultura universal.

SR. PRESIDENTE: ¿Para turno a favor de esta enmienda n.º 15 del «Partido Nacionalista Vasco»? (PAUSA): el señor Antoñana, quien tiene la palabra.

SR. ANTOÑANA: Desde aquí, porque voy a ser muy breve.

Simplemente para adherirme a la enmienda del PNV, es muy parecida a la nuestra y a la de «Herri Batasuna». Y hay una pequeña diferenciación, un matiz muy interesante que es el que habla de «con arreglo a los principios de promoción, fomento y desarrollo del euskera». Quiero recordar a esta Cámara que ya allá por el año 1972, Diputación, con un gran sentido entonces, por cierto, de lo que iba a venir en el 80, dictó Normas que empleaban concretamente esta palabra: «La Diputación fomentará el euskera». Por una vez Diputación se adelantó a los tiempos y acertó. Gracias.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguien que va a hablar en el turno en contra de la enmienda n.º 15? (PAUSA). No hay nadie, como de costumbre.

Con lo que pasamos a la Base Tercera del Dictamen, para lo cual abrimos un turno a favor y un turno en contra.

¿En el turno a favor van a intervenir? (PAUSA): el señor Gurrea. Nadie más.

El señor Gurrea, por «Unión de Centro Democrático», tiene la palabra.

SR. GURREA: Señor Presidente, señora, señores Parlamentarios.

Es bien claro que todo es según el color del cristal con que se mira, y nuestro color es un color reformista y no es un color radical. Y, por tanto, aun estando de acuerdo en la incorporación, en la necesidad de la incorporación de la lengua vasca al sistema de enseñanza, aun estando de acuerdo en reparar la situación de injusticia con que ha sido tratada esta lengua, nosotros no podemos aceptar ni colocar en una postura radical, en una postura que no pueda ser aceptada por la mayoría de la población navarra.

Y la gran diferencia entre el texto de la Base y el texto de las enmiendas que han presentado algunos Grupos, está en que nuestro planteamiento de la incorporación de la lengua vasca al sistema de enseñanza es un planteamiento de incorporación progresiva, de incorporación, por tanto, evolutiva, teniendo en cuenta la demanda, teniendo en cuenta la posición socio-lingüística de la población de los navarros; y el planteamiento que aquí se ha hecho por algún Grupo es de una incorporación inmediata, total y rapidísima.

Nosotros celebramos que, además de los Grupos «Unión del Pueblo Navarro», «Partido Socialista» y UCD, que han mantenido que la incorporación de la lengua vasca al sistema educativo ha de ser una incorporación progresiva, gradual, un planteamiento reformista, estén de acuerdo Grupos como el «Partido Nacionalista Vasco» y el Grupo «Amaiur», que también hacen un planteamiento reformista en el tema de la incorporación de la lengua vasca, si es que no he leído mal sus enmiendas.

Nosotros hemos defendido y seguimos defendiendo que la incorporación de la lengua vasca al sistema educativo es un problema de evolución de las preferencias, del deseo y de la aceptación de la comunidad navarra. Pero se nos dijo en Comisión, y seguramente ese es el sentir de algunas enmiendas, que no existe evolución natural de la demanda de una lengua, que no existe y que no es posible hacer avanzar una lengua por el procedimiento reformista y por el procedimiento evolutivo. Y se nos dijo que en temas de lengua, y seguramente en temas de lengua vasca se avanza por la fuerza, porque las lenguas se imponen, porque las lenguas no se conquistan progresivamente sino que se conquistan de una vez.

Nosotros no creemos en la dialéctica de los opresores y de los oprimidos, nosotros no partici-

pamos del maniqueísmo de que en el mundo existe lo blanco y lo negro sólo, de que existen sólo los extremos. Nuestra propia concepción política es la negación de la teoría de los extremos, nosotros tratamos de demostrar a la comunidad que existe una posición intermedia, que existe una posición entre el blanco y el negro del maniqueísmo y que es posible una solución, si quieren ustedes, una solución ni blanca ni negra pero que es una posición centrada.

Y debo hacer, honradamente, un llamamiento a los grupos que no creen en una postura reformista de la incorporación de la lengua vasca al sistema de enseñanza, pidiéndoles que no digan a sus gentes que las lenguas no pueden avanzar progresivamente, gradualmente; que no pueden mejorar su penetración y su grado de aceptación en la comunidad navarra, porque algunos no les van a entender bien; algunos van a confundir su buena intención y su buena convicción, van a confundir a algunas personas que van a creer que tienen derecho a utilizar la fuerza y que está legitimado el uso de la fuerza para hacer avanzar, para imponer, para implantar una lengua.

Y enlazando con lo que fue nuestra explicación de posición en el tema, diré, señores Parlamentarios, señor Presidente, que nosotros respetaremos las minorías pero que pedimos que las minorías respeten a las mayorías. Y ya es triste, señor Presidente, señores Parlamentarios, que un portavoz en esta Cámara tenga que decir que se respeten las mayorías; porque cuando alguien dice que las lenguas sólo se conquistan o se imponen por la fuerza, se está intentando violentar a la mayoría. Y esta negación del sistema parlamentario, este aludir concretamente a esa clase de democracia que en ustedes es un planteamiento despectivo, que naturalmente nosotros no compartimos y que nos produce una profunda pena de que, efectivamente, el parlamentarismo no llegue hasta ese punto a ser aceptado en algunos grupos.

Nosotros no podemos suscribir manifestaciones como las que oímos en la Comisión de que es preciso utilizar todos los medios lícitos e ilícitos contra la opresión cultural que se ejerce sobre el euskera, porque creo que damos pruebas de buena voluntad y de honradéz intelectual e incluso de realismo cuando estamos admitiendo la incorporación de la enseñanza del euskara y en euskera, en una primera fase que creemos absolutamente necesaria, pero que no niega, ni mucho menos, la necesidad de futuras fases, de futuros plazos, de sucesivas etapas, para conseguir la recuperación de esta lengua trimilenaria hasta los niveles que acepte la sociedad de los navarros. Porque las cosas, cuando se habla de electores, de aceptabilidad de la población, de nuestros electores, tienen su techo en cada momento, es un techo que hay que empujar y para eso está el parlamentarismo y para eso está el uso de la palabra que aquí se tiene; porque si esa presión sobre los techos que en cada momento tiene

la aceptabilidad de una idea, de una proposición o de un sistema político, si esos techos que se tienen en cada momento, el aquí y ahora de las cosas, si ese techo se rompe, se acabaría rompiendo todo el sistema de avance solidario y progresivo del pueblo, que es el sistema democrático. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Gurrea.

Continúa el turno en contra de la Base Tercera, para el que piden la palabra (PAUSA): Sres. Aldecoa y Antoñana.

El señor Aldecoa tiene la palabra.

SR. ALDECOA: La Base Tercera es una Base típica destinada a ser utilizada en la medida en que le interese al poder mayoritario en la Diputación. ¿A qué viene el hablar de implantación de la enseñanza de la lengua vasca en forma progresiva? Pues ya sabemos lo que quiere decir esto. Esto quiere decir que se frenará, se ralentizará y se utilizará en el calendario y en los años al gusto de la Diputación de turno. No quiere decir más que esto. Porque que se hagan en forma progresiva las cosas, pues es normal. Si a eso nadie se va a oponer, pero el tema está en que si esto es el pie, es el fundamento y es el pretexto y la cobertura para que, siempre que se exija, siempre que se diga que se va tarde, siempre que se diga que nos estamos atrasando en el tema, decir: no, es que dijimos en forma progresiva. Entonces, en forma progresiva, a ver quién interpreta cuál es la progresividad y cuál es la velocidad de la implantación. Se puede aceptar el término de progresividad pero entonces hace falta automáticamente un calendario. El tema en discusión no es la progresividad sino la velocidad de esa progresividad.

Esta Base Tercera tal como está, en las condiciones en que está desarrollada, no conduce más que a darse una justificación normativa para que todo lo que aquí se está discutiendo, debatiendo y la norma que finalmente salga en su día, sea aplicada a la velocidad que le dé la gana a la Diputación y al partido mayoritario que esté en ella. Nada más.

No nos vale en absoluto el contraponer esta Base, intentando hacer ver que ésta es la posición media, que ésta es la posición ni el blanco ni el negro, frente a las posiciones que exigen una mayor concreción y que exigen, inclusive, saltos. Saltos cuantitativos, saltos cualitativos en el proceso. Porque la progresividad, en todas las áreas de la vida social, no son siempre movimientos continuos sino que a veces exigen saltos, eso está a la vista de todo el mundo. No aceptamos en absoluto el papel de medio, de centro, de equilibrio que está pretendiendo dar el partido mayoritario de UCD, utilizando un lenguaje paternal hacia otras posiciones en el sentido de que inclusive se nos recomienda que no tomemos esas posiciones porque podemos provocar reacciones, etc., etc.; que no hay que imponer por la fuerza; que las cosas no se imponen por la fuerza. ¿Cómo que no se imponen por la

fuerza? ¿Qué dice el artículo 3.1 de la Constitución sino la imposición del castellano?

Claro que se imponen por la fuerza, pero son ustedes los que están imponiendo por la fuerza, y está aquí escrito, en la Ley Fundamental del Estado, que es obligatorio el castellano, que se impone el castellano. ¿Se impone o no se impone? Nosotros no podemos más que calificar de cínicas estas posiciones. Se impone por la fuerza y nosotros somos los que decimos que no se imponga por la fuerza, ni el castellano ni el euskera; los que estamos en la posición media somos nosotros, señores, no ustedes; ustedes no están entre el blanco y el negro, ustedes están en el negro y eso debe constar claramente. Y lo dice el artículo 3.1 de la Constitución: «El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla». Eso, cebada por el rabo; el deber de conocerla, y está en la Constitución y esto es factible de todo un desarrollo y de toda una legislación e incluso unas obligaciones y unas sanciones, incluso, en determinados casos; hay obligación.

Después curiosamente, sin embargo, hay algunos Grupos aquí que se han olvidado del artículo 3.2, porque, claro, la Constitución como la Biblia tiene de todo. La 3.2 dice que: «Las demás lenguas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas, de acuerdo con sus Estatutos». Eso por lo visto, eso queda para las calendas griegas.

Y, por último, no aceptamos la tergiversación que se ha hecho del tema de las famosas frases en Comisión, de medios lícitos o ilícitos, etc., sobre todo la primera expresión. Luego se le ha escapado al señor Gurrea y ha dicho, efectivamente, la frase más completa en los términos en que se dijo: «medios lícitos e ilícitos contra la opresión». Contra la opresión, señor Gurrea, son lícitos todos los medios, contra la opresión todo es lícito. Nada más.

SR. PRESIDENTE: El señor Antoñana, por «Amaiur».

SR. ANTOÑANA:

Se dice que se ha dicho que se conquista de una vez. No, nada se conquista de una vez, todo se conquista por etapas, gradualmente, lo dicen muy bien en su enmienda. Hasta el mismo conocimiento y posesión de Dios se va conquistando gradualmente, por etapas: ascetismo y misticismo, primero ascetismo, después misticismo. Ese ascetismo que ha sufrido durante tantos años, durante tantísimos años el euskera, purificándose, luchando contra viento y marea, en la clandestinidad, en el ghetto, hasta que llegue el día de esa plenitud y ese reconocimiento de la oficialidad, el paso siguiente, el misticismo. Todo se conquista gradualmente —repto— hasta el conocimiento y posesión de Dios.

Estoy pidiendo, y la postura de «Amaiur» es clara en este sentido, lo estoy pidiendo continuamente lo mismo y no me salgo de esa idea ni me

saldré hasta el final. «Amaiur» dice y defiende que nos adelantemos a los tiempos y que le demos al euskera la categoría de oficial. Luego, señores de UCD, ya le haremos progresar gradualmente, pero reconozcámosle, por lo menos, esa mínima condición de no ser una lengua postergada, una lengua perseguida, como aún hoy, por casos que contó el señor Goya ayer, que lo conoce mejor porque lo vive en el ambiente, aún hoy se persigue y se posterga, a pesar de las apariencias de ser algo libre y algo que está en la calle.

Digo y repito que sólo pedimos un respeto para el euskera, la lengua nuestra por excelencia, de Navarra. Pregunto una vez más ¿es que perdemos algo con darle esa oficialidad o esa cooficialidad, el darle ese reconocimiento, cuando todos sabemos que, además de estar en la calle, está en los Ayuntamientos —como dije en Comisión—, se usa en las sesiones del Ayuntamiento de un Echarrri-Aranaz, de un Arano, de tantos pueblos de Navarra? Pues hagámoslo. No perdemos nada pues ganamos. Si nos fuésemos a arruinar, pues muy bien; si fuésemos a perder nuestros millones, yo desde luego no, no los iba a perder porque no los tengo, pero si fuésemos a perder los millones pues muy bien; si nos fuesen a mandar al exilio... Pero, por favor, que no perdemos nada.

Y, desde luego, no aceptamos limosnas. La enmienda de UCD dice textualmente que: «Se le prestará la atención debida, etc.». Lo estoy citando de memoria, «se le prestará una debida atención», algo así creo que dice. Que no, nosotros decimos que no, que no queremos vivir de la caridad, que el euskera no viva de la caridad, que el pueblo, la gente tiene derecho a aprender el euskera sin que le cueste un real y a no vivir de la caridad. La caridad es una palabra que no debiera ya existir en el diccionario, la caridad debe ya terminar en esta sociedad occidental.

Lo que estoy diciendo es otro de los tantos temas que es inmenso, y entra dentro del campo de lo que ayer se empezaron a permitir el lujo de hablar, que ya llamé la atención en su momento, referente a la contracultura. Es uno más de los puntos; hay que rechazar ciertos vocablos. Y hace un momento he hecho alusión al poder del léxico, hay un léxico nazi, hay un léxico de una sociedad y hay otro léxico completamente distinto de otra sociedad. Entonces, este vocablo es uno de tantos, rechazar este vocablo también entra dentro del campo de la cultura, que es inmenso, y no voy a entrar en ello, ni mucho menos.

SR. PRESIDENTE: Pasó el tiempo, señor Antoñana.

SR. ANTOÑANA: Termino inmediatamente, señor Presidente, un momento nada más.

Alguien ha dicho también que en Comisión se habló de lo referente a lo lícito y lo ilícito. Dejé en su día perfectísimamente razonado, con la pará-

bola del ruiñeñor, que es lo lícito y qué es lo ilícito. Pido por favor que, hasta el final, en este Parlamento no se vuelva a nombrar las palabras lícito e ilícito porque, en ese momento, me veré en la obligación de razonar el concepto de la licitud e ilicitud con otra parábola, pero entonces no emplearía el vocablo de ruiñeñor ni el pájaro ruiñeñor, sino que entonces emplearía otro animal para elaborar mi parábola que sería el cuervo. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Terminado el turno en contra de la Base Tercera, vamos a votar primero la enmienda n.º 13, después la enmienda n.º 15, y al final el texto de la Base Tercera.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de la enmienda núm. 13 presentada y defendida por «Herri Batasuna»? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra de la enmienda núm. 13? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Puede sentarse.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Unciti): Resultado de la votación: a favor, 14; en contra, 25; abstenciones, 1.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda n.º 13.

Y pasamos a la votación de la enmienda n.º 15, formulada y defendida por el «Partido Nacionalista Vasco».

¿Señores Parlamentarios que la apoyan? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que la rechazan? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Puede sentarse.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Unciti): Resultado de la votación: a favor, 14; en contra, 25; abstención, 1.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda n.º 15.

Y pasamos ahora a la Base Tercera, cuyo texto va a leer el señor Secretario.

SR. SECRETARIO TERCERO (Sr. Casajús):

«Teniendo en cuenta la realidad socio-lingüística de Navarra, la incorporación de la enseñanza de la Lengua Vasca se realizará de forma progresiva, prestando especial atención a aquellas zonas de Navarra que tengan la Lengua Vasca como lengua materna».

SR. PRESIDENTE: *¿Señores Parlamentarios que votan a favor de la Base? (PAUSA.)*

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra de la Base? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Unciti): *Resultado de la votación: a favor, 26; en contra, 14; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la Base Tercera.*

Y pasamos inmediatamente a las enmiendas reservadas a la Base Cuarta, comenzando por la enmienda n.º 18, página 5 del n.º 22 del BOLETÍN OFICIAL, formulada y presentada por el Grupo Parlamentario «Herri Batasuna», cuyo portavoz tiene la palabra.

Quiero aprovechar este momento para comunicarles que, según la comunicación que recibo del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Foral, los señores Diputados no podrán acudir al Pleno del Parlamento por estar en sesión plenaria de Diputación.

El señor Goya tiene la palabra.

SR. GOYA: *Eskerrik asko.*

Creo que siempre la defensa de nuestra enmienda tiene que ver algo comparativamente con aquella Base a la cual pretende reformar. Por supuesto siempre hablamos y seguimos hablando de norma y seguimos hablando de dejación de Fuero, pero no voy a insistir más, aunque creemos que es importante. De todas formas, voy a leer la Norma Cuarta: «A los efectos de lo dispuesto en la primera parte de la Norma anterior, la Diputación Foral de Navarra, en colaboración con Euskaltzaindia, establecerá el consiguiente mapa lingüístico».

En cambio, en la Base Cuarta hace referencia a que la Diputación Foral de Navarra, previo acuerdo con el Ministerio de Educación, establecerá el correspondiente mapa lingüístico.

Tenemos que recordar, por si alguno lo ha olvidado, que la Diputación de Navarra fundó Euskaltzaindia, cofundó junto con las otras tres Diputaciones de Euskadi Sur. Hoy en día se hace un desprecio olímpico desde la Cartera de Educación y desde este Parlamento hacia la única institución que realmente abarca toda la nación vasca, nación vasca dividida en dos Estados, y subdividida la parte sur, para más injuria, en dos instituciones distintas; divide y vencerás, pues así, pero eso habrá que verlo todavía.

Creemos que si alguien ha estudiado algo sobre el euskera es Euskaltzaindia precisamente; quien tiene que conocer algo sobre el mapa lingüístico de Navarra es Euskaltzaindia precisamente. Y creemos

realmente poder afirmar que el Ministerio de Educación no tiene ni idea de esto, porque si realmente, como decimos en la motivación, si hubiese tenido algo de idea, por un mínimo de respeto y por un mínimo de ética debería haber obrado en consecuencia y no lo ha hecho. ¿Desde cuándo la Diputación de Navarra, haciendo dejación de Fuero, tiene que consultar, no siquiera consultar sino negociar, acordar algo con el Ministerio de Educación?

Seamos sinceros, seamos serios, y si alguna labor tenemos que hacer en este Parlamento es el Fuero. O ¿es que ésta es la vía por la que va a ir el Amejoramiento del Fuero, como dicen ustedes, o es que realmente este Parlamento la misión que tiene es la del desmejoramiento del Fuero? Porque por ahí estamos caminando, señores. Tan navarristas que somos, en vez de Fuero estamos haciendo dejación de Fuero; en vez de mejorar el Fuero la línea que estamos siguiendo es la de desmejoramiento del Fuero; y ya todavía alguien se atreve a nombrar las Bases sobre Reintegración, devolución de nuestros Fueros, aquí no hay ni devolución ni hay nada, aquí lo que hay es un desmejoramiento del poco fuero que nos queda.

El mapa lingüístico no sé, señores, visto desde el punto de vista que está llevando la Diputación y este Parlamento, no sé si lo único que va a servir va a ser para condenar para siempre a unas zonas a la segunda categoría, para que no puedan ser nunca, estando fuera de zonas vascófonas, para que nunca puedan tener los mismos derechos. Cualquiera navarro, aunque sea de Cortes, el último pueblo, según se mire claro, o el primero de Navarra, tiene derecho a aprender en euskera; cualquier navarro. Y aquí lo único que se hace es imponer una cuestión, imponer una lengua y no dar opción, incluso dejar ya zonas para última categoría para que esos señores nunca puedan tener ocasión siquiera de aprender el euskera o en euskera.

Creo que está la cuestión muy clara. Se está dejando de lado a la única institución que reúne realmente a todas las provincias de Euskadi, y quizás sea eso lo que les duele a ustedes. Se está dejando a la institución oficial que tenemos sobre el euskera, que abarca a Navarra, por supuesto, fundada por Navarra también por supuesto, por la Diputación de Navarra. Pero se la deja de costado, haciendo una dejación de Fuero, haciendo un desmejoramiento del Fuero, yéndonos a Madrid a que desde Madrid nos mande, una vez más, en nuestra casa de Navarra. ¡Viva la tradición!

SR. PRESIDENTE: *Abrimos el turno a favor de la enmienda n.º 18 (PAUSA): el señor Antoñana va a intervenir, según veo. Puede hacerlo.*

SR. ANTOÑANA: *Gracias. Yo querría y quiero ser breve, pero son muchas las cosas que hay que decir. Ya dije ayer por la tarde que los Fueros y el euskera son el alma de Navarra, y a mí me gustaría, me gusta muchísimo pasar horas y horas*

hablando del alma. Supongo que nadie de ustedes protestará por hablar del alma, supongo que la oposición estará de acuerdo en que hablemos largo y tendido del alma, del alma de Navarra. Porque ustedes son la oposición en este momento, aunque sean mayoría, ustedes son la oposición en este tema; en vez de abrirle las puertas, en vez de darle vía libre al euskera para que se desarrolle, lo atamos una vez más, lo aprisionamos, no queremos darle esa plenitud de que hablaba hace un momento.

La enmienda de «Herri Batasuna» habla de que el Ministerio de Educación desconoce la situación lingüística de Navarra totalmente, y que es Euskaltzaindia la única que, a lo largo de los años, se ha preocupado de conocer la situación del euskera en los distintos territorios de Euskadi. Y es así, la que más ha trabajado, y no confundamos los términos, la que más ha trabajado en este tema; estamos hablando de este tema, del euskera, y aquí sí que hay que tener las ideas claras. Por eso es por lo que «Herri Batasuna» trata por todos los medios de defender que sea Euskaltzaindia quien lleve el peso y la carga de todo este asunto referente al euskera.

Otros organismos a lo que han ido es a aplastar y a anular, consciente o inconscientemente, no quiero meterme en ello porque sería peligroso. No me importa el peligro ni mucho menos pero, posiblemente, creo que no va en este Parlamento el hablar de la consciencia o la inconsciencia de otros organismos referente a esta lucha que se ha llevado directamente contra el euskera. Porque habría que analizar, incluso, y esto no lo ha dicho nadie y lo voy a decir yo ahora por primera vez, habría que analizar primero cuál fue la idea última de Villar Palasí cuando estableció lo de las concentraciones escolares, que están muy bien bajo la capa y el manto de la eficacia pedagógica; que habría que analizar también sobre esa eficacia pedagógica de las famosas concentraciones escolares, que se ha visto que no es tanto, la idea última y el fin último del famoso Villar Palasí, de triste memoria en la enseñanza —y lo digo bien alto— con la idea famosa de esas concentraciones.

Desde luego, en Navarra fueron nefastas, pero fueron nefastas no solamente para destruir el euskera, concentrando a los críos en las concentraciones escolares en los pueblos grandes, sacándoles de su ambiente, sino que en Navarra, por su geografía, han resultado negativas, totalmente negativas. Porque no hay derecho, y este es otro tema, pero de paso lo voy a decir, a que tengan que ir 15, 20 kilómetros diarios mañana y tarde, en Bigüezal, por ejemplo, en Aguilar de Codés, por ejemplo, pasando dos puertos; en Aguilar pasando un puerto, 17 km. para bajar a la concentración de Viana desde la mañana hasta la noche; de Bigüezal a Lumbier, y que los críos se pasen el día en el autobús, con la particularidad de que aquí hay profesionales de la

enseñanza y saben muy bien que esas macroconcentraciones han sido negativas y que hay que ir pensando —ya se ha planteado también en otra ocasión—, en reducir la magnitud de esas concentraciones y hacerlas más pequeñas y dejar a la gente en sus pueblos y en sus escuelas.

SR. PRESIDENTE: Tiempo, señor Antoñana.

SR. ANTOÑANA: Sí, gracias, señor Presidente.

Por eso digo que en este tema nadie derive, que nadie derive, que nadie vaya a pensar en otra cosa. No, estamos hablando de este tema del euskera. El Ministerio de Educación y Ciencia, como se llama ahora, voy a quedarme ahí, en decir Ministerio de Educación y Ciencia y no lo que dije en Comisión, conocerá y conoce en otros temas, pero en éste quien domina el tema, el asunto y el problema, es este organismo, la Real Academia de la Lengua Vasca, junto con otros organismos que también tenemos en Navarra, en Diputación concretamente. Que no necesitamos otras gentes ni otros entes para resolver, para resolver —digo— este tema. Gracias.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguien que va a llenar el turno en contra de la enmienda n.º 18? (PAUSA): el señor Bados, por «Unión del Pueblo Navarro».

SR. BADOS: Desde aquí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, de acuerdo.

SR. BADOS: Yo no sé si da la sensación de que nos estamos saliendo del tema. Las Bases se refieren a la incorporación de la Lengua Vasca al sistema de enseñanza, y nos estamos saliendo del asunto. Porque el hablar de las concentraciones escolares de esa manera tan peyorativa, yo que tengo tanta costumbre de ellos, mejor dicho, tengo experiencias y no puede ser; porque si el señor Antoñana tuviese en su misma clase de Logroño alumnos de primer curso de BUP, alumnos de segundo curso de BUP, alumnos de tercer curso de BUP y de COU, ya veríamos cómo podría ir la didáctica.

Pero, no obstante, voy a lo que digo. No nos podemos salir de las Bases de incorporación de la Lengua Vasca a la enseñanza, porque si no —ayer el señor Presidente decía el cohete de San Fermín o el cohete de las fiestas de Puente, que como usted sabe son la vispera de Santiago—, no podríamos acabar así nunca. Muchas gracias.

SR. ANTOÑANA: Por favor, señor Presidente, creo que si me permite dos palabras nada más.

SR. PRESIDENTE: ¿Para una matización?

SR. ANTOÑANA: Simplemente es una matización nada más. Por favor, allí en la tribuna he dicho clarísimamente: lo digo de paso, porque es todo un conjunto, concentraciones escolares-euske-

ra. Todos sabemos muy bien el daño que se ha hecho, y yo no he hablado de escuela unitaria, señor Bados, por favor. Conozco el tema, no he hablado de eso. He dicho de reducir las macroconcentraciones a concentraciones más pequeñas. No saquemos el tema de quicio, por favor.

SR. PRESIDENTE: La matización está clara. La Presidencia no le ha interrumpido en absoluto...

SR. ANTOÑANA: No quiero que...

SR. PRESIDENTE: Por favor, señor Antoñana, está hablando la Presidencia en este momento. La Presidencia no ha interrumpido al señor Antoñana porque ha pensado que hablando de mapa lingüístico se puede correr alguna milla más, alguna legua menos. De todos modos, la advertencia que hace el señor Bados, aprovechando también elásticamente el turno en contra, la vuelve a hacer la Presidencia: que nos atengamos, que nos acerquemos al tema que estamos discutiendo porque, si no, nos vamos a eternizar. Y nada más.

Pasamos a la enmienda n.º 19 presentada por el Grupo Nacionalista Vasco, y que está publicada en el BOLETÍN, página 5. El señor portavoz del Grupo Nacionalista puede defenderla después de leerla. Acercándose un poco al micrófono para que se oiga muy bien.

SR. CLAVERIA: Sustituir la expresión «en coordinación con el Ministerio de Educación» por «en coordinación con la Academia de la Lengua Vasca».

Como esta enmienda que nosotros presentamos es muy similar a la presentada por «Herri Batasuna», casi voy a reincidir en los mismos argumentos, porque nosotros basamos precisamente la defensa en que nos parece mucho más lógico que sean la Diputación y Euskaltzaindia los organismos que estudien y establezcan el mapa lingüístico de Navarra. No nos parece que en este asunto sea conveniente ni necesaria la intervención del Ministerio de Educación.

Por otra parte, la garantía que debe ofrecernos la Academia de la Lengua Vasca debe ser absoluta, puesto que a lo largo de su existencia ha acreditado una magnífica solvencia. No olvidemos que la Academia fue creada y sostenida por las cuatro Diputaciones Vascas y entre ellas la Diputación de Navarra. Esta es la razón de nuestra enmienda. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Abrimos el turno a favor (PAUSA): el señor Antoñana, a favor de la enmienda n.º 19 del «Partido Nacionalista Vasco».

SR. ANTOÑANA: Como tiene bastante semejanza con la enmienda de «Amaiur» simplemente para adherirme a ella. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Abrimos el turno en contra (PAUSA). Y como no veo a nadie que levante

la mano, pasamos a la enmienda n.º 20, también formulada por el Grupo Parlamentario «Amaiur», cuyo portavoz de nuevo tiene la palabra.

SR. ANTOÑANA: Gracias. Ahora sí muy brevemente, para decir que, este mapa lingüístico se debe hacer con los organismos competentes: Diputación Foral de Navarra, primer organismo; otro organismo, otros organismos, todos los que sean competentes en el tema. Lo que no se puede hacer es limitar el número de organismos, si no existiese nada más que Diputación con la Dirección de Educación, pues muy bien, pero hay otros organismos competentes. Lo que no puede hacerse es llamar exclusivamente a un organismo que no es competente o que es menos competente para esta labor. Organismo competente, Euskaltzaindia. Pues muy bien. Hay otros organismos, científicos incluso, que pueden aportar muchos datos, muchos medios para elaborar este mapa lingüístico del euskera.

Lo cierto es que, personalmente, el elaborar el mapa lingüístico, creo que esta Base hasta sobra porque, por ahora, es más importante centrar —yo lo entiendo como una especie de desviación de la atención—, toda la atención en la enseñanza de la lengua y literatura vascas, después ya haremos el carro y después ya le pondremos los aperos; pero vamos a preocuparnos del tema fundamental que es el euskera.

Esos organismos que han de intervenir lo decidirá o lo decidiremos la Comisión correspondiente o Diputación, pero lo que no se puede hacer —repito— es excluir a unos y limitar la actuación de ciertos organismos, solamente ciertos organismos, a la elaboración de este mapa lingüístico. Somos todos, hay varios organismos en Navarra que pueden hacerlo, pero, repito, que quede bien clara la idea, organismos competentes, nunca organismos incompetentes, y no quiero a ninguno. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguien más en turno a favor de esta enmienda n.º 20 de «Amaiur»? (PAUSA.)

¿Alguien en contra? (PAUSA): el señor Goya, ¿a favor?

SR. GOYA: En contra.

SR. PRESIDENTE: En contra. Puede hablar, si quiere, desde ahí.

SR. GOYA: De abstención, bueno.

Brevísimamente para decir que consideramos esta enmienda como muy inconcreta y que no vemos claro el asunto y simplemente para decir que nos abstendremos.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo.

Vamos con el turno a favor de la Base Cuarta, para el cual tiene la palabra el señor Gurrea, de «Unión de Centro Democrático».

SR. GURREA: Señor Presidente, señora, señores Parlamentarios:

Nuestro Grupo no se considera en la oposición y los Grupos que han defendido el Dictamen de la Comisión no pueden estar en la oposición, al menos en este tema, porque son la mayoría y la mayoría no suele estar en la oposición, por lo menos en los regímenes que se consideran democráticos.

Aclarar que no vale citar a la Constitución como arma arrojadiza porque, naturalmente, en la propia Constitución se habla de la cooficialidad, del establecimiento de la cooficialidad, como aquí se dijo ayer y se ha repetido esta mañana, en el marco de los Estatutos de Autonomía. Y lo que estamos intentando aprobar en esta Cámara, en estas sesiones maratónicas, no es, ni mucho menos, un Estatuto de Autonomía sino que son unas Bases para negociar con el Ministerio de Educación, con el Ministerio de Educación no con Euskaltzaindia, la incorporación de la Lengua Vasca al sistema educativo oficial, el que hasta ahora controla y dirige el Ministerio de Educación y no Euskaltzaindia.

Y en el proceso de incorporación de la Lengua Vasca, como luego se ve en las Bases que siguen, conviene establecer una graduación que vaya desde la zona vascófona hasta la zona castellano-parlante, pasando por esa zona más indefinida que se ha venido en llamar zona de contacto, zona de encuentro de las dos lenguas propias de Navarra.

Y el problema alrededor de esta Base se centra en la elaboración, en el establecimiento del mapa lingüístico que va a definir qué áreas, qué zonas, qué pueblos se entiende que están en la zona vascófona, qué pueblos se entiende que están en la zona de contacto y qué pueblos se entiende que están en la zona castellana. Y aquí es donde tienen su razón de ser las enmiendas que se han presentado, y aquí es donde, en nombre de nuestro Grupo, tengo que defender la necesidad de una coordinación, de un acuerdo con el Ministerio de Educación. Y comprendo, aunque no comparto, que algunos Grupos tengan especial empeño en hacer desaparecer del Proyecto remitido por Diputación la palabra Ministerio de Educación, como es el caso del Grupo «Herri Batasuna» y del Grupo PNV, porque seguramente les es molesto que en esta Base también figure nuestra vinculación con la comunidad amplia institucional del Estado, de la Nación y de España.

Y para echarle gasolina al fuego, se dice que hacemos desprecio de la institución de Euskaltzaindia, desprecio olímpico; y mal puede existir el desprecio con el adjetivo de olímpico, porque no creo que pueda haber en el espíritu de la olimpiada el desprecio a nadie, sino la necesaria participación de todos aquellos que quieran competir y que quieran aportar algo al espíritu de competición.

Pero se ha llegado a decir algo más y se ha dicho que el no mencionar a Euskaltzaindia era una injuria. No voy a exigir que determinados porta-

voces se ajusten a la terminología jurídica y que distingan lo que es una injuria de lo que puede ser una omisión más o menos culposa; pero, desde luego, pretender que, si no figura Euskaltzaindia en el texto de la Base, se produce una injuria a esta noble e ilustre institución, es una posición que nuestro Grupo no puede admitir.

No nos quieran hacer decir lo que no hemos dicho, porque jamás injuriaremos y jamás despreciaremos la labor que Euskaltzaindia y otras organizaciones han hecho, están haciendo y harán por la evolución y por el desarrollo de la lengua vasca. Y para demostrar que nuestra posición como Grupo no está en la injuria ni en el desprecio, ni mucho menos en el olvido, citar que reconocemos públicamente en esta Cámara la labor desarrollada por esta noble institución; citar que el trabajo de personas y personajes como Michelena o Villasante. Nuestro Grupo lo respetará porque respeta el trabajo intelectual, serio, honesto y honrado. Nunca hemos dicho una sola palabra de desprecio hacia alguien que haya luchado noblemente por conservar y propagar la lengua vasca, como jamás utilizaremos el desprecio para todo aquél que exponga noble y honradamente sus ideas. Otra cosa es, creemos que es legítimo, el que podamos compartir o no determinadas afirmaciones, pero que nunca se confunda una postura que es perfectamente democrática, la de aceptar o no un planteamiento ajeno, con una postura de desprecio y, mucho menos, con una postura de injuria.

Por tanto, no calificaré de desprecio ni de injuria el que pretenda suprimirse de la Base el texto que se refiere al Ministerio de Educación. Lo aceptaré como fruto de una posición quizá demasiado infantil de querer olvidarse de algo que es tan real y tan potente como que estamos incorporados a una Nación, la Nación Española; que hay un Estado y que hay un Gobierno, y que este Gobierno es democrático y se ejerce a través de órganos de administración, uno de los cuales es el Ministerio de Educación.

Porque decir que no pinta nada el Ministerio tampoco lo voy a calificar de desprecio, tampoco lo voy a calificar de injuria. Simplemente voy a matizar que nosotros creemos que pinta algo el Ministerio mientras defendamos y definamos que formamos parte de un Estado que se gobierna a través de la Administración y que el Ministerio de Educación es un órgano de la Administración.

SR. PRESIDENTE: Tiempo, señor Gurrea.

SR. GURREA: Gracias. Decir, pues, brevemente, por respeto a la Presidencia y a la Cámara, que creemos que la nominación del Ministerio de Educación es imprescindible por tres razones fundamentales: porque estas Bases se van a negociar con el Ministerio. Como todo el mundo sabe cuando hay que negociar con alguien es preferible empezar llamándole por su nombre de pila, eso

favorece indudablemente la necesaria compenetración para luego llegar a acuerdos. Porque el Ministerio tiene centros de investigación y Universidades que puedan colaborar y colaborarán, necesariamente, en la confección del mapa lingüístico. Porque el Ministerio hasta hoy es quien paga de sus propias arcas, aunque sean las arcas de todos los ciudadanos españoles, la enseñanza en las zonas que en este momento tratamos de convertir en enseñanza en euskera. Y porque, lógicamente, eso no significa ningún desprecio ni ninguna injuria para todos aquellos organismos que, indudablemente, cooperarán con la Diputación.

¿Con quién va a consultar la Diputación la confección de un mapa lingüístico mas que con el organismo que, más se ha preocupado por la labor de búsqueda, recuperación y promoción del euskera? Naturalmente que coordinará y consultará con Euskaltzaindia. Pero tratar de poner en el mismo plano de igualdad al Ministerio, que es un ente oficial que efectivamente tiene poder administrativo sobre la educación en Navarra, y Euskaltzaindia, con toda su gloria y su pasado ilustre, creo que es una pretensión que está fuera de todo.

Muchas gracias, señor Presidente, por su benevolencia.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Gurrea.*

Abrimos el turno en contra de la Base Cuarta, para el cual piden la palabra. el señor Aldecoa, de «Herri Batasuna» y el señor Antoñana, de «Amaiur». El primero de ellos tiene la palabra.

SR. ALDECOA: *Nuestra oposición a la Base Cuarta es doble, tiene un doble motivo.*

En primer lugar, nuestra idea de que no es necesario que sea elaborado el mapa lingüístico juntamente con el Ministerio parte precisamente de nuestra concepción de que esto debe ser unas Normas y no unas Bases. Ese es el punto de desviación, si son unas Normas, y nosotros estimamos que la Diputación y este Parlamento tienen competencia, desde la legalidad foral navarra, para hacer esto, pues no vemos, sin ningún desprecio ni ninguna necesidad de «ciricar» al Ministerio, no vemos simplemente que tenga que participar. Creemos que existen perfectas competencias y perfectas posibilidades de hacerlo. Eso para empezar.

Entonces, aparte de esto, están en la misma línea argumental, desde luego los argumentos que se han dado de por qué se negocia con el Ministerio, etc., pues aunque se negocie con el Ministerio de Educación no tiene que estar el Ministerio de Educación en la confección del mapa lingüístico porque, de acuerdo con eso, tendría que estar en todas las acciones que se vayan a tomar, porque se va a negociar con el Ministerio, según el señor Gurrea. O sea eso no son argumentos.

Realmente, la segunda razón es la dejación que se hace de Euskaltzaindia. Se ha dicho al final una

expresión en el sentido de que la Diputación ya consultará en su momento con Euskaltzaindia y que, con todos los respetos, no sé, se ha venido a decir algo así como que no es un ente oficial, o algo por el estilo, o que no es necesario citarlo explícitamente. Nosotros tenemos que decir que Euskaltzaindia o Real Academia de la Lengua Vasca es una institución creada por la Diputación Foral de Navarra, al igual que por las demás Diputaciones vascas. Es un organismo competente, prestigioso, el más cualificado a nivel del Estado por supuesto, a nivel del Estado español, y a nivel del Estado francés y a nivel internacional, sobre todos los temas referentes al euskara.

Pero es que no sólo es así, es que además es un organismo que no es que sea consultivo de hecho como lo es para este Parlamento, como lo ha sido ya para este Parlamento, como lo es para la Diputación, sino que es una Real Academia de la Lengua Vasca, es decir, que está creada mediante Real Decreto, yo no sé si los Parlamentarios de UCD lo conocen. Es una institución oficial de alguna manera, aunque sea una institución autónoma, pero tiene un nacimiento oficial a través de un Real Decreto.

Después, en segundo lugar, no sé si es conocido pero, con eso de que, por lo visto, las Vascongadas deben de caer en el Congo Belga, a través de su citación explícita en el Estatuto de Autonomía de las Vascongadas como órgano consultivo precisamente del Gobierno Vascongado, Euskaltzaindia está incorporada, su función consultiva está incorporada al ordenamiento jurídico, porque creo que un Estatuto de Autonomía no es nada despreciable. Es una ley después de la Constitución, por lo menos a nivel de una Ley Orgánica. Es decir, el carácter consultivo de Euskaltzaindia a nivel de los territorios vascos occidentales está incorporado al ordenamiento jurídico español. O sea que, desde ese punto de vista, no creo que es ninguna exageración el que, de una manera explícita, se establezca la colaboración de Euskaltzaindia en este tema, además de que, efectivamente, está plenamente justificado porque tiene trabajos previos sobre el tema, mapas anteriores. Está, parece, en elaboración algo más actualizado; o sea que ese trabajo está ya adelantado por Euskaltzaindia.

Quizá, no sé, nos tememos que, como se ha apuntado antes, la única razón que vemos para rechazar que Euskaltzaindia sea citada explícitamente como institución a consultar en el tema del mapa lingüístico, pues debe de ser por el carácter de única institución nacional que tiene Euskaltzaindia; Euskaltzaindia es efectivamente la única institución nacional vasca, la única institución que es reconocida en los herriales históricos de Euskal-Herria. Si es por eso, pues se entendería. Lo demás no sabemos a qué se puede deber.

Y por último o anteúltimo decir que sería un poco ridículo que bien la Diputación o incluso a ver si al final va a ser el mismo Ministerio de

Educación el que va a tener que consultar a Euskaltzaindia para el tema del mapa lingüístico. Y que sería mucha más decente y mucho más claro, por nuestra parte, incluirlo directamente nosotros, sin tener que encontrarnos con la vergüenza de que luego venga Euskaltzaindia al tema del mapa lingüístico traído de la mano del Ministerio de Educación; sería un poco ridículo para Navarra.

Y, por último, decir que sobre el tema de la terminología de desprecio olímpico y de injuria, dos pequeños comentarios para discernir un poco el tema. En primer lugar, creo que lo de desprecio olímpico no es un invento del señor Goya. Está esa frase establecida y mi cultura no llega a saber exactamente en qué consistía el desprecio olímpico, pero algo importante debe de ser porque está aceptado y está establecido en el español o en el castellano. El desprecio olímpico, o sea que algo quiere decir eso, que desde luego debe de ser un desprecio muy grande.

Pero, por lo que respecta a la palabra injuria y otras palabras que pueden escaparse, nosotros lo que sí tenemos que decir es que esto no es mas que un ejemplo. No existe posición infantil ni ganas de decir lo que no se dice. Lo que pasa es que esto es un ejemplo, y pedimos disculpas de antemano por todas las veces que ocurra, esto es un ejemplo de que no hablamos bien el castellano. ¿Por qué? Pues porque la situación lingüística en Euskal-Herria, incluso los que hablamos castellano, cuando hablamos castellano no lo hablamos del todo bien y no sabemos muy bien lo que quiere decir injuria. Debe de ser algo muy gordo.

Yo tampoco sé muy bien lo qué quiere decir injuria, por lo menos en toda su acepción y todas sus consecuencias. Lo único que queremos decir es que parece que hay un daño, un desprecio o una dejación de lado, pero injuria efectivamente. Recuerdo que una vez hablando con unos aldeanos de un pueblo de Alava, en la zona entre Vitoria y hacia la parte de Munguía, sobre el tema del vascuence, que yo recordaba que allí solía ir mi padre hace 50 ó 60 años a intercambiar patatas por castañas, esas relaciones especiales que había entre los pueblos de toda Euskal-Herria todavía del trueque directo de productos agrícolas, pues mi difunto padre recordaba que, en aquel pueblo, los viejos de más de 40 años sabían euskera y, en cambio, los hijos ya lo habían perdido; y en aquellos pueblos estábamos hablando un día sobre el tema del vascuence y dijeron: «no, nosotros vascuence no sabemos y castellano no nos han aprendido».

Pues exactamente es lo que nos pasa, que, inclusive, señores, a pesar de lo que parece y de la gracia que puede hacer esto, el tema del vascuence, el tema del euskera es mucho más grave de lo que parece. Porque, incluso, los que hemos tenido que aprender español no hablamos bien el español, y la prueba de ello es que, a veces, tenemos dificultad para expresarnos.

Y no se debe tomar esto como fuera de lo que quiere decir, pero esta muestra una vez más la gravedad de la problemática, la necesidad de que no creamos que en las zonas donde se habla español se está hablando ya español. Se está hablando una cosa intermedia, con todos los mecanismos mentales de toda la mente vasca, y esas zonas no son claramente españo-parlantes o castellano-parlantes, en esas zonas se ha perdido materialmente la expresión, los vocablos en euskera, pero el euskera está todavía en la mente de muchos de nosotros y muchos de ustedes también, a pesar de lo que crean.

SR. PRESIDENTE: El señor Antoñana, por «Amaiur», terminando el turno en contra de la Base Cuarta.

SR. ANTOÑANA: Nada mas que recordar que realmente, en los distintos Gobiernos, en ciertos Gobiernos a veces se produce la oposición mayoritaria. Y, sobre todo, puntualizar que yo he dicho oposición a la... Son ustedes oposición, aunque son mayoría, pero oposición a la cooficialidad del euskera.

Quiero insistir, con toda la cortesía y benevolencia posible, en que se procure no derivar la atención hacia otros temas, con detalles que pueden no venir a cuento; no derivemos la atención ni distraigamos la atención. Yo sé muy bien, todo este Parlamento sabe muy bien, de la extraordinaria habilidad parlamentaria del señor Gurrea, y yo desde luego le envidio, pero, por favor, no derivemos, que he dicho solamente oposición a la cooficialidad del euskera. Y, desde luego, también decirle que existen esas mayorías, esa oposición mayoritaria, se produce de vez en cuando.

Pues bien, entrando en la enmienda, dice concretamente: «previo acuerdo con el Ministerio de Educación y Ciencia». Y yo preguntaría: ¿Y si no hay acuerdo con el Ministerio de Educación y Ciencia, qué hacemos? Nos quedamos sin mapa, nos quedamos sin guitarra, nos quedamos sin santo. Porque si el Ministerio de Educación y Ciencia, y quiero insistir en esto, dice que no, que aquí ni mapa, ni guitarra, ni santo, pues no habrá mapa, ni guitarra, ni santo.

Todo mi batallar, batallar dialéctico se entiende, consiste en destruir o intenta consistir en destruir ciertos mitos. Uno de ellos es el espíritu servil. Navarra quiere ser libre, eso está claro. En la Comisión de Régimen Foral ustedes mismos lo han dicho. Y la libertad, lo recuerdo una vez más, ni se compra ni se vende. Y voy derecho al fondo del asunto, ¿por qué creen ustedes pregunto que yo he introducido en este debate del día de hoy esas dos palabras clave: limosna y caridad? Para llegar a este momento. Yo sabía que cuando llegase la enmienda correspondiente, se iba a invocar que el Ministerio paga, que el Ministerio tal, que el Ministerio cual, y que como él paga aquí arrodi-

llarse todo el mundo y a pedir limosna y a vivir de la caridad.

Ese es otro de los mitos y eso entra dentro del terreno de la contracultura —vuelvo a insistir—. Ustedes me lo recordaron ayer y habrá contracultura, no se preocupen. Los navarros no pedimos ni pediremos limosna. Eso todo navarro lo sabe y todos lo queremos; todos somos conscientes y todos lo deseamos y así nos han educado, así nos han criado a todos. Pero, no solamente no pedimos limosnas, no toleramos que se nos den limosnas. Y no olvidemos nunca en este tema como en tantos otros, pero en éste concretamente, la famosa Ley Paccionada. Ahora invocamos que ya está hecho, que estamos en 1980, que ya no tiene remedio. ¡A toro pasado, siempre a toro pasado!

Pues bien, en la Ley Paccionada —lo repito una vez más— las competencias en lo referente a la enseñanza y a todo el sistema educativo de Navarra no son recogidas por esa ley. Se le escapó una vez más a aquella gente. Espartero y compañía, y a Yanguas y Miranda y —como decía el otro día— sus tres mosqueteros; se le escapó, por lo tanto, todo lo referente al campo educativo, al campo de la enseñanza. Debe quedar y quedó dentro de las competencias de Diputación y dentro de las competencias de Navarra. Lo que pasa es que ocurrió diez o doce años después 1853 poco más o menos, que otro Ministro español, Moyano para más señas (con «y» griega), vino y nos quitó las competencias referentes a educación y así vamos tirando de la cuerda, y así nos vamos quedando sin guitarra, sin santo y al final nos quedaremos también sin mapa lingüístico, si el Ministerio dice que ni hablar del mapa lingüístico, según la enmienda claro.

SR. PRESIDENTE: *Tiempo, señor Antoñana.*

SR. ANTOÑANA: *Gracias, señor Presidente.*

Sobra la palabra «correspondiente». La palabra «correspondiente», el «correspondiente mapa lingüístico» —dice—, sobra; como sobra lo de actualizado. Si vamos a hacer un mapa, seguro que este mapa es un mapa nuevo, actual. ¿O es que queremos rizar el rizo abultando el texto y el contexto de la enmienda para que quede difuminada la idea central? Y la idea central no es ni más ni menos que: «previo acuerdo con el Ministerio de Educación». Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Antoñana. Me hacen señas de que quizás haya alguna enmienda «in voce».*

SR. URRALBURU: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Si.*

SR. URRALBURU: *Si el señor Presidente me permitiera explicar una propuesta de adición a través de una enmienda «in voce» y que, en el caso de que se permitiera su tramitación, la propon-*

driamos inmediatamente, porque ya la tenemos redactada.

SR. PRESIDENTE: *¡Cómo no!*

SR. URRALBURU: *Que diría lo siguiente: «A los efectos de lo dispuesto en la Base anterior, la Diputación Foral de Navarra —y ahí incorporáramos—, oída la Real Academia de la Lengua Vasca y previo acuerdo con el Ministerio de Educación, establecerán el correspondiente mapa lingüístico de Navarra».*

Nuestra enmienda «in voce» pretende incorporar una aportación que nos parece positiva y no excluyente, que es «oída la Real Academia de la Lengua Vasca». Y pedimos que, si no hubiera ninguna manifestación negativa para su tramitación, proponerla como enmienda «in voce».

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Urralburu.*

¿Lo han oído bien los señores portavoces? Como siempre, ustedes lo saben, se exige una unanimidad por lo menos negativa. ¿Quieren hablar alguno de ustedes? (PAUSA): el señor Bados, de UPN.

SR. BADOS: *Efectivamente, nosotros estamos también de acuerdo en meter esta enmienda «in voce». No obstante, yo pediría al señor Presidente un ligerísimo receso por que hay un detalle que yo al señor Urralburu no le he entendido bien y es en un verbo que me interesa mucho.*

SR. PRESIDENTE: *¿Les parece bien este pequeño receso».*

SR. BADOS: *Pero tiene que ser muy breve porque...*

SR. PRESIDENTE: *Eso depende de ustedes.*

SR. BADOS: *Yo propugno eso, puede ser de unos brevísimos segundos.*

SR. PRESIDENTE: *Poco más será.*

Se suspende ligerísimamente la sesión.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 50 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 55 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión.*

Ha sido presentada en la Mesa la siguiente enmienda «in voce» a la Base Cuarta, que firmada por los Grupos UCD, UPN, PSOE y Mariano Zúñiga del Partido Carlista dice así: «Se propone intercalar después de Diputación Foral de Navarra en la Base Cuarta, la siguiente frase: oída la Real Academia de la Lengua Vasca. Por lo tanto, quedaría

la Base así, corrigiendo un leve error material que acaban de apuntarme: «A los efectos de lo dispuesto en la Base anterior, la Diputación Foral de Navarra, oída la Real Academia de la Lengua Vasca y previo acuerdo con el Ministerio de Educación, establecerá (no establecerán) el correspondiente mapa lingüístico de Navarra».

¿Hay unanimidad al menos negativa entre los Grupos Parlamentarios? (PAUSA). Bien.

¿Necesita alguien defender esta pequeña enmienda «in voce» o lo damos ya por hecho? (PAUSA). El señor Bados.

SR. BADOS: Muy brevemente; para no tener un lapsus no quiero hablar de segundos ni de minutos.

La Real Academia de la Lengua Vasca creada por Diputación debe actuar como órgano consultivo. Lo propio de un órgano consultivo es opinar y aconsejar. Establecer el mapa es decidir, y esto corresponde a órganos con facultad de decidir, que entendemos que en este caso es Diputación. Quizá, haber suprimido precisamente el plural del verbo establecer. Me parece que ya estamos de acuerdo, establecerá Diputación. El previo acuerdo con el Ministerio es necesario por las razones que se han explicado, previo acuerdo con el Ministerio —repito—, entre otras cosas porque paga, y repito esta palabra, y no a título de limosna sino por obligación. Yo trabajo para ello y así tiene que ser por obligación. No tenemos que vivir de limosna pero sí de realidades.

Y, por último, que no pacta el soberbio, pacta el hábil y el realista. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Bados.

¿Alguien más? (PAUSA). Bien, pues si no hay nadie más, podemos...

El señor Aldecoa.

SR. ALDECOA: En contra, ¿habrá turno, no?

SR. PRESIDENTE: De acuerdo, sí. Puede utilizar el turno en contra de la enmienda «in voce».

SR. ALDECOA: Nuestro Grupo se va a abstener en la votación de esta enmienda porque, si bien no cabe duda de que hay una mejora fundamental: primero, porque aparece Euskaltzaindia como órgano consultor y, segundo, es la Diputación, quizá tan importante como lo anterior, la que establece el mapa lingüístico, sin embargo, sigue apareciendo el Ministerio de Educación dentro del contexto de la filosofía de Bases, que nosotros rechazamos y, por lo tanto, no podemos votar a favor. Por lo tanto, nos vamos a abstener.

SR. PRESIDENTE: Gracias.

Pues no queda más que entrar en la votación de las enmiendas n.º 18, 19, 20 y del texto de la Base Cuarta, integrada esta enmienda «in voce» en la misma.

Cierren las puertas, por favor.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de la enmienda n.º 18, formulada por «Herri Batasuna»? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra de la enmienda 18? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Unciti): Resultado de la votación: 13 a favor, 31 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda n.º 18.

Pasamos a la votación de la enmienda n.º 19, formulada por el «Partido Nacionalista Vasco».

¿Señores Parlamentarios que dicen sí a esta enmienda? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que dicen no? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Unciti): Resultado: a favor, 13; en contra, 30; ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda n.º 19.

Y votamos a continuación la enmienda n.º 20, formulada por el Grupo Parlamentario «Amaiur».

¿Señores Parlamentarios que aprueban esta enmienda? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que la rechazan? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Unciti): Resultado de la votación: a favor, 4; en contra, 30; abstenciones, 9.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda n.º 20.

Si les parece, podemos poner a votación ahora la enmienda «in voce», con lo cual quizá sobraría la votación al texto, puesto que incorpora el resto.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de la enmienda «in voce»? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra?
(PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que se abstienen?
(PAUSA.)

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Unciti):
Resultado de la votación: a favor, 30; en contra,
ninguno; abstenciones, 13.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda «in voce», hace poco leída, con lo que parece que se rechaza el texto que sustituye al texto de la Base Cuarta.

Pasamos entonces a la gavilla de enmiendas a la Base Quinta, enmienda 23, enmienda 24, una enmienda «in voce» y luego la Base Quinta.

Vamos con la enmienda 23, presentada por el Grupo Parlamentario «Herri Batasuna», que aparece en la página 6 del BOLETÍN DEL PARLAMENTO FORAL, tantas veces mencionado. El portavoz del Grupo Parlamentario proponente tiene la palabra para defenderla.

SR. GOYA: Berriz erderaz erran behar dut, zori txarrez, barkatu lagunok, barkatu Nafarroa osoa, bañan zori txarrez erderaz erraten dut.

Por obligación, una vez más, y pidiendo perdón a toda Navarra, tenemos que volver a hablar defendiendo el euskera en castellano. Una vez más, si defendemos, en parte, esta enmienda es porque es Norma y no Base; el sonsonete, exactamente, pero muy importante, la dejación de Fuero muy importante, señor Gurrea. Muy importante que todo el mundo conozca que estamos haciendo dejación de Fuero. Y conociendo las pocas ganas de recuperar el euskera que tiene esta Cámara, por lo que está demostrando, nosotros rebajamos nuestros presupuestos en un intento de posibilitar la aprobación, aunque sea de unas tímidas medidas para mantener, no para recuperar el euskera sino para mantenerlo. Y, entonces, hicimos esta Norma Quinta, y si la mantenemos es precisamente por ser Norma, como acabo de decir, a pesar de que nosotros estemos más de acuerdo con la que ha presentado el Grupo «Amaiur», que no está en absoluto rebajada de nuestros presupuestos.

Aunque es un poco larga, tendré que leerla: «Enmienda a la Base quinta. Norma 5.ª: La recuperación de la enseñanza del euskera y en euskera en los niveles de precolar, EGB, FP, COU y Estudios Universitarios, se realizará de conformidad con los siguientes principios:

1) En los centros docentes situados en la zona vascofona de Navarra, la enseñanza se impartirá en euskera.

2) En la zona de contacto los centros docentes introducirán en euskera como materia común y obligatoria al objeto de que todos los alumnos adquieran el dominio oral y escrito que dicha lengua adecuado a su edad.

3) En los centros docentes situados en la zona castellanófona se incorporará la enseñanza del euskera como asignatura optativa dentro del horario escolar.

4) Zona especial es aquella en que debido a la realidad de la vida moderna conviven varias culturas y a diferentes niveles. En ellas se presentan desde monolingües castellanófonos hasta monolingües vascofonos, pasando por personas bilingües de distintos niveles de conocimiento del euskara. Comprenden las urbes industrializadas de Navarra que son: área metropolitana de Pamplona, Tudela, Tafalla, Estella, Aoiz, Sangüesa.

En esta zona especial la enseñanza del euskera y la cultura vasca serán obligatorias dentro de los programas y horarios educativos».

Como defensa de nuestros presupuestos, más que la propia enmienda nuestra, voy a echar mano de un estudio, que ayer también eché mano de él, que nos ha pasado el Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza STEE-EILAS, y simplemente voy a referirme a él leyéndolo. En este apartado que ha añadido la Diputación en el párrafo primero, se ha añadido la posibilidad de que Diputación pueda autorizar en la zona vascofona la enseñanza en lengua vasca, sujeta a los deseos de los padres (entrecorillado), «deseo de los padres»; y pueda autorizar. No se dice que ni que autorice, ni se deja siquiera a los alumnos que lo elijan ellos por su propia voluntad, y a los medios de que disponga. Coherentemente con lo que más arriba se ha dicho, es evidente que el punto de partida en esta zona debería ser el opuesto, es decir, que, en todo caso, Diputación debería plantearse la posibilidad de autorizar la enseñanza en lengua castellana, pero aquí no, aquí imponemos una lengua y al revés.

En el apartado 2.º aparece la optatividad de la asignatura, aunque no se especifica quién es el que tiene la facultad de decidir, si el alumno o el padre, aspecto muy importante dada la conflictividad que puede traer consigo.

Y se preguntan los del Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza, ¿qué se hará con aquellos alumnos que dentro del horario escolar no acudan a clase de euskera? Todos los que nos dedicamos a la enseñanza —dicen ellos— conocemos de sobra la cantidad de dificultades y follones que acarrea la existencia de asignaturas optativas en EGB dentro del horario escolar. A quien no acuda a esas clases ¿se le darán clases de recuperación? ¿qué se hará con ellos?

Si se recurre a las recuperaciones es evidente que esto perjudicará a aquellos niños que las necesitan y van a clase de euskera. Si se recurre a darles recreo, es claro que la clase de euskera puede adquirir el carácter de clase castigo o clase represiva, con todo lo que eso supone. Se tome la solución que se tome, los alumnos de euskera serán diferentes de los que no opten por esa asignatura y esta diferencia, y no hace falta ser muy

lince para afirmarlo desde ya. No redundará ni en beneficio del euskara ni en beneficio de los que están estudiando.

En el apartado 3 se contempla al euskara como asignatura optativa pero, a diferencia del apartado anterior, aquí el centro no tiene la obligación de ofrecer la oportunidad de estudiar euskara sino que será a petición de los padres o, en su caso, de los alumnos, si el número de alumnos de lengua vasca así lo justificara cuando se incorpore esta asignatura. Y tampoco dicen nada de si se incorpora será o no dentro del horario escolar. Y pregunta ¿se ha previsto en algún momento los conflictos entre padres y alumnos que esto pueda acarrear?, ¿se han previsto los enfrentamientos que esto puede desencadenar entre los propios padres?, ¿se han previsto las posibles disensiones que se originarán entre alumnos y dirección?, ¿qué número de padres o qué número de alumnos deben de solicitar esa asignatura para poder tener derecho a profesorado y a que se incorpore en el centro?, ¿quién y con qué criterios decidirá que el número de alumnos justifica —como así dice la Base— la incorporación de la asignatura?

Y siguiendo en esta línea podríamos hacer cientos de preguntas más. Resulta inconcebible que se haya dejado abierta semejante vía que únicamente conducirá a enconados enfrentamientos entre los diversos sectores que deberían de participar coordinadamente en la vida escolar. Una vez más, el divide y vencerás.

Por tanto, en esta zona, como en la zona a que se refiere el apartado 2, consideramos que el euskara debe ser impartido como asignatura obligatoria, dentro del horario escolar y durante cinco horas semanales, así como también se debe de atender a todos aquellos que quieran recibir la enseñanza en euskara. Indudablemente el carácter que tenga la enseñanza obligatoria del euskara en la zona castellanoparlante será eminentemente distinto al que tenga en la zona de contacto. En principio, en la zona castellanoparlante, la clase de euskara será una clase en la que se hará hincapié en un acercamiento a la cultura vasca en todas sus manifestaciones y, sobre todo en aquellas que tengan especial conexión con la citada zona, y en base de ello, progresivamente, se irá introduciendo el idioma propiamente dicho.

En relación a todo lo dicho sobre la asombrosa Base Quinta y si nos atenemos a lo establecido en el acuerdo de 2 de febrero de 1977, podemos añadir a lo de incongruente pedagógicamente, el calificativo de regresiva. Así lo califica el Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza y así lo calificamos nosotros.

Eskerrik asko.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Urbiola): Gracias, señor Goya.

Abrimos a continuación un turno a favor de la enmienda. ¿Señores Parlamentarios que deseen in-

tervenir en este turno a favor? (PAUSA): el señor Antoñana. El señor Antoñana tiene la palabra.

SR. ANTOÑANA: Sí. Desde aquí y en aras de la brevedad y de aligerar este tema, y dado que es muy parecida a la de «Amaiur», renunció al uso de la palabra.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Urbiola): Gracias, señor Antoñana. Turno en contra, ¿señores Parlamentarios que deseen intervenir en el turno en contra? (PAUSA). Nadie.

Pasamos, pues, a continuación, a la enmienda n.º 24 de «Amaiur», cuyo portavoz tiene la palabra para defenderla.

SR. ANTOÑANA: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a procurar ser lo más breve posible y simplemente para dejar dos conceptos claros que me parece que no quedaron en su día.

Referente al punto 2 sobre todo —el punto 1 está claro—, de que la enseñanza del euskera en euskera debe ser obligatoria, por todas las razones aducidas. En el punto 2 se habla de considerar la enseñanza del euskara como asignatura obligatoria dentro del horario escolar. Esta obligatoriedad que pedimos en esta enmienda es siempre en función de esa obligatoriedad que existe para cualquier asignatura que está regulada y establecida dentro del sistema educativo y dentro de los planes de estudio, llámese inglés, francés, o cualquier otra asignatura viva. Pero, desde luego, «Amaiur» pone todo el énfasis en este detalle de que ha de ser dentro del horario escolar. Porque hoy, concretamente, se ven muchos casos en que, aunque Diputación ha dado sus normas correspondientes, envió su profesorado correspondiente a los distintos centros que lo pidieron, un profesorado en euskera y del euskera, este profesorado, podría citar nombres de centros, este profesorado se ve relegado, se ve postergado. Incluso hay algún centro en que aún en abril no se habían dado clases en euskera porque algunos se empeñan en que lo hagan fuera del horario escolar. Y se les nombró para trabajar en los distintos centros dentro del horario escolar.

Y aquí vuelve a producirse esa marginación del euskera y ahora de los profesores que Diputación ha mandado a esos centros. Antes postergaban y presionaban y oprimían el euskera fuerzas exteriores, ahora, por desgracia, se ven casos en que se oprime desde dentro, que es lo peor. Ahora tenemos también el enemigo dentro, que es peor enemigo que el que viene de fuera. Y repito que hay maestras que no han dado las clases de euskera para las que fueron contratadas porque en algunos centros se han negado a darles horas dentro del horario escolar.

Esta idea debe quedar muy clara para lo sucesivo. Que todo el cuerpo de enseñantes de Navarra tome conciencia de este asunto para que no seamos más papistas que el Papa y que no seamos precisamente nosotros los que neguemos una vez más

el derecho a que esos alumnos y esos profesores trabajen y aprendan la lengua para la que fueron —repito— contratados, para cuya enseñanza fueron contratados. Son cosas que asustan, que asusta el saber que esos señores rechazan y no dan paso a algo que la misma Diputación ha establecido y, en principio, ha apoyado.

En el punto 2, en el segundo apartado que tanta polémica levantó en la Comisión, simplemente decir que no se les puede negar esa posibilidad. Dice la enmienda: «Todos los alumnos que quieran una enseñanza en euskera tendrán la posibilidad de recibirla». Y simplemente va orientado, posiblemente en el lenguaje no está muy clara la idea, pero la idea no es ni más ni menos que a todos los alumnos que quieran, dentro de la edad escolar, adultos, Gau-eskolas, que no se les niegue esa posibilidad de poder aprender la lengua. El pueblo, ya no solamente los que están en edad escolar sino los que están fuera de la edad escolar, el pueblo en general tiene derecho a aprender, a usar y a desenvolverse en su propia lengua; no solamente es el euskera el que tiene derecho a ser aprendido y a que se enseñe, es el pueblo el que tiene derecho al uso y al aprendizaje de la lengua, de cualquier lengua.

Nada más, he terminado. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Urbiola): Gracias, señor Antoñana.

Abrimos a continuación un turno a favor de esta enmienda. ¿Señores Parlamentarios que quieren intervenir en el turno a favor? (PAUSA): señor Goya.

SR. GOYA: Muy brevemente y desde aquí, si es posible, señor Presidente.

Ya lo he dicho prácticamente antes que nuestros presupuestos están más con al enmienda de «Amaiur» que con la nuestra; que simplemente habíamos rebajado para ver si había posibilidad de que la Cámara lo aceptase, pero viendo cómo está la Cámara, pues no cremos que vaya a prosperar.

De todas formas, nosotros en lo que estamos completamente de acuerdo es en el párrafo primero, la enseñanza del euskera debe de ser obligatoria en la zona vascofona. Nosotros estamos totalmente de acuerdo en eso, y, como he dicho antes, en todo caso sería la Diputación la que dijese que es optativa la enseñanza del castellano. Nosotros estamos totalmente de acuerdo con esta enmienda y desde luego votaremos a favor.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (S. Urbiola): Gracias, señor Goya.

¿Señores Parlamentarios que quieran intervenir en el turno en contra? (PAUSA). Ninguno.

Pasamos, pues, a continuación, a la enmienda «in voce», presentada por el «Partido Nacionalista Vasco», cuyo portavoz tiene la palabra.

Señor Clavería, ¿si quiere usted leer la enmienda o si quiere que la lea el Secretario?

SR. CLAVERIA: Preferiría que la leyese el Secretario.

SR. SECRETARIO TERCERO (Sr. Casajús): «Enmienda 'in voce', presentada por el 'Partido Nacionalista Vasco'.

La inclusión del euskera como vehículo y materia de enseñanza en todos los niveles educativos, se realizará de la siguiente forma:

1.º En los centros docentes situados en la zona vascofona de Navarra, la enseñanza se impartirá en euskera.

2.º En la zona de contacto los centros docentes impartirán la enseñanza del euskera como materia común y obligatoria dentro del horario escolar y tenderá a dar al alumno el dominio oral y escrito del mismo.

3.º En la zona castellano-parlante la enseñanza del euskera se realizará como materia optativa dentro del horario escolar, debiéndose impartir como materia común y obligatoria a petición de los padres y, en su caso, de los alumnos.

4.º En las zonas especiales la enseñanza del euskera será materia común y obligatoria dentro de los programas y horarios. La enseñanza se impartirá en euskera en centros habilitados cuando lo soliciten un número de padres y alumnos suficientes para configurar las aulas del nivel escolar respectivo. Es zona especial aquella en que, debido a la realidad de la vida moderna, conviven vasco y castellano-parlantes a distintos niveles. En todo caso, se considerará como zona especial las poblaciones de Pamplona, Tudela, Estella, Tafalla, Aoiz, Sangüesa, Ansoain y Burlada y, en general, las urbes industrializadas y aquellas que sobrepasen los 10.000 habitantes.»

SR. CLAVERIA: El «Partido Nacionalista Vasco» ha escuchado con toda atención las interpretaciones que se han dado, tanto en Comisión como sobre la intervención que en la moción sobre el euskera, debatida en la última sesión del Pleno, realizó el Ponente de Educación. Por ello, y si no hemos entendido mal, estas Bases van a ser negociadas con el Ministerio de Educación y el resultado de las mismas será la Norma correspondiente que introduzca el euskera en la enseñanza de Navarra. Por ello, nuestro Grupo va a mantener la enmienda «in voce» que presentó en la Comisión en su día y que persigue, fundamentalmente, la adopción de un criterio que podemos sintetizarlo de esta forma.

1.º Que sea realidad la enseñanza en euskera en la zona vascofona, independientemente del tipo de centros de que se trate.

2.º Que el euskera pase a ser materia obligatoria en las áreas de contacto.

3.º Que en la zona castellano-parlante quien lo

deseo pueda estudiar el euskera dentro del horario escolar.

4.º Que se reconozca la circunstancia de las zonas especiales en las que puede introducirse el euskera, conforme a las específicas circunstancias que en cada una se den.

Considera el «Partido Nacionalista Vasco» que en absoluto puede admitirse la argumentación de que este plan es utópico hoy día. En primer lugar, porque ya sabemos que no va a aplicarse en toda su extensión de forma inmediata sino gradual. Y, en segundo lugar, porque, si establecemos un sistema como el que recoge el Dictamen, corremos el riesgo de no poder ofrecer las posibilidades que demanden los navarros, sino con constantes convenios año tras año.

Si, y al parecer ésta es la idea de todos los Grupos de la Cámara, perseguimos que Navarra recupere el máximo de competencias y las ejercite, no pudiendo menos de exigir que los principios que inspiren las mismas sean altos. Pues bien, en aplicación de los mismos, la política a seguir en Navarra debe igualmente ser amplia y completa, puesto que ya se encargará la realidad de señalarnos los pasos adecuados y convenientes en cada momento. Si hacemos normas restringidas en un campo en el que es previsible una evolución rápida y constante, como es el del euskera, nos encontraremos en la necesidad de tener que reformarlas constantemente para que sean efectivas, y no siempre se llega a tiempo.

De otra forma, y centrándonos en la Base que debatimos, la Diputación se verá imposibilitada de crear Ikastolas, por ejemplo, en Tafalla o Estella; y, según el texto del Dictamen, sería imposible, si no existiesen ya, crearlas en el mismo Pamplona, donde hay más de 2.000 alumnos que no es que estudien euskera, que son muchos más, sino que lo hacen en euskera. Y sería irreal no contemplar, y por tanto poder resolver, que en muchos pueblos de Navarra, sin apuntar zonas determinadas, hay una gran demanda de medios para aprender el euskera, que no deben ser ignorados y que lo serán, desgraciadamente, si la Base Quinta queda con su actual redacción.

Sería mi deseo —y con esto termino— llamar la atención de la Cámara sobre un principio que debemos tener muy en cuenta: las Normas no deben perseguir como único objetivo situaciones de hecho ya existentes, sino hacerlo, además, con criterio de futuro porque, de otra forma, nacerían ya articuladas y serían inservibles al día siguiente. Este criterio que sustenta nuestro Grupo, aspiramos lo haga suyo la Cámara porque deseamos encuentre su aplicación en tema tan fundamental para nuestro patrimonio histórico y cultural.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Urbiola): Gracias, señor Clavería.

Abrimos a continuación el turno a favor correspondiente. ¿Señores Parlamentarios que deseen intervenir? (PAUSA): el señor Aldecoa.

SR. ALDECOA: Muy brevemente. Simplemente para decir que esta enmienda «in voce» recoge un modelo distinto del que se viene discutiendo; habla de cuatro zonas y establece unos niveles también suficientemente adecuados, en nuestra opinión. Existen algunas mejoras, en algún caso alguna pequeña diferencia con lo que nosotros proponemos pero básicamente estamos de acuerdo y vamos a votar en contra de ella.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Urbiola): Gracias, señor Aldecoa.

¿En turno en contra va a intervenir algún Parlamentario?...

SR. ALDECOA: Perdón, ha habido un lapsus al final, vamos a votar a favor.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Urbiola): ¿En turno en contra desea intervenir algún Parlamentario? (PAUSA). Ninguno.

Pasamos, pues, al debate de la Base en sí, habiendo un turno a favor de la Base quinta. ¿Parlamentarios que deseen intervenir en este turno? (PAUSA): el señor Elío tiene la palabra.

SR. ELIO: Con el permiso de la Presidencia, me gustaría que se leyera la Base que vamos a defender, dado que se ha hecho una visión surrealista anteriormente de dicha Base y así todo el mundo sabe qué es lo que estamos hablando.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Urbiola): Está en su derecho, señor Elío. El Secretario va a proceder a leerla.

SR. SECRETARIO TERCERO (Sr. Casajús): «Base Quinta.

La incorporación de la enseñanza de la Lengua Vasca en los niveles de Preescolar, Educación General Básica, Formación Profesional y Bachillerato, se realizará de conformidad con los siguientes principios:

1) En los Centros docentes situados en la zona vascófona de Navarra, la Lengua Vasca será materia común y obligatoria y su enseñanza tenderá a dar al alumno el dominio oral y escrito de dicha lengua adecuado a su nivel educativo.

2) En la zona de contacto, los Centros docentes estarán obligados a incorporar la enseñanza de la Lengua Vasca como asignatura optativa dentro del horario escolar.

3) En los Centros docentes situados en la zona castellano-parlante podrá incorporarse la enseñanza de la Lengua Vasca como asignatura optativa, a petición de los padres y/o, en su caso, de los alumnos, si el número de alumnos de Lengua Vasca así lo justificara.»

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Urbiola): *El señor Elío tiene la palabra.*

SR. ELIO: *Si me permite la Presidencia, me parece que hay un punto en la Base, el punto primero que no se ha leído.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Urbiola): *Bien, efectivamente, el Letrado me acaba de pasar una nota de corrección de errores, que paso a leer a continuación, efectivamente.*

«Base Quinta, apartado primero: A continuación del párrafo que concluye con la expresión 'adecuado a su nivel educativo', debe añadirse un nuevo párrafo del siguiente tenor literal: 'La Diputación Foral podrá autorizar en zonas vascófona y en los Centros y niveles antes citados la enseñanza en Lengua Vasca, en atención a los deseos de los padres de los alumnos y a los medios de que se disponga, sin perjuicio de que se imparta también la enseñanza del castellano'».

¿Se refería a esto el señor Elío?

SR. ELIO: *Sí, me parece que es de los padres y de los alumnos.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Urbiola): *Efectivamente, dice deseos de los padres. No, perdón, «en atención a los deseos de los padres de los alumnos».*

SR. ELIO: *Dado que todo el mundo ya conoce la Base, voy a ser muy breve y simplemente me voy a limitar a defenderla.*

La Base Quinta busca conseguir, desde un punto de vista realista, sacar al vasco de una situación de diglosia creada por la sociedad y llevarlo a una situación de avance progresivo de bilingüismo y, al mismo tiempo, hacia el biculturalismo, tratando de conseguir que los navarros vivan con dos culturas y se sientan socialmente uno con ambas. Este punto es francamente difícil de conseguir, y es difícil de conseguir porque todo hombre, por la sensación de inseguridad que tiene, no quiere tener dos culturas, quiere tener una sola cultura porque le da más seguridad. Sin embargo, con estas Bases, lo que se trata realmente es de ampliar la capacidad humana de todos los navarros.

En segundo lugar, reconoce la voluntad libremente expresada por los padres y los alumnos, según lo afirma claramente la Base, a la hora de decidir el vehículo de cultura que quieran para ellos.

Tercero, busca desde el legislativo el bien de los alumnos y, por ello, en todos los lugares se les enseñará el castellano, a fin de que los alumnos vascófonos no estén nunca en inferioridad de condiciones con los millones de hispano-parlantes, con su sociedad, su mercado y su ámbito cultural. Está buscando un bilingüismo vertical.

Y en este caso les voy a citar a ustedes a Sánchez Carrión, que creo que es una personalidad

que no tiene nada en contra del vasco y que afirma lo siguiente. Bilingüismo, existe dentro del bilingüismo vertical dos, uno que se llama de prolongación, y lo define así: «Prolongación, cuando ha aprendido el castellano en la escuela y su bilingüismo es, por tanto, continuación del escolar. Bilingüismo de superposición, cuando ha sido siempre vascófono y la castellanización le hace reemplazar el vasco por el castellano. El bilingüe más estable es el primero, pues conociendo las dos lenguas por igual se halla libre de todo complejo y prejuicio». Esto es exactamente lo que intentan las Bases y sobre todo el punto 5.º: lograr que busquemos hombres bilingües, en el sentido de bilingüismo vertical de prolongación.

En cuarto lugar, trata de alcanzar la recuperación del vasco desde el lugar más positivo: la Escuela, lugar donde el hombre va formando su personalidad, que luego, lógicamente, la va a expandir al resto de la sociedad navarra.

Quinto, rompe una injusticia social y legal grave, al reconocer oficialmente el derecho de cada uno a expresarse y a aprender en su idioma materno. Esto hay que recalcarlo porque hoy en día oficialmente no está reconocido el poder hacer lo que este punto 5.º dice. Es decir, hoy en día nadie oficialmente puede enseñar en las Escuelas, en los Institutos, en vasco, y esta Base Quinta lo va a dar, aunque de hecho se esté dando.

Sexto, buscan estas Bases seguir el refrán castizo que dice: «vísteme despacio que tengo prisa». La Ley que salga estará acomodada a las circunstancias y cuando éstas cambien esta ley irá cambiando con ellas, porque está hecha con visión dinámica y no estática. Mediante ella, todos los navarros que lo deseen, podrán aprender el vasco, porque no hay ningún párrafo en esta ley que tal derecho se lo niegue ni le ponga cortapisas.

Nada más y muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Urbiola): *Gracias, señor Elío.*

¿En turno en contra de la Base, algún Parlamentario desea intervenir? (PAUSA): el señor Aldecoa.

SR. ALDECOA: *Nuestro Grupo está en contra de esta Base Quinta por varias razones.*

En primer lugar, aunque sea repetir, por las mismas razones por las cuales estamos en contra de la Base Segunda. Es decir, aquí, y ya quedó en la Base Segunda, se confirma la ausencia de la Enseñanza Superior y la enseñanza para adultos, tan importante esta última también. Es decir, toda la problemática de las Gau-Eskolas y toda la enseñanza del euskera, incluso no ya en euskera sino también del euskera, pero para adultos fuera de Centros de enseñanza.

Entrando sobre los niveles de enseñanza que aquí se contemplan, decir, a grandes rasgos, que, en

primer lugar, por lo que respecta a la enseñanza en euskera, la enseñanza en euskera queda fuera de la Base Quinta, con excepción de este apartado último, este párrafo que faltaba, que dice que la Diputación Foral podrá autorizar en la zona vascofona caso por caso, y los Centros y niveles antes citados la enseñanza en lengua vasca, en atención a los deseos de los padres de los alumnos. No «y de los alumnos», como el señor Elío decía.

No cabe duda que hay una importancia muy grande, teniendo en cuenta además que en Centros de Enseñanza Profesional, BUP o COU ya, primero los alumnos tienen algo que decir por su edad y, segundo, además, pues, como varias veces se ha afirmado desde aquí, la importancia, el sujeto de la educación es el alumno. Es decir, el hacer tabla rasa de lo que puedan opinar los alumnos en una Escuela de Formación Profesional, por ejemplo, si ellos desean que se imparta enseñanza en euskera, y que queden totalmente fuera del nivel de decisión, nosotros creemos que esto es francamente pobre.

Más condicionantes y pretextos para el caso de que no interese: «y de los medios», «y a los medios de que se disponga». ¿Qué quiere decir esto? Pues, siempre, marginalmente, primero se utilizarán medios para una serie de cosas y luego, si se dispone de medios para esto, se aplicarán. Estas cláusulas también se podían haber aplicado al final cuando dice: «sin perjuicio de que se imparta también la enseñanza del castellano». Se podía haber dicho al revés, por ejemplo, ¿no?. Es decir: «La enseñanza en Lengua Vasca, en atención de los deseos de los padres, sin perjuicio de que se imparta también la enseñanza del castellano según los medios de que se disponga». «Según los medios de que se disponga» se aplica a la enseñanza en euskera; es decir, continuos condicionantes, continuas vinculaciones y referencias a temas que luego, a la hora de la verdad, caso por caso, qué dicen los padres, no se oye lo que dicen los alumnos. Según los medios que se disponga, y siempre, por supuesto, enseñando en castellano.

Por supuesto que nosotros no nos oponemos a que enseñen en castellano en las zonas vascofonas, por supuesto, estaría bueno. Nosotros lo que denunciamos es que no se pueda enseñar en euskera en los Centros oficiales en las zonas castellanófonas. Nosotros lo que queremos es plena igualdad, que es lo que aquí no existe; una y otra vez lo denunciamos, no existe igualdad, existe disglosia, existe disglosia permanente, existe desigualdad forzada. No existe simetría de la situación. Desde las zonas castellanófonas a las vascofonas no existe simetría de las situaciones, para los que, estando viviendo en zonas castellanófonas quieren, sin embargo, que sus hijos estudien, por ejemplo, en euskera o al revés.

Nosotros somos los que estamos en las posiciones progresivas y razonables, señores de la UCD.

Nosotros no nos negamos a que se enseñe en español en las zonas vascofonas, pero estas Bases niegan la posibilidad de la enseñanza en euskera en las zonas no vascofonas.

Después, inclusive, por lo que respecta a la enseñanza del euskera, pues decir también que, con relación a lo que a la altura de las circunstancias es mínimamente exigible, están rebajadas todas las posiciones un escalón. Lo que nosotros estimamos mínimamente razonable sobre la enseñanza del euskera en la zona vascofona pues está puesta en la zona de contacto, lo de la zona de contacto en la zona castellanófona, etc.. Desde este punto de vista, la enseñanza en euskera está francamente disminuida y condicionada a una serie de aspectos, que luego la Diputación hará lo que quiera, con estos condicionantes que he expresado que están en la famosa adición. Los alumnos no cuentan para nada y la enseñanza del euskera está a un nivel absolutamente inaceptable para nosotros porque, que en la zona de contacto los Centros docentes estarán obligados a incorporar la enseñanza de la Lengua Vasca como asignatura optativa, en lugar de asignatura obligatoria; y que en las zonas castellano-parlantes se incorporará como asignatura optativa a petición de los padres y, en su caso, de los alumnos, si el número de alumnos de Lengua Vasca así lo justificara.

Es decir, para una vez que se mete a los alumnos, que curiosamente los alumnos en las zonas castellano-parlantes tienen algo que decir para que se les enseñe euskera como asignatura, en cambio los alumnos en las zonas vascofonas curiosamente no tienen nada que decir para que se les enseñe en su lengua; esto sí que es curioso, señores. No sabemos si es una errata, pero parece que no porque se ha reafirmado que no existe la «y». «Los deseos de los padres y de los alumnos». No, aquí dice los deseos de padres y alumnos. Aquí existe una discriminación clara de que los alumnos, que seguramente serán vascofonos, de la zona vascofona, no tienen nada que decir a la hora de exigir que se les enseñe en su lengua.

Por todo esto, nosotros nos oponemos a esta Base Quinta que consideramos, francamente, desgraciada.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Urbiola): Gracias, señor Aldecoa.

Finalizados, pues, los turnos a favor y en contra, pasamos a proceder a las votaciones de las enmiendas y de esta misma Base Quinta.

SR. ELIO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Urbiola): Sí.

SR. ELIO: ¿Nos permite medio minuto de receso para tratar exactamente el tema del «de» y el «y», que creemos que es una errata y por eso es simplemente...

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Urbiola): *Por supuesto que se concede medio minuto.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN.)

(SE REANUDA LA SESIÓN.)

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Urbiola): *Reanudamos la sesión, señores Parlamentarios. Vayan tomando asiento, por favor.*

Se acaba de presentar ante la Mesa una enmienda «in voce» referente al punto que se estaba debatiendo. Voy a leerla a continuación y se me perdona porque está escrita a mano con una letra no demasiado legible, pero voy a intentar descifrarla. Dice así: «Los Grupos abajo firmantes proponen la siguiente adición al texto del Dictamen en la Base Quinta, número 1, segundo párrafo: Introducir la conjunción 'y' entre las palabras 'padres' y 'de', quedando de la siguiente forma: En atención a los deseos de los padres y de los alumnos, dejando el resto del Dictamen». Bueno, más o menos dice así. Firmada la moción por los Grupos UCD, PSOE y UPN.

Yo no sé si alguno de los representantes de los enmendantes pretende defender la moción. Muy bien, el señor Elío tiene la palabra.

SR. ELIO: *Desde el sitio, si me permite.*

El cambio de la partícula «de» por la conjunción «y», tiene una trascendencia muy grande, aunque parezca que no tiene importancia. La trascendencia consiste en que, evidentemente, con la conjunción «y» lo único que hacemos y lo máximo que hacemos y lo grande que hacemos es que, realmente, toda la comunidad escolar, el conjunto de los padres, los profesores y los alumnos, puedan participar en la decisión que a ellos concierne; simple y llanamente esto. La partícula «de» realmente excluía la participación de los alumnos en la decisión. Repito, la conjunción «y» lo que hace es reparar un error material, tal y como a la hora de intentar defender el punto 5.º lo he manifestado, y subsanarlo. Nada más y muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Urbiola): *Gracias, señor Elío.*

Entonces, pasamos a continuación a la votación de las enmiendas y de la Base.

¿El señor Aldecoa, para consumir turno en contra?

SR. ALDECOA: *Sí. Bueno, vamos a ver. Nosotros, aunque está cantado, no nos oponemos a la presentación de la enmienda, pero sí tenemos que expresarnos en contra y, efectivamente, vamos a votar en contra.*

En primer lugar —si consigo quitarme este sonido de la oreja—, en primer lugar, porque, aunque implica una pequeña mejora en el conjunto de la Base, que es una Base amplia y que antes he comentado que hay muchos aspectos que son inaceptables para nosotros, pues esta mejora no es suficiente para hacernos cambiar de posición con relación a todo el conjunto de la Base, que es bastante desgraciada, como antes he dicho, desgraciada en términos parlamentarios. No sé si estoy utilizando bien el español también en este caso, pero se me entiende lo que quiero decir.

Después y por último decir que, además, nos alegramos que hayan cambiado de opinión los Grupos, pero esto no es un error material, esto en Comisión ya se advirtió, ya se dijo, y los Grupos entonces establecieron el texto original que hemos estado debatiendo; se mantuvieron en sus trece. Si ahora han cambiado de opinión nos parece muy bien, es una mejora, no podemos decir que no lo es y ya lo hemos denunciado antes. Pero no es suficiente para que nosotros cambiemos el voto. Por lo tanto, nosotros votaremos en contra.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Urbiola): *Gracias, señor Aldecoa.*

¿Ningún otro Parlamentario quiere hacer uso del turno en contra? (PAUSA.)

Por lo tanto, pasamos ahora sí, ya, por lo visto definitivamente, a las votaciones.

Votamos en primer lugar la enmienda n.º 23 de «Herri Batasuna».

¿Señores Parlamentarios que votan sí a esta enmienda? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan no a esta enmienda? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Puede sentarse.

SR. SECRETARIO TERCERO (Sr. Casajús): *Este es el resultado: a favor, 16; en contra, 29; abstenciones, 1.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Urbiola): *Queda, por tanto, rechazada la enmienda de «Herri Batasuna».*

Y pasamos a continuación a votar la enmienda n.º 24, presentada por «Amaiur».

¿Señores Parlamentarios que votan sí? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan no? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO TERCERO (Sr. Casajús):
A favor 13, en contra 29, abstenciones 4.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Urbiola): *¿Se han oído las votaciones?, parece que el micrófono no estaba conectado. Repita.*

SR. SECRETARIO TERCERO (Sr. Casajús):
Estos son los resultados: a favor, 13; en contra, 29; abstenciones, 4.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Urbiola): *Queda, por tanto, rechazada la enmienda.*

A continuación la enmienda «in voce» presentada y defendida por el «Partido Nacionalista Vasco».

¿Señores Parlamentarios que votan sí a esta enmienda? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan no? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Puede sentarse.

SR. SECRETARIO TERCERO (Sr. Casajús):
A favor, 16; en contra, 29; abstenciones, 1.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Urbiola): *Queda, en consecuencia, rechazada la enmienda igualmente.*

Y a continuación la enmienda «in voce» presentada últimamente sobre la adición de la conjunción «y».

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de la enmienda? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan no a esta enmienda? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO TERCERO (Sr. Casajús):
A favor, 29; en contra, ninguno; abstenciones, 17.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Urbiola): *Queda, por lo tanto, aprobada esta enmienda.*

Y pasamos, por último, a votar la Base Quinta y no creo que sea necesario volverla a leer, salvo que alguien lo pida.

¿Señores Parlamentarios que votan sí a la Base Quinta? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan no a la Base Quinta? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO TERCERO (Sr. Casajús):
Los resultados son los siguientes: a favor, 29; en contra, 17; abstenciones, ninguna.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Urbiola): *Queda, en consecuencia, aprobada la Base Quinta del Dictamen.*

SR. ALDECOA: *Señor Presidente.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Urbiola): *Sí, señor Aldecoa.*

SR. ALDECOA: *Una pequeña aclaración. La enmienda famosa «in voce» ha sido una enmienda de adición de una «y». Ha habido una confusión porque creíamos que era una enmienda de sustitución de todo el párrafo con la «y» por una cuestión puramente técnica. Es decir, si hubiera sido el párrafo con la «y», sustituyendo el párrafo original con el nuevo párrafo con la «y» incluida, nuestro voto hubiera sido en contra, pero nos hemos dado cuenta de que es una simple adición, y justamente la «y» es a la que no podemos oponernos y por eso nos hemos abstenido. Supongo que lo que se ha aprobado es la Base Quinta con la «y», no la Base Quinta ¿no?*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Urbiola): *Por supuesto se ha aprobado la Base Quinta, con una enmienda «in voce» que le añade una «y», en conjunto la Base queda con la «y» añadida, por supuesto.*

Bien, son las dos de la tarde. Hemos pensado, tal vez, hacer una Base más pero yo no sé qué piensan los Grupos, si hubiese alguno que tiene algo que opinar al respecto, le escucharíamos.

SR. VIGURIA: *Es la hora de comer, me parece, importante cuestión.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Urbiola): *Bien, pues si no hay nadie que opine lo contrario, se suspende la sesión hasta las cinco de la tarde. Gracias, señores.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 14 HORAS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS.)

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión. Muy Buenas tarde, señores Parlamentarios.*

Vamos a debatir en primer lugar las enmiendas 30, 31 y 32 a la Base Sexta del Dictamen que estamos debatiendo. Comenzamos por la enmienda n.º 30, presentada por el Grupo «Herri Batasuna», cuyo portavoz tiene la palabra.

SR. GOYA: *Arraltsaldeon parlamentariok. Empezamos con la Base Sexta, una enmienda nuestra a las Bases, presentada como de costumbre como*

Norma, Norma Sexta, una Norma que, por un lapsus, ha quedado un poco imperfecta porque teníamos una enmienda «in voce» y, por un descuido nuestro, no ha salido lo correcta que debía de salir, puesto que la Norma dice así: «Con el fin de facilitar la progresiva incorporación de la enseñanza del euskera —y debía decir 'y en euskera', y no lo dice— en los planes de estudio, se procederá a la creación de cátedras de lengua vasca —y en lengua vasca— en los distintos centros que existieran en las mismas».

Ha salido un poco defectuosa porque nos ha faltado la «y» —«y en lengua vasca»—, que era fundamental dentro de la enmienda. De todas formas, ahí está incluso como Norma.

La Base es algo distinta y también la voy a leer, las defensas hay que hacerlas siempre comparativamente, y para que todo el mundo sepamos por dónde va el rollo éste. Pues, vamos a leer también la Base: «Con el fin de facilitar la progresiva incorporación de la enseñanza de la Lengua Vasca en los planes de estudio de Bachillerato, se procederá a la creación de Cátedras de Lengua Vasca en los Institutos Nacionales de Bachillerato de conformidad con lo que establezca el mapa lingüístico. En el próximo convenio con la Universidad de Navarra se propondrá —«se propondrá», no se dice «se obligará», no se dice «se creará» sino «se propondrá»— la creación de un departamento de Filología Vasca dentro de la Facultad de Filosofía y Letras».

Tomando como base el estudio que nos ha mandado el Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza, voy a continuar leyéndolo porque tiene suficiente sabor de crítica como para poder continuar con él. Y dice así: «Si se tienen en consideración las críticas que se han hecho hasta ahora, pensamos que la Base Sexta ya está criticada, ya que su único objeto es el de llegar a que el euskara, no se sabe ni cuándo ni cómo, sea una asignatura más a estudiar dentro de los planes de bachillerato. Y no se propone el alcanzar un bachillerato en euskara en su totalidad y en el que el castellano sea una asignatura más».

También se contempla la posibilidad de crear Cátedras de Lengua Vasca, de conformidad con lo que establezca ese fantasma mapa lingüístico respecto al que ya hemos mostrado nuestra desconfianza y nuestro rechazo.

Y siguen. Por otra parte, se nos dice que en el próximo convenio con la Universidad de Navarra se propondrá —ya he recalado yo también ese asunto—, la creación de un departamento de Filología Vasca, dentro de la Facultad de Filosofía y Letras. Una vez más nos vemos obligados a manifestar nuestro asombro. O sea que Diputación sigue soltando millones de todos los navarros a la Universidad del OPUS, que no de Navarra, y a lo que más se atreve es a proponer y no a exigir la creación de un departamento de Filología Vasca, y si los señores del OPUS quieren se creará y si no, pues, no

pasa nada. ¿Este Diputado Ponente de Educación sabe que ha representado la Universidad del OPUS en todo aquello que se refiere a abortar los intentos que se han dado de recuperación de nuestra identidad cultural? Además, ¿ha oído hablar alguna vez de que existe la Universidad Vasca de verano? Creemos —dicen ellos— que sobran todo tipo de comentarios.

Efectivamente, más de una vez hemos insistido en que el dinero público debe tener un control público. A la Universidad de Navarra se le dan una serie de millones que pertenecen al pueblo navarro y no hay ni un control. Y a la hora que podíamos exigir algo, simplemente «proponemos». Proponemos y depende de lo que ellos quieran hacer; harán o no harán.

Este Parlamento constituyente, así decíamos todos antes y se nos llenaba la boca diciendo que era constituyente, lo único que se atreve es a proponer que la Universidad del OPUS-DEI, instalada en los terrenos de Navarra y funcionando con los dineros de Navarra, haga lo que quiera. Sólo nosotros le proponemos que haga algo. ¡Bonito control público del dinero público, bonita exigencia navarra del dinero navarro!

Nosotros no estamos en absoluto de acuerdo con este sistema. Nosotros creemos que hay que crear realmente con realidades, no con palabras, una enseñanza del euskara y en euskara a todos los niveles; de crear Cátedras de Lengua Vasca y en Lengua Vasca. Sin apoyo de esta Diputación, con el olvido sobre todo de esta Diputación, ahí sigue funcionando esa Universidad de Verano en euskara y del euskara y, en cambio, aquí no aparece absolutamente nada. Aquí sólo proponemos a unos señores que han venido de fuera, regalándoles nosotros los terrenos y los millones, a que ellos hagan, si se les ocurre, si tienen a bien, que hagan lo que quieran con nuestro euskara. Y así seguimos haciendo señores, dejación de Fuero enfrente a nuestro Monumento de los Fueros, que todavía sigue sin estrenar.

SR. PRESIDENTE: Abrimos un turno a favor de la enmienda n.º 30. (Hay alguien que quiere intervenir?) (PAUSA.)

¿Abrimos un turno en contra? (PAUSA.)

Pues pasamos a la enmienda n.º 31, formulada por el Grupo Parlamentario «Amaiur», que aparece en la página 8 del núm. 22 del Boletín Oficial. El portavoz de «Amaiur» va a defender la enmienda n.º 31.

SR. OLITE: Pues la verdad es que el portavoz de «Amaiur» encargado del trabajo éste no ha llegado. Yo también he tardado porque me he entretenido con los de la Ikastola Municipal que estaban abajo, y la verdad es que en este momento yo no estoy en condiciones de defenderla porque no sé ni de qué se trata.

SR. PRESIDENTE: *¿Quiere usted leerla, si le parece bien, aunque no sea mas que eso?*

SR. OLITE: *Preferiría que la leyera el Secretario.*

SR. SECRETARIO TERCERO (Sr. Casajús): *«Enmienda de modificación de la Base sexta del Proyecto, que quedará redactada del siguiente modo:*

Con el fin de facilitar la progresiva incorporación de la enseñanza en/de euskera en los Planes de Estudio de Bachillerato, Formación Profesional y Universitaria, se procederá a la creación de Cátedras de euskera en todos los centros de enseñanza media y superior; asimismo se procederá a la adecuación de las restantes Cátedras de manera que sus enseñanzas puedan ser impartidas en euskera de conformidad con lo establecido en la Base anterior.»

SR. PRESIDENTE: *¿Para un turno a favor?* (PAUSA.)

¿Para un turno en contra? (PAUSA.)

Pasamos a la enmienda 32, formulada por el «Partido Nacionalista Vasco», cuyo portavoz tiene la palabra para defenderla.

SR. CLAVERIA: *Señor Presidente:*

Renuncio al uso de la palabra para defenderla.

SR. PRESIDENTE: *De acuerdo. Entonces, ¿queda retirada?*

SR. CLAVERIA: *La enmienda no, renuncio a la defensa.*

SR. PRESIDENTE: *Renuncia a la defensa. Muchas gracias.*

Abrimos un turno a favor de la enmienda n.º 32. Si quiere puede leerla el señor Secretario para que nos enteremos todos mejor.

SR. SECRETARIO TERCERO (Sr. Casajús):

«Enmienda a la Base sexta. Sustituir el texto del Proyecto por otro con la siguiente redacción:

Base sexta: Con el fin de facilitar la enseñanza en euskera y la progresiva incorporación de la enseñanza de la lengua vasca en los planes de estudio de Bachillerato, se procederá a la inmediata creación de Cátedras de Lengua Vasca en los Institutos Nacionales de Bachillerato, de conformidad con lo dispuesto en la Base anterior.»

SR. PRESIDENTE: *¿Alguien que quiera intervenir en el turno a favor?* (PAUSA.)

¿Alguien que quiera intervenir en el turno en contra? (PAUSA.)

Pasamos, en ese caso, al turno a favor de la Base Sexta del Dictamen. ¿Señores Parlamentarios que vayan a intervenir? (PAUSA): señor Elío. *¿Nadie más?* (PAUSA.)

El señor Elío, portavoz del Grupo Socialista, tiene la palabra.

SR. ELIO: *Señor Presidente, compañeros Parlamentarios:*

Voy a ser muy breve porque, realmente, todas las enmiendas que se han presentado coinciden en el fondo con el texto que mandó en un principio la Diputación. El único matiz que tiene el texto que se diferencia con relación al resto de enmiendas es el apartado que dice «en el próximo convenio con la Universidad de Navarra se propondrá la creación de un departamento de Filología Vasca dentro de la Facultad de Filosofía y Letras».

Nuestro Grupo, el Grupo Socialista no va a votar a favor, aunque estén hablando en el turno a favor de este texto de la Base Sexta. Nuestro Grupo, como lo hizo en Comisión, se va a abstener, y se va a abstener precisamente por el epígrafe espúreo que acabo de leer. Y es espúreo fundamentalmente porque aquí estamos hablando de un texto que se va a negociar con el Ministerio de Educación, un texto que está haciendo referencia a Bachillerato, EGB y Formación Profesional y que, en consecuencia, nada tiene que ver aquí la Universidad de Navarra.

Por otra parte, nosotros no estamos en este momento, como todo el mundo sabe, a favor del convenio actual. Y cuando tengamos que hacer un nuevo convenio con la Universidad de Navarra, nosotros posiblemente no defenderemos un nuevo convenio sino que defenderemos una ley universitaria.

En consecuencia, por defectos de forma, nos abstendremos, aunque, evidentemente, con la Base Sexta, tal y como fue mandada por la Diputación, que encaja perfectamente dentro del contexto de Bases que han sido aprobadas, estamos totalmente de acuerdo. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Elío.*

Terminado el turno a favor de la Base Sexta, entramos en el turno en contra de la misma Base (PAUSA): el señor Aldecoa, de «Herri Batasuna», tiene la palabra para consumir tiempo en este turno en contra.

SR. ALDECOA: *Esta Base Sexta tiene dos partes bien diferenciadas. De todas formas, en cualquiera de las dos se ve la mezcla de movimientos y de intenciones que ha habido aquí. Por de pronto, la primera parte casaría más con el Proyecto de Bases que dice ser, aunque tiene una redacción más que de Base de Norma porque hay una afirmación. Se habla de que «se procederá a la creación de Cátedras de Lengua Vasca», cuando está pendiente una teórica negociación con el Ministerio de Educación, en la filosofía que nosotros rechazamos de tener que consultar con Madrid qué es lo que hay que hacer al respecto, cuando creemos que la Diputación y este Parlamento podían directamente entrar en materia. Pero, es que, además, nosotros estimamos que la creación de Cátedras, quizá en un sentido estricto y restringido del término, es po-*

sible. No sabemos exactamente cómo está la legislación, en un sentido restrictivo y solamente se puedan crear Cátedras en los Institutos de Bachillerato. Pero estimamos que, si no Cátedras, dentro de una homologación de la legalidad estatal, si algo equivalente, en los demás niveles de enseñanza que incluye el Proyecto podrían también establecerse Cátedras o lo equivalente dentro de nuestra capacidad de crear.

Pero es que resulta que hay un segundo párrafo que es muy ilustrativo. Nos parece aquí una referencia al próximo convenio de la Universidad de Navarra, en el cual se habla de la creación de un departamento de Filología Vasca, etc., etc.. Entonces, ¿esto qué diablos es? ¿Es un Proyecto de Bases para negociar con el Ministerio de Educación, es un Proyecto de Bases para negociar con la dirección del OPUS-DEI, o qué diablos de Proyecto de Bases es éste? Porque aquí se están mezclando temas que no tiene nada que ver una cosa con otra. Por una parte parece que no podemos establecer nada al respecto. Tenemos que negociar todo con el Ministerio de Educación, pero, por otra parte, el Ministerio de Educación desaparece en el segundo párrafo. Porque, aquí, el Ministerio de Educación, en el segundo párrafo, no creo que tiene nada que decir; por tanto, parece que la Diputación y este Parlamento directamente pueden ir a establecer temas, simplemente con contratos o relaciones con entidades particulares.

Nosotros creemos que esta Base Sexta es un buen exponente de las corrientes subterráneas que han funcionado en el Proyecto de Bases; creemos que es un verdadero desaguisado. Y, aparte de ello, inclusive, quedándonos con el primer párrafo nosotros estimamos que se queda corto porque creemos que la creación de Cátedras o sus equivalentes, porque vamos a dejarnos del aspecto legal de lo que es crear una Cátedra, es decir, centros formalizados en los cuales existan profesores o enseñantes responsables del tema del euskara en el centro determinado, nos es igual que sea Enseñanza General Básica, que COU, que Bachillerato, que Enseñanza Profesional, y para nosotros además Enseñanza Universitaria, que habrá que ir pensando en ello. Creemos que no hay que restringir estas Cátedras —repito— en un sentido amplio, no legalista y cerrado, para solamente restringirlo al nivel de Bachillerato. Creemos que esto debe hacerse a todos los niveles y ésta ha sido la razón de nuestra enmienda y ésta es la razón por la cual nos oponemos básicamente a la Base Sexta, aunque estuviera redactada hasta el primer punto y aparte. Pero desde luego, con el segundo punto y aparte, esto ya no hay quien lo entienda, señores. Ustedes nos explicarán de qué se trata.

SR. PRESIDENTE: Llegamos a la votación de las enmiendas...

SR. ELIO: Señor Presidente, a nuestro Grupo le gustaría, si es posible legalmente, votar los dos

puntos por separado, porque dado la explicación que hemos hecho, consideramos que realmente una cosa no está íntimamente relacionada con la otra, aunque figuren en la misma Base Sexta.

SR. PRESIDENTE: Señor Astráin.

SR. ASTRÁIN: Señor Presidente:

Nuestro Grupo considera que, efectivamente, los artículos, cuando tienen párrafos separados, es decir, están numeradas las separaciones, pueden efectivamente votarse como párrafos separados. Pero esto no es más que un punto y aparte. Es una sola Base y no tiene separación en sí interna el articulado como para que se pueda separar lo que realmente la Norma no separa.

SR. PRESIDENTE: Gracias. Vamos a consultarlo durante unos segundos. (PAUSA). El señor Astráin.

SR. ASTRÁIN: Señor Presidente:

De todas formas, nuestro Grupo en absoluto se opone a que haya una absoluta libertad en los Grupos Parlamentarios para exponer cuál es su criterio en cada momento. Por lo tanto, aunque realmente, reglamentariamente, creemos que, efectivamente, nos podíamos oponer perfectamente a que se votase de forma separada, no hay inconveniente, por nuestra parte, a que se manifieste y se matice la voluntad de la Cámara.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Astráin.

¿Quiere algún portavoz decir su opinión al respecto? Más que por este caso, como ustedes saben, por el precedente que podemos crear.

El Reglamento, en el artículo 77, apartado 2, regla 4.ª, dice que: «Terminada la discusión de cada artículo, se votará sobre el mismo», sin especificar...

El señor Gómara.

SR. GOMARA: Entiendo que base y artículo son dos términos prácticamente similares y las bases tienen que considerarse como si fueran artículos. Lo que se vota es el artículo o la base.

SR. PRESIDENTE: Entero ¿quiere usted decir?

SR. GOMARA: Exactamente.

SR. PRESIDENTE: Globalmente.

¿Algún otro portavoz que quiera ilustrarnos al respecto? (PAUSA): el señor Urralburu.

SR. URRALBURU: La argumentación, señor Presidente, para oponerse inicialmente el Grupo de UCD era que el Proyecto de Bases, como no llevan numeración sus dos párrafos, no se podía separar. Pero es que, si no entiendo mal, las Bases, a diferencia de las normas articuladas, no suelen diferenciar sus apartados por numeración. Si la in-

interpretación valiera de que al no existir articulados existen apartados que, en el supuesto de que fueran artículos tendrían números separados y, en ese caso, se podrían votar separadamente, nosotros creemos que tendríamos el derecho de votar separadamente el párrafo primero del párrafo segundo.

En todo caso y hasta que no se explicita más claramente el sistema de las votaciones, nosotros creemos que la Mesa puede crear el precedente, porque no está contradicho hasta ahora en las normas reglamentarias. Y como el Reglamento le faculta a la Mesa a rellenar las lagunas que existan en él y a desarrollarlas, tendría la Mesa facultad para desarrollar. En todo caso, aceptaremos cualquier decisión que la Mesa tome.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Aldecoa.

SR. ALDECOA: Nosotros no tenemos ningún inconveniente en que se vote por separado. Creemos que esto efectivamente es un precedente pero creemos que es un precedente beneficioso, porque si un Grupo quiere matizar sus posiciones dentro de una base o un artículo, pues nos parece muy bien. O sea que no tenemos ningún inconveniente. Todo lo que sea libertad de expresión y que las posiciones de los Grupos sean lo más cristalinas posibles, no nos opondremos a esto, ni ahora ni en ningún momento.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Zufía.

SR. ZUFIA: Entiendo que, al igual que se ha hecho en otras ocasiones, por ejemplo, por las enmiendas «in voce» presentadas directamente al Pleno, si no hay oposición por parte de ningún Grupo Parlamentario, debía admitirse, con esta interpretación amplia que parece que a nadie perjudica, la votación de los dos párrafos por separado.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Zufía. El señor Astráin, terminando.

SR. ASTRÁIN: Quizá se pudiese solucionar, si no hay oposición por los Grupos, en que hubiese una enmienda «in voce» que simplemente pusiese un 1 antes de «con el fin de facilitar...», y un 2 «en el próximo convenio...», y se separaría realmente los dos párrafos y con la enmienda «in voce» se podían separar realmente.

SR. PRESIDENTE: ¿Y con el punto y aparte y un poco de imaginación no podía ser equivalente?

SR. ASTRÁIN: Antes he dicho que no había ningún inconveniente de que la voluntad de la Cámara se manifestase.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Astráin.

Y entonces, después de oír... ¿Alguien más?, ¿señor Irujo, sobre este punto?

SR. IRUJO: Entendemos que, tal como está redactado el artículo no padece nada su aplicación si en el ejercicio de unas facultades que, en definitiva, podían estar en manos de la Mesa, se acordara, como en este caso, la votación separada de los dos términos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Irujo. Y oídas las ilustradas opiniones de los portavoces, la Mesa entiende que podemos hacer una votación separada.

Vamos a comenzar por la enmienda núm. 30, luego 31, 32 y al final la Base.

Cierren las puertas, por favor. Comenzamos la votación.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de la enmienda núm. 30 formulada por «Herri Bata-suna» a la Base Sexta? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO TERCERO (Sr. Casajús): A favor, 11; en contra, 29; abstenciones, 1.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda núm. 30.

Ponemos a votación la enmienda núm. 31, presentada por el Grupo Parlamentario «Amaiur».

¿Señores Parlamentarios que están a favor de esta enmienda? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que están en contra de esta enmienda? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO TERCERO (Sr. Casajús): El resultado es el siguiente: a favor, 11; en contra, 29; abstenciones, 1.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda núm. 31.

Y pasamos a la votación de la enmienda número 32, presentada por el «Partido Nacionalista Vasco».

¿Señores Parlamentarios que dicen sí a esta enmienda? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que dicen no? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen?
(PAUSA.)

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO TERCERO (Sr. Casajús):
El resultado es el siguiente: a favor, 11; en contra,
29; abstenciones, 1.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Y votamos la Base Sexta, el primer apartado de la misma.

(EL SEÑOR VIGURIA PIDE LA PALABRA.)

SR. VIGURIA: Yo le agradecería a la Presidencia que concediese un receso para establecer realmente nuestro criterio respecto a los apartados en que se va a dividir la votación.

SR. PRESIDENTE: La Mesa dice que estamos en plena votación, señor Viguria, y lo siente mucho.

SR. VIGURIA: Pero la votación no se inicia de un día para todas las enmiendas sino que, así como se ha dividido eso, lógicamente, si se divide una Base, no parece que sea muy extraño que se pida una división y un estanco para cada cuestión. Es decir, me parece que una votación de una enmienda nada tiene que ver con la Base, sobre todo teniendo en cuenta que esta Base ha sido modificada en el sistema, en el procedimiento.

Parece que hay que ser proporcional y entonces, si ha habido una concesión por parte de la Mesa, cuya reglamentariedad la dudo mucho y cuya interpretación, por tratarse de una Base, es muy dudosa, porque también se puede pedir por líneas, se puede llegar a eso. Y conste que no tenga nada ni a favor ni en contra, sino simplemente formar criterio, puesto que nuestro criterio está formado de acuerdo a una votación conjunta.

SR. PRESIDENTE: Puede tener razón el señor Viguria y, en todo caso, por el beneficio de la duda, la Mesa concede un receso de cinco minutos. Gracias, señor Viguria.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN.)

(SE REANUDA LA SESIÓN.)

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

¿Están las cosas más claras? (AFIRMACIONES).
Mucho más claras.

Podemos pasar, en ese caso, a la votación del primer apartado de la Base Sexta, dejando al próximo Reglamento que nos solucione todos estos conflictos y nos aclare todas las dudas. Dénnos, por

favor, un Reglamento claro y la Mesa será clarísima.

¿Ponemos a votación el apartado núm. 1 de la Base Sexta?

Cierren las puertas, por favor.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor del primer apartado de la Base Sexta? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra de este apartado 1.º? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen?
(PAUSA.)

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO TERCERO (Sr. Casajús):
El resultado es el siguiente: a favor, 31; en contra,
7; abstenciones, 4.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el apartado, vamos a llamarle, a) de la Base Sexta.

Ponemos a votación el apartado, imaginariamente b), de la misma Base, que dice: «En el próximo convenio con la Universidad de Navarra se propondrá la creación de un departamento de Filología Vasca dentro de la Facultad de Filosofía y Letras».

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de este segundo apartado? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra?
(PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen?
(PAUSA.)

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO TERCERO (Sr. Casajús):
El resultado es el siguiente: a favor, 20; en contra,
6; abstenciones, 15.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el segundo apartado de la Base Sexta.

Y pasamos inmediatamente a las enmiendas reservadas a la base Séptima y después al texto de la misma Base. La primera enmienda es la 34, presentada por el Grupo Parlamentario «Herri Batasuna». Su portavoz tiene la palabra.

SR. GOYA: Arratsaldeon, berriz.

Hoy después de comer, tranquilamente y para calmar los nervios, me he dado una vuelta y he estado rodeando el monumento a los Fueros, que hace tiempo que está erigido y que todavía no se ha inaugurado. Y dice unas cosas muy bellas pero creo que hoy en día no se está haciendo en absoluto nada caso de lo que allá pone en castellano, en euskara y en signos ibéricos.

Lo único que nosotros proponemos, a pesar de que la Base Séptima es ciertamente algo deficiencia

ria, es que se cambie por Norma Séptima. Y volvemos a insistir y no nos cansaremos, aunque esto parezca un Parlamento de sordos.

Hace tres años, el 2 de febrero del año 1977, la Diputación dictó Normas para la enseñanza del euskara y en euskara. Dictó Normas como la siguiente: «A tal objeto se establecerán las siguientes Normas:

1.º La Diputación Foral fomentará, con carácter preferente dentro de los límites de las correspondientes consignaciones presupuestarias, la incorporación de la enseñanza del vascuence y, en su caso, de la enseñanza bilingüe en los Centros Estatales de Educación Preescolar y Educación General Básica de Navarra, de acuerdo con los disposiciones aplicables. Dentro de esta acción se concederá especial prioridad a la incorporación en las Escuelas Nacionales de las zonas bilingües y principalmente de los Colegios Nacionales Comarcales».

¿Qué se ha hecho desde entonces hasta aquí? Entonces se dictaron Normas, he venido repitiendo una y otra vez, hasta la saciedad, con calma, pero parece que no se me escucha y no se me responde. Yo he pedido unas Normas, queremos hacer Fuero, y ya me estoy cansando y me voy a enfadar. Ustedes se rien, muy bien señor Astráin, usted se ríe porque usted hace dejación de Fuero...

SR. PRESIDENTE: Por favor, no se dirija a concretos señores Parlamentarios, señor Goya, sino a todos en general.

SR. GOYA: Muy bien, es que las risas se dirigen hacia mí. Y creo que, cuando las risas se dirigen a las cosas que yo digo, yo tengo que defender por qué se rien estos señores. Y es que les molesta que yo esté recalcándoles que aquí se está haciendo dejación de Fuero. Y eso es una realidad que todo el mundo se tiene que enterar, eso es verdad.

Aquí ustedes pueden hacer unas Normas. En todo lo que llevamos y desde el principio, desde mi primera intervención ayer, estoy queriendo recalcar el por qué cuando una Diputación ha hecho ya hace tres años unas Normas, y ni el Ministerio de Educación y Ciencia ni el Gobierno no dijeron nada al respecto, ¿por qué nadie me responde a ver por qué hoy no se pueden hacer estas Normas? Yo reto aquí a todos los señores Parlamentarios que están votando en contra de este asunto, de que no se dicten Normas. ¿Por qué se está haciendo esta dejación de Fuero? Hasta ahora nadie me ha respondido ni creo que me podáis responder. Está clarísimo y todo el mundo tiene que enterarse de que aquí se está haciendo dejación de Fuero. Señores, los Fueros de Navarra parece que para lo único que sirven es para que los dejemos desperdigados en el camino de la vergüenza de esta Navarra y de este Parlamento.

SR. PRESIDENTE: Abrimos el turno a favor de esta enmienda 34, ¿si hay alguien que quiera

intervenir? (PAUSA). Si no, abrimos el turno en contra (PAUSA).

Vayamos a la enmienda núm. 35, formulada por el Grupo Parlamentario «Amaiur». El portavoz de «Amaiur» puede defenderla.

SR. ANTOÑANA: Gracias, señor Presidente. Señores Parlamentarios:

Esta enmienda de «Amaiur» viene a tratar de complementar estas Bases, intentando y viendo que el profesorado, que en los centros de formación del profesorado —y digo centros de formación del profesorado, no tiene por qué ser uno ni haber uno solamente, centros de formación del profesorado puede haber varios—, en esos centros se formen buenos profesionales de la enseñanza de lenguas vivas, y el euskera es una lengua viva. Que no se piense ni se conciba todo este tema pensando en que se va a formar un profesorado creyendo que es un profesorado que va a enseñar una lengua muerta, como así se ha concebido hasta hace muy poco tiempo. Es decir, profesorado competente para enseñar lenguas vivas, que es muy distinta la pedagogía que haya que emplear, que se emplea y que se debe emplear al tratar una lengua viva de una lengua muerta: completamente distinta.

Pues bien, el euskera se ha entendido hasta hace muy poco tiempo como lengua muerta, y es muy distinta repito la pedagogía que hay que emplear en una y en otra, aunque los profesionales de una y otra sean en su terreno, en su competencia, dignos y competentes.

Pero no solamente eso. Para enseñar una lengua viva hay que empezar porque el profesorado la enseñe en la propia lengua que enseña, y valga la redundancia. Entonces, es necesario tomar medidas para formar ese profesorado que en la clase enseñe el euskera en euskera. Es muy importante este detalle porque posiblemente haya sido y puede ser, si no se toman medidas de reciclaje, puede ser el causante de un auténtico desastre.

Esta mañana en la Base Quinta, creo que ha sido, se ha hablado y se ha elaborado una enmienda «in voce» añadiendo la partícula «y», en la que decía «los padres de los alumnos y de los alumnos», algo así creo que decía. Pues bien, eso es, ha sido muy importante y es importante. Pero más importante, y yo quiero insistir una vez más, quiero insistir en que este profesorado que se ha de preparar en euskera para el euskera, con todos los medios a nuestro alcance, incluso facilitándole el camino para sus convivencias durante temporadas, cursillos en las zonas donde sola y exclusivamente se habla euskera, temporadas de permanencia. Todo eso ha de ir siempre enfocado en torno del punto clave que es la oficialidad.

Esa famosa «y» de esta mañana que está muy bien puesta, que no me explico ni lo he entendido por qué eso se olvidó o se ha dejado, esa famosa

«y» mejora, desde luego, pero no cura, no arregla gran cosa. Lo que si arreglará es este profesorado, buen profesorado, e insisto, profesorado enfocado para una lengua viva; olvidémonos ya de una vez de que el euskera es una lengua muerta, lo repito mil veces. Y a ese profesorado para una lengua viva como es el euskera que se le den toda clase de medidas, y en estas Bases que se nos han traído creo que no se especifica bien; no se especifica con perfecta claridad, he dicho con perfecta claridad. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Antoñana.

¿Para turno a favor? (PAUSA.)

¿Para turno en contra? (PAUSA.)

Pues pasamos a la enmienda núm. 36, formulada por el Grupo Parlamentario «Herri Batasuna».

SR. GOYA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. GOYA: Está confundido en el Boletín Oficial y esta enmienda, en vez de ser de «Herri Batasuna», es del componente del Grupo Mixto señor Casajús.

SR. PRESIDENTE: Así es, según el señor Casajús, y está retirada. Muchas gracias, señor Goya.

SR. GOMARA: No sé si ha habido mi advertencia pero ya quería intervenir en contra.

SR. PRESIDENTE: ¿De qué enmienda?

SR. GOMARA: De la que acaba de defenderse.

SR. PRESIDENTE: De la 35. ¿Sin duda que hay una advertencia?

SR. GOMARA: Espero que ha sido una advertencia y así lo pienso.

SR. PRESIDENTE: De todos modos, para mayor claridad, para que no haya ninguna protesta, yo les pido a los señores portavoces que estén más atentos y que levanten, tal vez, más directamente la mano, porque, de otra manera, puede parecer que hay, de algún modo, alguna parcialidad, cuando no la hay en absoluto, como ya saben ustedes.

El señor Gómara tiene la palabra.

SR. GOMARA: Muchas gracias. Lo que es evidente es que no perjudico a nadie porque estoy en el momento procesal oportuno ya que todavía no se ha votado.

Simplemente quiero contestar para ir en contra de esta enmienda, y en parte por lo que se ha dicho. Lo que se ha dicho es evidente que se refería a todos los Parlamentarios, no al señor Astráin; esto no ha quedado aclarado en la intervención anterior. Se nos ha dicho que nos estábamos riendo cuando hacíamos dejación de Fuero...

SR. ANTOÑANA: Por favor, señor Presidente, creo que el señor Gómara está...

SR. PRESIDENTE: Un momento, señor Antoñana, dirijase a la Mesa. ¿Ha pedido la palabra?

SR. ANTOÑANA: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Para una cuestión de orden?

SR. ANTOÑANA: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Cuál es la cuestión de orden?

SR. ANTOÑANA: Simplemente que estamos tratando la enmienda de «Amaiur».

SR. PRESIDENTE: La anterior, claro.

SR. GOMARA: Exactamente la enmienda de «Amaiur» se ha defendido en base a dejación de Fuero, en base a dejación de Fuero por el señor...

SR. PRESIDENTE: Parece que quieren hacer una aclaración, que la aclaro yo. No ha dicho eso, pienso, el portavoz de «Amaiur». ¿No es así, señor Antoñana? (AFIRMACIONES). Eso quería decir. Vale.

SR. GOMARA: ¿Pero alguien que ha intervenido a favor de la enmienda?

SR. PRESIDENTE: De otra enmienda quizá. Mejor no hacer alusiones concretas porque, si no, incluso podemos equivocarnos.

SR. GOMARA. Bien. En el tema que estamos hablando se ha hablado de dejación de Fuero y de que lo estábamos tomando a risa. Yo no me he reído, ni hago dejación de Fuero; nadie me puede acusar de ninguna de las dos cosas, ni de reirme, ni de hacer dejación de Fuero, y menos de reirme haciendo dejación de Fuero; por separado ni en conjunto.

Se ha dicho que se han pedido Normas y se han enviado Bases. Y diré que esta es una práctica habitual en la Diputación. Sobre todo, si hay que negociar, no hay otra solución que enviar Bases, no Normas. Porque si lo que hay que negociar es la Norma, como dentro de las Bases está establecido, lo necesario es enviar Bases.

En tercer lugar, quiero decir que, al hilo de las intervenciones, se está hablando de un concepto que a mi Grupo le interesa aclarar. Yo estoy de acuerdo, lo ha dicho «Herri Batasuna» en alguna intervención en que se ha hablado de lengua española. Esto es lo que dice la Constitución en su artículo 3.º: «El castellano es lengua española». Quiero recordar que esto es una pura casualidad porque el romance navarro, si la hegemonía de los reinos que constituyeron España hubiera dado lugar a que esa hegemonía hubiera sido la de Navarra precisamente, hoy estaríamos hablando, a lo mejor, del navarro como lengua española. Es decir, existía un

romance navarro, como existió el romance castellano, que bien pudo haber sido la lengua española. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Gómara.*

Y pasamos, ahora sí, a la Base Séptima, al texto de la Base Séptima, abriendo el correspondiente turno a favor, ¿en el que van a intervenir? (PAUSA): el señor Elío, por el Grupo Socialista. ¿Nadie más?, que sea de verdad que no hay nadie más.

El señor Elío por el Grupo Socialista tiene la palabra.

SR. ELIO: *Señor Presidente, compañeros:*

Haciendo uso de la práctica habitual de este debate, iré contestando a las enmiendas anteriores al mismo tiempo que definiendo la Base de la que estamos tratando.

El compañero Goya ha pedido que se le aclarara el tema del Decreto de Normas que dictó la Diputación en el año 72, si mal no tengo entendido. Mi compañero, hoy Ponente de Educación, dejó claramente establecido qué es lo que ocurrió con este Decreto. Ocurrió sencilla y llanamente que la Diputación no tenía poder para dictar Normas y el tal Decreto nunca se ha podido aplicar en Navarra; y no se ha podido aplicar en Navarra porque el sistema foral navarro hoy en día en vigor, concretamente en el tema de Educación, está en los poderes que hoy tiene la Junta Superior de Educación. Y cualquiera de ustedes se puede leer las competencias de la Junta Superior de Educación, que las tengo en este momento en la mano, y, evidentemente, no aparece entre sus poderes éste.

Cuando hayamos llegado a un acuerdo en las Bases que el otro día aprobó este Parlamento de Reintegración y Amejoramiento del Fuero, cuando hayamos cogido la competencia suficiente en la materia de Educación, es en aquel preciso momento, una vez —repito— negociadas las Bases de Reintegración y Amejoramiento del Fuero, cuando podremos dictar nosotros realmente Normas, porque entonces tendremos un auténtico derecho a poder hacerlo. Mientras tanto, nos tenemos que limitar a hacer Bases y no Normas.

La enmienda que ha presentado el compañero Javier Antoñana, es una enmienda que en el fondo no dice nada en contra del texto del Proyecto; y no dice nada en contra del texto del Proyecto porque no aporta más que una cosa y es que en las Escuelas de Formación del Profesorado, hoy en día aquí y ahora en Navarra no existen más Escuelas de Formación del Profesorado que una sola, por lo menos legalmente reconocida. En consecuencia, las Bases, ateniéndose a lo que ahora tienen, se refieren solamente a una; si hubiera más, lógicamente, tendría razón el compañero Javier Antoñana.

Por otra parte, añade, el explicar en euskera. Evidentemente, las Bases que estamos defendiendo

y concretamente el título séptimo, están hechas con una precisión de lenguaje enormemente preciso. ¿Por qué están hechas enormemente precisas? Porque habla de formación lingüística y pedagógica. Esto quiere decir, ni más ni menos, que hay que enseñarles la lengua, palabra que da a entender el concepto de lingüística; y, segundo, que hay que enseñarles la pedagogía de esa lengua, y lógicamente, en la enseñanza de la pedagogía, cualquier profesor medianamente inteligente —y es de suponer que todos los que sean profesores de esta materia lo van a ser— va a saber que, para aprender correctamente cómo hay que darlo, el mismo se la dará en vasco y ellos mismos contestarán en vasco. En consecuencia, la enmienda que Javier nos ha propuesto no aporta absolutamente nada; y la enmienda que han propuesto los compañeros de «Herri Batasuna» no es en este momento factible, por las condiciones que acabo de exponer. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Elío.*

En turno en contra de la Base Séptima ¿van a intervenir? (PAUSA): el señor Aldecoa, quien tiene la palabra por «Herri Batasuna».

SR. ALDECOA: *Nuestro Grupo está en contra de la Base Séptima por dos razones. En primer lugar, con independencia de Base o Norma, el contenido es francamente insuficiente. Se habla de que en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica se ampliará la Cátedra de Lengua, etc., etc. Nosotros, en el juicio crítico que nos merece esta Base en cuanto a su contenido, suscribimos plenamente la posición del Sindicato STEE-EILAS cuando dice que en esta Base se nos habla de la ampliación de la ¿por lo visto existente? Por lo menos interrogante. Existe pero ¿qué vida tiene, qué vigencia tiene y qué dinámica tiene Cátedra de Lengua y Literatura Vasca en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica y del reciclaje de los profesores de enseñanza bilingüe?*

Ahora bien, partiendo del hecho ya expuesto de que lo que queremos es que el euskara vuelva a ser la lengua de los navarros y su habitual y preferente vehículo de comunicación, no tenemos otra cosa que hacer que rechazar esta Base por insuficiente y tendente únicamente al parcheo. ¿Por qué? Pues porque el euskara, en la Escuela de Magisterio de Navarra, debe ser asignatura obligatoria para todos los alumnos, sin exclusión; y, eso sí, una de las especialidades que haya opción a sacar sea la de Lengua y Literatura Vasca. Eso sería otra cosa.

Por otra parte, además, debe existir ya la posibilidad, para todos aquellos que lo deseen, de hacer la carrera de Magisterio en euskara, puesto que hay alumnado más que suficientemente dispuesto a hacerlo. Esto en cuanto al contenido que podía haber tenido esta Base o Norma.

Pero, y viene la segunda razón de nuestra oposición, que no estamos aquí elevando el tono de la voz por parte de nuestro compañero Goya simplemente para despertar a los Parlamentarios de su siesta o de su sopor, porque aquí hay un cierto sopor psicológico y fisiológico, sino porque hay algo efectivamente muy grave, que es el tema de las Normas y de las Bases, que estamos insistiendo en ello desde el primer momento.

El Parlamento pidió efectivamente Normas; la Diputación ha enviado Bases; y los Grupos, el conjunto, que ha resultado mayoritario en Comisión y que se está imponiendo también en el Pleno, están imponiendo unas Bases. Nosotros decimos que hay dejación de Fuero, señores de UPN, hay dejación de Fuero. Y hay dejación de Fuero, en primer lugar tenemos que, curiosamente, en el tema de la educación es que no tienen ustedes ni siquiera el argumento constitucionalista porque es que, precisamente, el tema de la educación es uno de los pocos temas en que esta Constitución, pues, nosotros diríamos que no es del todo mala. Porque en las referencias que se hacen en el artículo 149 a las competencias que se reserva el Estado en exclusividad, repasen ustedes con cuidado y verán que no aparece para nada el tema de la educación. Y que el tema de la educación es donde teóricamente, por lo menos teóricamente a nivel de la letra, otra cosa es luego lo que pueda ocurrir, teóricamente una Comunidad Autónoma puede obtener mayor techo de competencias; eso para empezar.

En segundo lugar, resulta que si Navarra es diferente, porque partimos de la Ley del 41, y según toda su propia filosofía lo que el Estado no tiene corresponde a Navarra, la Ley del 41, efectivamente, no da al Estado ninguna competencia sobre temas de Educación ni hace ninguna dejación, ni ninguna transferencia, ni da pie para que el Estado entre para nada en temas de Educación. Por lo tanto, no es que la Constitución no reserve al Estado ninguna competencia exclusiva en el tema de Educación, sino que, además, en el caso de Navarra, existe ya una legislación positiva por la cual, conjugando estas dos visiones, proyectando estas dos luces, resultaría que la presencia del Estado en Navarra en temas de Educación, a la luz de la Ley del 41 y a la luz de su propia Constitución, sería desde luego un contrafuero total; eso para empezar.

Pero es que, además, tenemos un precedente. Es que además resulta que la anterior Diputación, con el franquista señor Marco, resulta que dictó Normas en el 77. Señores, esta Diputación y este Parlamento está haciendo dejación de Fuero con relación a la Diputación del señor Marco. Eso está ahí, la Diputación en el año 77 dictó Normas sobre el tema del euskara y esta Diputación y este Parlamento no se atreven a dictar Normas. Estamos «acochinados» por el contrafuero, por hechos consumados de política de fuerza del Gobierno espa-

ñol, que no se sostiene ni siquiera a la luz de su propia Constitución.

Por todo esto, tanto por el contenido en sí de la Base como por esta dejación vergonzosa y clara, y repito que a la luz de la propia Constitución y a la luz de la interpretación de ustedes de la Ley del 41 y a la luz de los propios precedentes, que todavía tienen tres años, estamos haciendo dejación de Fuero en este Parlamento.

Y nada más, no voy a entrar sobre el tema de la casualidad de que sea el castellano la lengua oficial y que podía haber sido el navarro. Me parece mucho optimismo. Creo que Navarra, si alguna vez entró en terrenos castellanos fue para defenderse; si alguna vez traspasó el Ebro, fue para defender las tierras que eran de Navarra y que se perdieron irremisiblemente. Pero nunca ha tenido la vocación imperialista de otros países que componen el actual Estado español. Y esa vocación imperialista es la que ha establecido la lengua imperial y la lengua oficial. Ni el romance navarro, ni la lengua aragonesa, ni el catalán, ni el euskara, ni ninguna de las lenguas arrinconadas y aplastadas en este momento han tenido muchas oportunidades de ser lenguas oficiales porque han correspondido a pueblos que no han tenido ninguna vocación imperial, dentro del marco de la península ibérica.

SR. PRESIDENTE: Llega la hora de votar las enmiendas núms. 34, 35 y el texto de la Base Séptima.

Cierren las puertas, por favor. Atención, señores Parlamentarios.

Quienes voten a favor de la enmienda núm. 34, presentada por el Grupo Parlamentario «Herri Batasuna», pónganse de pie. (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Quiénes lo hacen en contra? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Alguna abstención? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO TERCERO (Sr. Casajús): El resultado es el siguiente: a favor, 15; en contra, 31; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda núm. 34.

Y ponemos a votación la enmienda núm. 35, presentada por el Grupo Parlamentario «Amaiur».

¿Señores Parlamentarios que dicen sí? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que dicen no? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Alguna abstención? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO TERCERO (Sr. Casajús): El resultado es el siguiente: a favor, 15; en contra, 30; abstenciones, 1.

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda núm. 35.*

Y ponemos a votación de inmediato el texto de la Base Séptima que el señor Secretario va a leer.

SR. SECRETARIO TERCERO (Sr. Casajús):

«Base Séptima.—En la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de Navarra, se ampliará la Cátedra de la Lengua y Literatura Vasca con el fin de atender a la formación lingüística y pedagógica de los alumnos, así como el reciclaje de los Profesores de enseñanza bilingüe».

SR. PRESIDENTE: *¿Señores Parlamentarios que votan a favor de la Base Séptima? (PAUSA.)*

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Alguna abstención? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO TERCERO (Sr. Casajús): *El resultado es el siguiente: a favor, 31; en contra, 15; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Con lo que queda aprobada la Base Séptima.*

Y comenzamos el debate y votación de las enmiendas reservadas a la Base Octava, comenzando por la enmienda 37, presentada por el Grupo «Amaiur».

SR. ANTOÑANA: *Señor Presidente, la retiro, en aras a la brevedad.*

SR. PRESIDENTE: *La retira el señor Antoñana, como portavoz del Grupo «Amaiur». Queda retirada. Muchas gracias.*

Pasamos a la enmienda núm. 39 formulada por «Herri Batasuna», cuyo portavoz si quiere puede defenderla.

SR. GOYA: *La diferencia fundamental, señores Parlamentarios, está en que nosotros volvemos a hacer uso del Fuero y ustedes no. Aparte de Norma o Base, estamos en el asunto del texto; comparativamente, vamos a leer los dos textos. La norma dice: «Una comisión competente, creada a tal efecto por la Diputación Foral de Navarra, aprobará los textos y material didáctico necesarios». Y la Base Octava que se propone dice: «La Diputación Foral, directamente o a través de las Comisiones nombradas al efecto, autorizará los textos y el material didáctico necesarios, en coordinación con el Ministerio de Educación».*

Vuelve a salir Madrid, a pesar de que Madrid no se ha reservado este derecho, en la Constitución, como les ha recordado hace un momento mi compañero Arbeloa, perdón, Aldecoa, con perdón de la Presidencia...

SR. PRESIDENTE: *No hay por qué pedir perdón.*

SR. GOYA: *Pues así está el asunto. Entonces, seguimos haciendo dejación de Fuero. Creo que al señor Gómara ya le ha contestado suficientemente mi compañero.*

Y respecto al señor Elío, pues, me está conveniendo de que este es un Parlamento o soporífero o, como he dicho antes, de sordos. Porque yo he hablado de 1977, cuya fotocopia de un Boletín Oficial tengo aquí. Y las del 72 a que hace usted referencia está aquí.

Ni el señor Malón, Ponente de Educación, ni usted, me han respondido más que a esto, que es de Bases, pero ésta es de Normas. ¿Queda claro? Normas. Fuero. Yo no tengo nada más que decir. Que nos enteremos de una vez que la Diputación hace tres años ha hecho uso de Fuero y que hoy este Parlamento está haciendo dejación de Fuero. Que os perdonen todos los navarros.

SR. PRESIDENTE: *¿Para turno a favor de la enmienda núm. 39? (PAUSA): el señor Antoñana, por «Amaiur».*

SR. ANTOÑANA: *La enmienda de «Herri Batasuna» creo que dice que la Diputación Foral aprobará los textos y material didáctico necesarios. Es, insistimos continuamente, que debe ser Diputación, y no solamente Diputación sino...*

SR. PRESIDENTE: *Hablen un poco más bajo.*

SR. ANTOÑANA: *Repito que aquí se está tratando de elaborar unos textos. Puede decirse que esos textos ya están elaborados, no tenemos conocimiento; puede decirse que ya es suficiente la Diputación para elaborar unos textos y que ya lo tiene todo hecho; puede preguntarse y puede acusarse de que yo, como miembro de la Junta Superior de Educación, podía haber colaborado en la elaboración de esos textos, cuando aquí se acordó en su día, cuando tratábamos de la enseñanza de la Geografía e Historia de Navarra y las Instituciones Forales, se acordó y se aprobó que se elaborasen unos textos, que se nombrase una Comisión al respecto. Nadie ha sabido nada de esa Comisión y un buen día nos anuncian que yo están los textos hechos.*

Y la verdad es que, a juzgar por los textos que hasta ahora ha hecho Diputación, mejor dicho, vamos a ver si delimitamos bien los campos porque los textos que ahora haya hecho aún no los conocemos. Los textos que Diputación ha hecho en otros tiempos dedicados a la enseñanza han sido unos textos de un corte totalmente unilateral y que han dejado siempre mucho que desear, posiblemente por apatía o porque no ha habido esa competencia que debe existir en la elaboración de textos y en el ofrecimiento de la preparación de textos para las escuelas en una sociedad de mercado libre y no. Lo hago así porque quiero y porque me da la gana;

y esto quito y esto no quito; y según mi ideología y no la ideología de todos los navarros. Es decir, la ideología que se compagine cuanto más mejor a la del Fuero, Régimen Foral y todo el sistema educativo en general, sin esas preferencias que se han hecho hasta ahora, como he dicho.

Por eso es por lo que se insiste, y repito, que en la elaboración de los textos no nos sirve que lo haya hecho un señor o un grupo de señores, sino una Comisión que debiera haberse nombrado entre todos y que todos o el mayor número posible hubieran participado en esta elaboración y que participen en la elaboración de los textos y material didáctico, no solamente texto sino material didáctico también, necesarios de cara a la enseñanza del euskera.

Porque hoy día no cabe invocar los argumentos que se invocaban hasta hace unos años, en que estaban todos los profesionales que no pensaban y no tenían una ideología acorde con los que detenían el poder. Esos señores estaban marginados totalmente, no podían colaborar en nada, ni siquiera poder ofrecer sus textos a los centros escolares. Hoy creo que ha cambiado. No cabe —repito— el invocar que estos textos los voy a hacer yo solico porque tú eres marxista, porque tú eres separatista o porque tú eres fascista. No.

Una Comisión en la que los miembros correspondientes que se nombren por este Parlamento en Diputación. En fin, los organismos competentes elaboran esos textos, pero nunca discriminando a la gente y siempre sin discriminar a nadie. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay algún señor disertante para el turno en contra de la enmienda número 39? (PAUSA) No parece.

Vamos al texto de la Base Octava. ¿Para turno a favor de esta Base? (PAUSA): el señor Urralburu, del Grupo Socialista.

Tiene la palabra el señor Urralburu.

SR. URRALBURU: Señor Presidente, señores Parlamentarios:

El fondo de las enmiendas que vamos a rechazar y la defensa de la Base Octava que pretendo hacer, tienen como única diferencia notable el que nosotros entendemos que, de conformidad con la legislación vigente, ni el Parlamento Foral de Navarra por sí solo, ni la Diputación Foral de Navarra, tienen hoy autoridad legislativa para incorporar, sin más, la enseñanza de la Lengua Vasca a los planes de estudio de EGB, Formación Profesional y BUP.

Y se nos ha dicho que eso es falso, que esto significa una dejación de Fuero porque Diputaciones del pasado, a las cuales paradójicamente se usa para reivindicar el Fuero contra nosotros, ya en su día, no sólo con unas Normas o con unas Bases del año 72, sino también con una Norma del año 77, regularon —dicen— la posibilidad de incorpo-

rar oficialmente la enseñanza de la Lengua Vasca a los planes de EGB, FOP y BUP. Pues bien, si eso fuera cierto, lo que tendrían que proponernos es que no hiciéramos Norma y que no hiciéramos Bases. Porque, si resultara que la Diputación Foral en el año 77 hizo Normas conforme a nuestro Régimen Foral y que son de obligado cumplimiento, lo que tendrían que proponernos no es que llamemos a esto Normas, ni que llamemos o que dejemos de llamar Bases, sino que, simplemente, reconozcamos como leyes en vigor aquellas Normas supuestas que hizo la Diputación Foral de Navarra.

Pero la Diputación Foral de Navarra, con su propia capacidad y competencia, no pudo hacer lo que pretenden decir los representantes, en este caso de «Herri Batasuna», «Amaiur», etc. Que la Diputación Foral de Navarra, que nosotros separamos, no tiene competencia para incorporar a los planes de estudio en los centros oficiales la enseñanza de la Lengua Vasca por voluntad unilateral; para incorporar la enseñanza de la Lengua Vasca a los planes de estudio, o para incorporar cualquiera otra materia, es preciso el previo acuerdo con el Ministerio de Educación. Y eso es así de cierto. Y si hubiera sido el argumento que usaban los representantes de «Herri Batasuna» cierto, estaría ya incorporado a los planes de estudio lo que ellos dicen.

Con lo cual, y respondemos también no ya al nombre de Normas sino al fondo de la cuestión. El fondo de la cuestión es si podemos o no, conforme a la legislación vigente, que lo que apruebe este Parlamento Foral, sin pasar por otro organismo del Estado, puede, inmediatamente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ser ya Ley de obligado cumplimiento. Quien mantiene eso nos tiene que decir en qué Ley se basa, porque, desde luego, que no nos argumenten con este papelito porque este papelito no ha servido para nada, como ellos bien saben. Ni en las Escuelas oficiales, ni en los Institutos, ni en las Escuelas Oficiales de Formación Profesional, este papel no tiene ninguna influencia, y no la puede tener porque el decidir los planes de estudio está reservado, por ahora y por desgracia, al Ministerio de Educación.

Es decir, nosotros tenemos que afirmar lo que entendemos que de la legislación vigente nos corresponde en competencia, y nos corresponde proponer al Ministerio de Educación, pactar con el Ministerio de Educación la incorporación de la Lengua Vasca a la enseñanza oficial. Quien mantenga lo contrario, que no es preciso recurrir a un pacto o a un acuerdo previo con el Ministerio de Educación, que nos diga en qué ley se basa porque, a partir de ahí, nosotros cambiaremos el voto.

Hasta ahora no se nos ha dicho otra cosa que hacemos dejación de Fuero. Como el Fuero no es algo teórico sino que su positivación estará en alguna ley, preguntamos a ver en qué ley se basan para fundamentar esta afirmación, porque si es en

la que nosotros pensamos que se basan, que es en la voluntad de afirmar un deseo que no corresponde con la legislación, esa es una ley que no ampara ningún derecho más que el derecho a poder engañar.

SR. PRESIDENTE: Abrimos el turno en contra de la Base Octava (PAUSA): Va a intervenir el señor Aldecoa. ¿Nadie más?

El señor Aldecoa, por «Herri Batasuna», tiene la palabra.

SR. ALDECOA: Al octavo round parece que algunos Grupos Parlamentarios empiezan a encajar los golpes dialécticos y parlamentarios que venimos lanzando desde el principio. Hasta ahora, por lo visto, se había optado por dejar nuestras argumentaciones perderse en el éter. Pero parece que empiezan a hacer daño y ahora hemos avanzado, hemos avanzado porque ahora ya empezamos a discutir, hasta ahora se había optado por la callada por respuesta. Quiere decir que empezamos a chinchar.

Se están pidiendo explicaciones, se está pidiendo que se diga de dónde, cómo es posible y que se demuestre. Nosotros no estamos aquí para hacer de asesores jurídicos de ningún Grupo que no sea el nuestro. Nosotros decimos —y repito— que la Constitución no reserva para el Estado como competencia exclusiva el tema de la Educación. Si esto solamente fuera así y esto fuera lo único, no sería suficiente, porque lo mismo parece que podían reclamar otras entidades territoriales, otras provincias.

Pero es que creo que he dicho antes, y no me estoy apoyando en mis argumentos sino en los de los Grupos que se están oponiendo a todo esto, de que Navarra era diferente, de que Navarra en temas de autonomía no parte de cero. Señores no parte de cero. Si Navarra partiera de cero es cierto que esta referencia a la Constitución no sería suficiente. Pero es que Navarra no parte de cero. Lo dicen ustedes en el Proyecto de Bases de Reintegración o Amejoramiento del Fuero o del Régimen Foral de Navarra que han aprobado ustedes, que no parte de cero y que parte de la Ley del 41 y que, en tanto que la Ley del 41 no sea modificada por la Constitución, en esa medida eso es válido. La Ley del 41 no da competencias al Estado en temas de Educación y la Constitución no reserva para el Estado como competencia exclusiva los temas de Educación. Por lo tanto, los temas de Educación sin más son ya competencia de Navarra y no la ha perdido en ningún momento. Y no crean que con este argumento podemos hacer lo mismo con cualquier otro tipo de competencias. No. Casualmente y de una manera muy particular, es éste uno de los temas centrales, creo que es el único con el que ocurre esto. Porque, efectivamente, la Ley del 41 da muchas más competencias a Navarra o reserva muchas más compe-

tencias a Navarra, pero luego la Constitución se las quita todas. Pero, justamente educación no.

Se ha argumentado que no es cierto lo que venimos diciendo porque si esas Normas se hubieran dictado pues no haría falta dictar otras. Nosotros no hemos dicho que se hayan dictado unas Normas exactamente iguales o de la materia exacta de la cual en este momento estamos debatiendo, pero se han dictado Normas sobre el tema de enseñanza y sobre el tema de enseñanza del euskera. Con esto vale, quiere decir que hay competencia o por lo menos la Diputación anterior entendía que había competencias.

El hecho de que, incluso, parte de esas Normas no hayan tenido demasiada efectividad, pero parte sí la han tenido porque han dado lugar a una serie de cosas concretas, como el tema de Escuelas de temporada, etc.; ha habido temas concretos que han tenido aplicación, aunque sea pequeña no quita ni un ápice al razonamiento. Porque, efectivamente, es posible que la Diputación anterior, y nos importa un pito que fuera franquista porque desde luego la situación anterior era franquista, pero ésta para nosotros sigue siendo neofranquista porque es heredera directa, sin ningún salto cualitativo y sin ninguna ruptura democrática clara, para nosotros estamos todavía en la prolongación del franquismo. Las únicas diferencias son: primero, aquella Diputación estimaba que era competencia suya dictar Normas, mientras que esta Diputación y este Parlamento, por lo visto, estiman que no lo es; y segunda diferencia, aquella Diputación tenía un Jefe de Estado que desde luego no había dictado el artículo 149 de la Constitución, no lo había dictado y estaba aplicando contrafueros y hechos concretos a la orden del día.

¿Por qué? Pues, porque en la práctica no admitía, en la práctica aunque luego a nivel del derecho positivo, he dicho en el anterior debate sobre el tema de reintegración foral que Franco no se atrevió en forma positiva, de una manera abierta, a cargarse frontalmente el tema de los Fueros, aunque en la práctica luego los machacaba. Pues, en la práctica, lo que dejaba era hacer a la Diputación anterior defensa de Fuero o aplicación de Fuero, aunque luego lo recortara; pero lo dejaba, por lo menos a nivel jurídico, luego en la práctica, efectivamente, lo impidió en la manera que pudo.

Pero es que ahora resulta que tenemos un Estado en el cual, teóricamente con su propia legalidad y con sus propios papeles podemos defender y podemos decir: no, es que lo que hizo la anterior Diputación y nosotros queremos seguir haciendo lo mismo en este área. A la doble luz de la Constitución española y a la luz de la Ley del 41 esto es un área nuestra, una competencia nuestra.

Hay aquí una dejación clarísima de Fueros, señores, no le den vuelta. Es el único punto claro en el cual ustedes no pueden defenderse.

Con todo esto, creemos que la temática de Bases-Normas, la temática de dejación de Fuero está clara. Realmente, todo esto nos ha desviado bastante de lo que es la Base Octava. Creemos, sin embargo, que ha sido positivo el que este debate se haya dirigido en esa dirección. Creemos que todavía, incluso, se puede hablar más. Esperamos que los Grupos contrarios den sus razones. Nosotros, por segunda vez, creo que las hemos dado con toda claridad. Y esperamos a ver lo que ocurre en el noveno round, a ver quién va a dar una pauta aquí.

SR. PRESIDENTE: Ha llegado la hora de la votación de la enmienda n.º 39 a la Base Octava y del texto mismo de la Base.

Cierren las puertas. Atención, señores Parlamentarios.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de la enmienda n.º 39 presentada por «Herri Batasuna»? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Alguna abstención? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO TERCERO (Sr. Casajús): El resultado es el siguiente: a favor 15, en contra 34, abstenciones ninguna.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda n.º 39.

Pasamos al texto de la Base Octava que va a leer señor Secretario.

SR. SECRETARIO TERCERO (Sr. Casajús):

«Base Octava. La Diputación Foral, directamente o a través de las Comisiones nombradas al efecto, autorizará los textos y el material didáctico necesarios, en coordinación con el ministerio de Educación».

SR. PRESIDENTE: ¿Señores Parlamentarios que votan favorablemente a esta Base? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan desfavorablemente? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Algún señor Parlamentario que se abstiene? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO TERCERO (Sr. Casajús): El resultado es el siguiente: a favor, 34; en contra, 15; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Base Octava.

Y entramos en el debate de la enmienda n.º 41, presentada por el Grupo Parlamentario «Amair», enmienda a la Base Novena del Dictamen. El portavoz señor Antoñana va a defenderla.

SR. ANTOÑANA: Gracias. Se pide en esta enmienda que se habiliten, por lo menos provisionalmente —ya que escasea el profesorado de enseñanza del euskera y no precisamente por culpa del euskera, todos sabemos las causas, se han repetido una y mil veces porqué no hay más profesorado—, entonces se pide nada más que se habilite provisionalmente al profesorado que reúna los requisitos que al efecto se señalen. No dice nada más que eso; ni menos. Pero es que hasta ahora poco es lo que se ha hecho en este terreno, en este aspecto, porque, o me equivoco o no se ha facilitado el camino, hasta ahora, para ayudar a los estudiantes e incluso al profesorado a formarse, a perfeccionarse, con cursillos, permanencias en las zonas de ambiente totalmente euskaldun. No se ha hecho nada en ese aspecto. Y no vamos a entrar en cuestiones legalistas. Vamos a la realidad, a pisar tierra, que creo que no se pisa tierra.

Esta mañana insistíamos en que se intenta derivar la atención hacia otros terrenos y el terreno es éste, que reconozcamos que no se ha hecho nada. Y esta enmienda pide nada más eso.

Estas Bases en el fondo son lo mismo y van a dar el mismo resultado, por desgracia, que las de Régimen Foral. Aquí no se va al fondo de la cuestión, nadie quiere ir al fondo de la cuestión. Incluso se ha llegado a decir que los títulos que Diputación dé, que es Diputación la que tiene que dar los títulos, lo mismo que los da en otros aspectos, se ha dicho que no nos los reconocerán internacionalmente. Pues muy bien, si no hay más argumentos que esos de poco sirven.

Pero lo que sí se debe recalcar es que hay que habilitar maestros bilingües necesarios con la máxima rapidez, sin dejar de perder de vista que todo ese profesorado ha de estar y debe estar, como he dicho en mi intervención anterior, ha de estar y debe estar muy debidamente preparado, y que se le faciliten los caminos para que, cuando vaya a trabajar, sepa lo que se trae entre manos. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Antoñana.

¿Alguien que quiera apoyar esta enmienda en el turno a favor? (PAUSA.)

¿Alguien que quiera usar el turno en contra? (PAUSA.)

Pues podemos pasar a la enmienda n.º 42, formulada por el Grupo «Herri Batasuna», y puede defenderla su portavoz.

SR. GOYA: Arratsaldeon berriz.

El fondo de la cuestión creo que ya lo hemos explicado también antes, incluso después de tantas derrotas que hemos obtenido, a pesar de que nuestro razonamiento, en este diálogo de sordos, pues es el mismo porque está en el fondo Euskaltzaindia. Euskaltzaindia, que vuelvo a repetir, cofundada por esta Diputación Foral de Navarra, por nuestra

Diputación Foral de Navarra junto con las otras tres Diputaciones Forales de las Provincias Vascongadas, o las cuatro Diputaciones de Euskadi sur. En cambio, en la Base Novena que se propone, de nuevo, olvidando completamente, dejando de lado a Euskaltzaindia, nos vamos otra vez a mendigar los consejos de quien no tiene ni idea de lo que pasa aquí, que es el Ministerio de Educación. Volvemos otra vez a la dejación de Fuero, una y mil veces repetida, y que parece que, por fin, después de tanto repetir, ya va entrando en este Parlamento qué es lo que es dejación de Fuero, etc., etc.

Pues sí, los señores del PSOE, que tienen en su poder la Cartera de Educación, desconocían hasta este momento y siguen desconociendo, porqué el papel que ha enseñado aquí el señor Urralburu es algo sobre la Junta Superior de Educación y no tienen el papel que hemos enseñado nosotros que es el de 2 de febrero de 1977. Búsquenlo, por favor, señores 2 de febrero de 1977.

A mí ya me da vergüenza ajena que los que tienen la Cartera de Educación desconozcan cuál ha sido la legislación en materia de Educación, reciente, bien reciente, de esta Diputación Foral de Navarra. Esto creo que clama no sé a dónde, al cielo, al infierno, o a no sé quién. Pero, desde luego, está clarísimo, que todo el mundo lo sepa, que los señores no saben cómo está la legislación en cuestión de Educación.

Ustedes sabrán lo que se hacen, pero nosotros sabemos que aquí ha habido un uso del Fuero, creo que mi compañero Aldecoa lo ha expresado perfectamente, podemos hacerlo. Y si realmente esta Cámara, que todo el mundo sabe que es el máximo órgano legislativo, para legislar, para hacer leyes, no puede hacer leyes en este momento; y en este momento puede hacer leyes nosotros creemos, pero si los señores del PSOE dicen que no pueden hacer leyes, los señores de UPN dicen que no podemos hacer leyes, los señores de UCD dicen que no podemos hacer leyes, y algún otro partido que anda por ahí suelto dice que no podemos hacer leyes. Pues, señores, no sé para qué estamos aquí; digamos de una vez claramente al pueblo navarro que aquí estamos haciendo el tonto. Porque si el legislativo no puede legislar, que venga el diablo y nos lleve a todos a casa.

SR. PRESIDENTE: ¿Para turno a favor hay algún orador?

SR. ASTRAIN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿No sería mejor que aprovechen ustedes el turno en contra? Pregunto. Pide la palabra por alusiones. El señor Astrain.

SR. ASTRAIN: Yo, por respeto a la Cámara, vuelvo a llamar la atención, que creo que no es ni parlamentariamente admisible que se diga que se está haciendo el tonto aquí cuando no se atienden unos razonamientos. Los estamos soportando per-

fectamente y con una perfecta educación parlamentaria. Y admitimos cualquier razonamiento, pero lo que no admitimos es que se juzgue cómo tenemos que atender a los razonamientos.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Astrain.

La Presidencia entiende que la frase «hacer el tonto» es una frase, si quiere usted, no del todo acertada, una frase vulgar en el sentido de pasar el tiempo o perder el tiempo inútilmente. De todos modos, yo acepto la protesta del señor Astrain, y por alusiones concretas hechas por el señor Goya, tiene la palabra el señor Urralburu.

SR. URRALBURU: Señor Presidente. Exclusivamente para el turno de alusiones y para que quede claro quién está o no documentado. Cuando ha intervenido el señor Goya, efectivamente, yo no poseía todavía el texto que, por cierto, él no me ha querido proporcionar y mi buen amigo don Jesús Elío, antes de tener que subir a la tribuna, me lo ha traído. Me ha traído, que él ya poseía, el documento de la Junta Superior de Educación; me ha traído igualmente el BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA del año 72 que él ha aludido, con el texto de las Bases que en aquel día hizo la Diputación; y me ha traído, el documento n.º 5, mi buen amigo señor Goya, para que usted tenga la conciencia tranquila de que yo me leo los textos, el documento de las Normas que la Diputación dictó con fecha 2 de febrero de 1977. Y me lo ha traído porque, señor Goya, aunque usted no me lo ha dejado, afortunadamente en mi Grupo Parlamentario se consigue la documentación muy rápidamente y además de conseguirla sabemos leerla y entenderla, cosa que yo dudo usted sepa hacer.

SR. PRESIDENTE: Abrimos el turno a favor de la enmienda n.º 42, defendida por el señor Goya, ¿hay alguien que quiera utilizar este turno? (PAUSA).

El turno en contra, ¿hay alguien que quiera utilizarlo? (PAUSA). Tampoco.

Pues pasamos al turno a favor de la Base Novena del Dictamen. ¿Algún señor Parlamentario que quiera hacer uso de la palabra? (PAUSA): el señor Bados, por UPN. ¿Nadie más? (PAUSA). El señor Bados tiene en esta ocasión la exclusiva.

SR. BADOS: Muchas gracias, señor Presidente. Le pido permiso para actuar desde aquí.

SR. PRESIDENTE: Sí, acercándose al micrófono para que le oigamos todos bien.

SR. BADOS: Suelen decirme que a veces no me hace falta micrófono. ¿Se me oye ahora bien?

SR. PRESIDENTE: Muy bien, señor Bados.

SR. BADOS: Gracias. Y para volver a repetir lo que ya he dicho esta mañana, que estamos aquí defendiendo unas Bases abundantemente defendidas, debatidas en Comisión, y que yo a alusiones,

menciones, no voy a replicar ni mucho menos. Aquí voy al trabajo efectivo y rápido que debe haber en el Parlamento y en lo cual hemos abundado en muchas ocasiones. Ni voy a repetir slogans que, de una parte y otra, a lo mejor se repiten repetidamente, perdonen la redundancia.

Yo lo único que quiero es leerla exactamente como ha quedado la Base Novena: «La Diputación Foral, en tanto no se cuente con el profesorado suficiente —voy a hacer hincapié en algunas palabras— para impartir la enseñanza de la Lengua Vasca, en coordinación con el Ministerio de Educación, podrá habilitar provisionalmente el profesorado que reúna los requisitos que al efecto se señalen».

Efectivamente, puede haber alguna diferencia, en el fondo puede ser importante, con las enmiendas presentadas por «Amaiur» y «Herri Batasuna». En la de «Herri Batasuna» y en la de «Amaiur» utilizan la enseñanza del y en euskera, pero eso va está debatido en la Base Quinta, y hemos fijado unas zonas donde. Ya lo hemos dicho. Y el resto lo tenemos establecido y aprobado.

Yo me limito simplemente a que esta Base, si es un diálogo de sordos, pues, no lo sé, pero, de todas maneras, humildemente reconozco que esta Base, el hablar de un profesorado suficiente para impartir la enseñanza me parece que ya es decir bastante. Me parece que es decir bastante provisionalmente, en tanto en cuanto no haya lo que debe de haber, que ójala lo haya pronto. Y «requisitos que al efecto se señalen», esos requisitos podrían ser unas bases establecidas o unos acuerdos establecidos de cómo debe de ser la titularidad correspondiente. Que hasta ahora, como ha dicho el señor Antoñana, no se ha facilitado suficientemente el poder habilitar profesorado en condiciones para la enseñanza del euskera y en euskera, estoy de acuerdo con él; en lo que no estoy de acuerdo con él es en que no se haya hecho nada. Y esta Base, la vuelvo a repetir, tiene un impulso a mejorar toda esa dejadez que se ha podido hacer en no habilitar el profesorado correspondiente.

Y otra de las cosas que quiero decir, que ahí está metido y sé que eso es una de las cosas que pueden doler, es que el Ministerio, «en coordinación con el Ministerio», aquí va a haber unos derechos, sin duda ninguna va a haber unos derechos de traslados, unos derechos que son verdaderamente importantísimos en el Ministerio, o del Magisterio correspondiente de todos los maestros. Pero lo de que el Ministerio no tiene ni idea, no sabe lo que pasa, yo lo dudaría porque en la inspección hay alguien, alguno de los inspectores es ponente en bilingüismo y está grandemente interesado en ello.

La Base me parece por ahora perfectamente amoldable y perfectamente progresiva y da un impulso a toda esa habilitación de maestros que nos es necesaria.

Yo quizá voy a ser reiterativo también, no en un slogan, sino en una frase que ahí está: «la realidad no la pacta el soberbio, pacta el hábil y el realista». Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Bados.

Abrimos el turno en contra de la Base Novena, por si alguien quiere intervenir (PAUSA): el señor Aldecoa va a intervenir.

SR. ALDECOA: Con independencia del problema que en las dos Bases anteriores se ha agudizado y que supongo que en la explicación de voto todos los Grupos darán su opinión al respecto, porque cremos que lo merece la problemática general de competencias no competencias, Bases o Normas, lo que es el contenido en sí del texto, nuestro Grupo no está de acuerdo con la Base porque considera un insuficiente concreción. Nosotros estimamos que, dada ya la experiencia y los precedentes anteriores, la habilitación de profesorado provisional aun sin título, que es una medida sabia y prudente y práctica y a la cual se ha acudido, no se está inventando nada, realmente esto ha ocurrido ya durante muchos años anteriores y es necesario hacerlo.

Sin embargo, no cabe duda de que hay que guardar unas mínimas garantías de que este profesorado, aunque sea habilitado, alcance unos standards, unos mínimos de preparación, sobre todo, precisamente, en la lengua en la cual se va a enseñar, el euskara. Desde este punto de vista, Euskaltzaindia, aunque no es exactamente quizá uno de los temas que, en el futuro y bajo una ordenación correcta del tema de la enseñanza del euskera y en euskera, debe de ser una competencia que debe de seguir manteniendo, el tema de la preparación de profesorado, etc., de hecho este vacío que se dio en años anteriores se cubrió mediante Euskaltzaindia; y Euskaltzaindia tiene unos cursillos y establece unos títulos que no tienen ningún carácter oficial pero que, dado su criterio y su garantía científica impuesta en el tema, pues, son una garantía para todos los centros de enseñanza, para todos los padres y para todas las Instituciones al respecto. Es decir, que es altamente beneficioso el que estos profesores habilitados provisionalmente hayan pasado y que tengan, por lo menos, el título de Euskaltzaindia.

Esta es la razón por la cual nosotros pedíamos que esto se incluyera, pero al quedar tal como está, creemos que queda demasiado suelto. Queda ahí no sabemos bajo qué criterios se habilitarán estos profesores. Esto en cuanto al contenido.

Por último, decir, en contra de los argumentos que se han dado a favor de la Base, unos argumentos que nos han parecido un poco peregrinos, por lo menos uno de los que hemos oído por parte del Grupo que ha hablado, supongo que ha hablado en nombre del Grupo porque antes ha hablado, ha dicho, que a título personal. En fin, nosotros, sea

a título personal o a título de Grupo, vemos que es la segunda o tercera vez que se ha hablado de que estas Bases han sido abundantemente defendidas y discutidas en Comisión, etc., etc. Para nosotros esto no es ningún argumento. Y es también casualidad que sobre este tema del euskara entremos con este tipo de argumentos porque ya, en el Pleno anterior, cuando estuvimos con una moción en que se pedían tres Proyectos de Norma sobre aspectos del euskara, se hizo una intervención que rayó no voy a decir lo qué, en la cual se estaba viniendo a decir, poco más o menos, que se estaba perdiendo el tiempo y que era hora de irse a casa.

Nosotros tenemos muchas diferencias con muchos Grupos y con muchos Parlamentarios que hay aquí. Les podemos decir, cómo se han cruzado hace poco las palabras, de que no conocen otros las legislaciones, o ellos nos pueden decir que nosotros no las entendemos, pero nosotros creemos que el tema es importante y que no se puede despachar con referencias a que ya se ha tratado suficientemente en Comisión. Empiezan ya a ser sospechosas tantas prisas por liquidar esta cuestión con ese tipo de argumentos. Primero, porque ese tipo de argumentos no se han dado para ningún otro tipo de temas, justamente y casualmente para el euskera. Y, segundo, porque Comisión es Comisión y Pleno es Pleno. Y los acuerdos del Parlamento se toman en los Plenos y no en las Comisiones. Nada más.

SR. PRESIDENTE: A votar tocan las enmiendas 41, 42 y la Base Novena del Dictamen. Vamos a cerrar las puertas. Y comenzamos por la enmienda 41 del Grupo «Amaiur» a la Base Novena.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de la enmienda? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Alguna abstención? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO TERCERO (Sr. Casajús): El resultado es el siguiente: a favor, 11; en contra, 27.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda n.º 41.

Votamos la enmienda 42 presentada por «Herri Batasuna».

¿Señores Parlamentarios que dicen sí a esta enmienda? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que dicen no? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Alguna abstención? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO TERCERO (Sr. Casajús): El resultado es el siguiente: a favor, 12; en contra, 27.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda n.º 42.

Y vamos con la Base Novena que va a leer el señor Secretario.

SR. SECRETARIO TERCERO (Sr. Casajús):

«Base Novena. La Diputación Foral, en tanto no se cuente con el profesorado suficiente para impartir la enseñanza de la Lengua Vasca, en coordinación con el Ministerio de Educación, podrá habilitar provisionalmente al profesorado que reúna los requisitos que al efecto se señalen».

SR. PRESIDENTE: ¿Señores Parlamentarios que votan a favor de la Base Novena? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra de la Base Novena? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Alguna abstención? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO TERCERO (Sr. Casajús): El resultado es el siguiente: a favor, 27; en contra, 12; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Base Novena.

Y comenzamos el debate de las enmiendas presentadas a la Base Décima del Dictamen. Enmienda n.º 44 presentada por «Herri Batasuna». Su portavoz tiene la palabra.

SR. GOYA: Muy brevemente. La Norma Décima que nosotros proponemos como enmienda a la Base Décima, dice lo siguiente: «A fin de asegurar el mantenimiento económico y docente de aquellos centros que actualmente impartan su enseñanza en euskara (Ikastolas), la Diputación Foral de Navarra asumirá la titularidad de todos los que la solicitasen, manteniendo su carácter de Ikastolas siempre que se acomoden a la legislación vigente y a la planificación educativa del Ministerio de Educación y de la Diputación Foral».

Simplemente aprovechar la ocasión para pedirle al señor Astráin, que, claro, yo soy de pueblo y no tengo la habilidad diplomática de otros señores y entonces cuando uso yo las palabras están dentro de un contexto y no quieren decir exactamente la literalidad. Entonces, no quiero decir que estamos haciendo aquí el tonto, quiero decir que estoy perdiendo el tiempo o algo similar. Entonces, si no me he expresado con claridad, pues le pido mis excusas.

Y respecto a los otros asuntos, pues también yo me puedo dar por aludido cuando otras personas me dicen que dudan. Yo, claro, comprendo que los socialistas duden de mi capacidad intelectual, pero igualmente puedo dudar yo de la de ellos. Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Urbola): Gracias, señor Goya. Abrimos a continua-

ción un turno a favor de esta enmienda (PAUSA): el señor Olite tiene la palabra.

SR. OLITE: *Tenia que anunciarles que ha tenido necesariamente que ausentarse el portavoz en la Comisión de Educación de nuestro Grupo y a partir de ahora intervendré yo, en la medida que pueda, claro. En este sentido, simplemente anunciar que nosotros apoyamos la enmienda de «Herri Batasuna» y votaremos a favor.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Urbiola): *Gracias, señor Olite.*

Abrimos el turno en contra, ¿señores Parlamentarios que deseen intervenir en este turno? (PAUSA). Ninguno.

Pasamos, en consecuencia, al debate de la enmienda siguiente que es la n.º 45, presentada por el Grupo «Amaiur», cuyo portavoz tiene la palabra si desea utilizarla.

SR. OLITE: *Sí, lo haremos desde aquí sin más.*

La enmienda nuestra a la Base Décima propone que quede redactada de la siguiente forma: «A fin de asegurar el mantenimiento económico y del personal docente de las Ikastolas, la Diputación Foral asumirá la titularidad de las mismas que así lo deseen, y de su profesorado. La Diputación Foral al asumir esta titularidad lo hará de forma indefinida».

Con esto tratamos de asegurar el personal docente, no manteniéndolo a la arbitrariedad de un convenio o contrato anual y, además, asegurar la continuidad de las Ikastolas. Creemos que es fundamental no dejar esto al arbitrio de un pacto o a que, incluso, la propia Ikastola o el propio centro, en un momento determinado, podría deshacerse de la propia Diputación. Nada más. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Urbiola): *Gracias, señor Olite. Abrimos a continuación un turno a favor, ¿si algún Parlamentario desea intervenir en este turno? (PAUSA). ¿Algún Parlamentario que desee intervenir en el turno en contra? (PAUSA).*

Pasamos, pues, a la enmienda siguiente, n.º 46, presentada por el «Partido Nacionalista Vasco», cuyo portavoz tiene la palabra para su defensa. ¿Sí, señor Bados?

SR. BADOS: *No he oído nada de que la enmienda 45 la han retirado, ¿se ha dicho?*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Urbiola): *Esta Presidencia tampoco ha oído. Señor Olite, ¿ha retirado usted la enmienda 45?*

SR. OLITE: *En ningún momento he dicho eso.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Urbiola): *Ya. Me alegro porque quiere decir que tenemos el oído fino todavía. El señor Bados, ¿tiene alguna duda al respecto?*

SR. BADOS: *Entonces, ¿la 44?*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Urbiola): *Se ha defendido.*

SR. BADOS: *Ah, perdón.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Urbiola): *Acabamos de defender la 44 y la 45 y vamos a entrar ahora en la defensa de la 46, presentada por el «Partido Nacionalista Vasco».*

SR. BADOS: *No obstante, pido perdón a la Presidencia, pero no se ha mencionado que se estaba defendiendo la 45, y ahí estaba el problema. Me ha parecido.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Urbiola): *Esta Presidencia ha anunciado: vamos a defender la enmienda n.º 45, presentada por el Grupo «Amaiur»; su portavoz ha hecho la defensa. Se ha pedido Parlamentarios que quisieran intervenir a favor y en contra, nadie lo ha hecho, tal vez el señor Bados no estaba en aquel...*

SR. BADOS: *De acuerdo, pido mis excusas y gracias.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Urbiola): *Nada, señor Bados.*

El señor Clavería tiene la palabra.

SR. CLAVERIA: *Señor Presidente, señores Parlamentarios:*

Las Normas de ejecución del Presupuesto, en su artículo 16, establecen que la Diputación Foral deberá realizar, en el plazo de 30 días, un Convenio con la Federación de Ikastolas de Navarra. Dicho Convenio, cuyo borrador, por su parte, ha presentado hace tiempo la Federación, entendemos que deberá ser el que institucionalice las mismas, dependientes exclusivamente de Diputación, de manera que Navarra empezará a hacer efectivas sus competencias en materia educativa de centros escolares de esta forma.

Consideramos esta Norma de obligado cumplimiento para la Diputación. Queremos recordar que, exactamente igual que el cobro de impuestos, no debe entrar en colisión con unas Bases en las que, aunque nosotros no estamos de acuerdo con que deba ser éste el planteamiento, parece que Navarra señala sus principios en esta materia para expresárselas así y negociarlas con el Ministerio de Educación.

Esta enmienda contiene un segundo apartado que consideramos del máximo interés, porque en una materia como el euskera y las Ikastolas es necesaria una interrelación con los otros territorios forales que también tienen el mismo patrimonio y la misma problemática. Por ello se propone que la Diputación realice el correspondiente Convenio con el Gobierno Vasco. Y quiero salir al paso de las dificultades que ya en Comisión se expresaron con

respecto a este punto y en la negación que se ha hecho de que Navarra tenga facultades para realizar estos Convenios. El artículo 22 del Estatuto que, indudablemente, fue introducido para esto, no puede ser rechazado bajo interpretaciones, por otra parte novedosas, de que no es de aplicación en Navarra. No sé hasta qué punto estará convencido el PSOE de que puedan ser o no convenientes los Convenios con el Gobierno Vasco, pero lo que no puede admitirse en modo alguno es que Navarra no tiene facultades para realizarlo. Negar este título a Navarra, hasta que por el Estado se promulgue una ley para la que se pide el rango de orgánica, suponemos que, en base y con los requisitos establecidos en la Constitución de 1978, es negar que Navarra tiene unas facultades propias, preconstitucionales.

Y, desde luego, el PSOE puede opinar de esta forma y negar así la existencia del Régimen Foral de Navarra, mientras no se apruebe una ley orgánica. Pero el «Partido Nacionalista Vasco» no comparte en absoluto esta tesis socialista. Y que no se nos venga diciendo que se reconoce a Navarra el Régimen Foral y cuando se intenta hacerlo efectivo se diga que, para cualquier cosa, hace falta el previo reconocimiento de las facultades por parte del Estado, como viene haciéndolo el PSOE, por ejemplo en las propias Bases que estamos debatiendo.

No me sorprenden determinadas posturas en el Partido Socialista porque, verdaderamente, si hoy Pablo Iglesias levantara la cabeza, no os reconocería como sus continuadores; ni siquiera el atemperado Besteiro, porque habéis dejado de ser la izquierda, para pasaros con armas y bagajes a la derecha, como hemos visto en esta Cámara a la hora de debatir la Reintegración Foral y las Bases del euskera. Si aquí se alega que Navarra no puede realizar Convenios con el Gobierno Vasco hasta que se apruebe la ley resultante de la negociación de las Bases de Reintegración Foral, se está rechazando que Navarra tenga facultades propias en razón de sus Fueros y, por tanto, a éstos. Y si se reconoce que Navarra tiene esta facultad, alegar que estas Bases no son el instrumento adecuado para hablar de Convenios con el Gobierno Vasco, es una disimulada excusa para oponerse a estas fórmulas de colaboración entre vascos, y así debía decirse con toda claridad.

Por todo ello, el «Partido Nacionalista Vasco» va a mantener esta enmienda y pide a la Cámara su voto favorable.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Urbiola): Gracias, señor Clavería. Abrimos a continuación un turno a favor de la enmienda. ¿Algún Parlamentario que desee intervenir en el turno a favor? (PAUSA).

¿Algún Parlamentario que desee intervenir en el turno en contra? (PAUSA): señor Urralburu y señor Aldecoa.

El señor Urralburu tiene la palabra.

SR. URRALBURU: Señor Presidente, señores Parlamentarios:

El señor Clavería, que es un Parlamentario recientemente incorporado a esta Cámara, no pierde ocasión de arrearnos cuando puede. Y nos puede arrear siempre, y no nos va a molestar, si lo hace, como él sabemos que lo hace, a nivel parlamentario. Y nos puede decir que no somos hijos o continuadores de don Pablo Iglesias que, por cierto, se llevó siempre muy mal con su padre don Sabino Arana Goiri. Y se llevó mal porque don Sabino Arana Goiri, y como por ese camino se ha ido tengo que continuar por ese camino, ha sido, además de nacionalista o quizá por ello, uno de los hombres más reaccionarios nacidos en España; ha sido lo más similar al señor don Adolfo Hitler que ustedes, como yo sé, conocen.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Urbiola): Tal vez, señor Urralburu, comentarios de ese estilo..., lo que sea defensa del PSOE me parece muy bien, pero ataques a personas no presentes en la Cámara y sobre todo históricas, no me parece que está dentro de...

SR. ASTRAIN: Señor Presidente:

El otro día se atacó, creo que con justicia, a Fernando el Católico y aquí nadie se escandalizó. Tan figura histórica es una como otra.

SR. CLAVERIA: Señor Presidente:

Yo quiero recordar al señor Urralburu que no he insultado en absoluto a Pablo Iglesias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Urbiola): Acabo de llamar al tema al orador y los demás intervinientes no tienen ninguna oportunidad de intervenir. Cuando se sientan aludidos ellos personalmente sí, entonces esta Presidencia valorará si ha habido o no alusión personal. Mientras tanto, no tienen ningún derecho a interrumpir al orador ni a este Presidente.

Señor Urralburu, puede usted continuar.

SR. URRALBURU: Gracias, señor Presidente.

Yo la autoridad del señor Presidente, la comparto o no, la acepto siempre y en este caso me ciño a la cuestión.

Me parece que no se tiene derecho, en todo caso, a decirnos en esta semana que están ustedes más o menos a la derecha que el Partido Socialista. Porque todos recuerdan discusiones bien recientes donde se diferencia el bloque de la derecha del de la izquierda, que no es en el ser más o menos vasquista, o más o menos nacionalista, sino cuando se hace relación, mi buen amigo don Manuel de Irujo, al tema del dinero.

Históricamente, la izquierda y la derecha en Europa han podido entenderse en Constituciones, en cómo se conciben las autonomías, etc., etc.. Pero la razón de su existencia siempre ha sido cómo orientaban su acción política para distribuir la ri-

queza. Y yo no voy a decir si estamos más o menos a la izquierda que lo que nuestro fundador, don Pablo Iglesias, deseaba, lo que si les digo es que a nada que se empeñen, a nada que se sigan empeñando, aquí y fuera de aquí, en el tema del dinero ustedes han demostrado ya que a la derecha de ustedes en el tema del dinero no hay nadie, ni puede haberlo, ni difícilmente lo podrá haber. Y a los hechos bien recientes me remito: discusión en este Parlamento de los Presupuestos. Siempre que hubo temas de dinero, temas del muro del dinero, que es el gran muro que distancia a unos de otros, a los representantes de unos y de otros, ustedes en un lado, afortunadamente, y nosotros en el otro. Ojalá sea diferente en el futuro, porque no nos vendría nada mal que ustedes se pasaran a este lado cuando a la izquierda le parece importante, cuando la izquierda lo necesita, es decir, cuando se trata de arrebatar, en términos parlamentarios, el dinero para la clase trabajadora y no seguirlo manteniendo para clase burguesa que ustedes, con inteligencia y a veces con falta de educación, siguen defendiendo.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Urbiola): Gracias, señor Urralburu. Siguiendo el turno en contra de la Base Octava y deseando que lleguemos a aclararnos de que se trata de la Base Octava, tiene la palabra el señor Aldecoa.

Es igual. Ha sabido un error de Base Octava, no es Base Octava pero es igual, en el fondo nos hemos entendidos todos.

SR. ALDECOA: Efectivamente, ha habido un error, se trata de la enmienda n.º 46 a la Base Décima.

Nosotros hacemos uso de la palabra en el turno en contra, no vamos a votar en contra pero no podemos votar a favor de la enmienda del «Partido Nacionalista». Estamos de acuerdo en la parte de la enmienda que se refiere a la realización de Convenios con las Ikastolas, pero el texto es insuficientemente claro en cuanto al otro aspecto de la institucionalización, porque se habla de institucionalización pero en el contexto en que se está diciendo parece que la institucionalización de las Ikastolas solamente puede realizarse, de alguna manera, a través de Convenios, y de alguna manera parece que esto es mantener indefinidamente el carácter privado de las Ikastolas.

Ya sabemos que no, que también podía entenderse de alguna otra forma distinta, pero preferimos un texto mucho más claro. Nosotros no somos opuestos a que las Ikastolas que quieran seguir centros privados de enseñanza mantengan su carácter privado y establezcan convenios con la Diputación. Pero nosotros queremos unos textos muy claros, tal como nuestra enmienda, e incluso como la de «Amaiur», que en este caso es, creemos, más lograda que la nuestra, en las cuales se deje bien claro la posibilidad de crear un sector público eus-

kaldum, es decir, Ikastolas públicas o Escuelas públicas euskaldunes; y en esta enmienda del «Partido Nacionalista Vasco» eso queda bastante oscuro y nosotros no podemos dar el sí sin más.

Después, además, en el segundo párrafo se habla del tema de los Convenios con el Gobierno Vasco. En primer lugar, a nosotros esta vía de los Convenios no nos parece adecuada, lo hemos dicho muchas veces; y, en segundo lugar, ya es una cuestión de forma pero muy importante: para nosotros tan Gobierno Vasco es el Gobierno Vascongado como la Diputación Foral de Navarra, o tan poco Gobierno Vasco son los dos, que para nosotros no lo es ninguno de los dos pero, desde luego, si aquél es Gobierno Vasco éste también lo es. Desde ese punto de vista, nosotros esa terminología y la filosofía que está detrás no podemos aceptarla y, sin embargo, teniendo en cuenta que tiene partes interesantes y que nosotros no queremos dar nuestro no a esas partes interesantes, nos vamos a abstener.

Por último decir que disentimos mucho de ciertos argumentos que aquí se han dado, aunque seamos un tercero en el asunto. Por si acaso hay algunas dudas, nosotros no somos herederos de Sabino Arana en nada más que en una cosa, y en ese punto sí que los somos y lo aceptamos y lo asumimos. Al igual que la Cuba revolucionaria y socialista actual es heredera por lo menos en una cosa de Martí, y es en la afirmación de su nacionalidad; porque Martí, si se le escarba también un poco, tiene bastantes cosas que no son precisamente progresistas pero, al fin y al cabo, era un hijo de su época, era un burqués revolucionario en su época y que construyó la nación cubana. Y nosotros, desde ese punto de vista, para nosotros la afirmación de nación vasca, que Euskadi es la patria de los vascos es algo fundamental, y en ese punto sí que somos seguidores de Sabino de Arana, que nos merece ese respeto. Pero, efectivamente, nada más que eso.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Urbiola): Gracias, señor Aldecoa. Finalizamos con ello el turno en contra de la enmienda n.º 46 presentada por el PNV. Y entramos en la discusión de la Base Décima del Dictamen. ¿Señores Parlamentarios que deseen intervenir a favor de la Base Décima? (PAUSA): el señor Bados. En exclusiva, señor Bados, tiene usted la palabra.

SR. BADOS: Señor Presidente, desde aquí porque ahora sí que voy a ser mucho más breve. Esta Base Décima la considero yo muy oportuna y más abundando en el proyecto de Convenio entre Ministerio y Diputación en orden a regular el régimen jurídico y de funcionamiento a que podrán acogerse las Ikastolas de Navarra, que, con fecha 4 de junio último, lo sacó ya Diputación. Por lo tanto, me parece que ese Convenio puede ser suficientemente amplio como para que esta Base tenga un desarrollo conveniente.

Y lo único que me faltaría quizá decir a la enmienda que ha puesto el «Partido Nacionalista Vasco», en una de sus parte finales dice: «Con el fin de unificar los criterios sobre institucionalización de Ikastolas, la Diputación Foral realizará el correspondiente Convenio con el Gobierno Vasco, antes del comienzo del próximo curso». ¿Seguro que se podría hacer para entonces? Vamos a institucionalizar Navarra, luego ya hablaremos de Convenios en este aspecto y en otros. Y éste, sin duda ninguna, podrá ser quizás uno de los Convenios afines con el Gobierno Vasco. Nada más. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Urbiola): *Gracias, señor Bados.*

¿Para turno en contra de la Base? (PAUSA): el señor Aldecoa.

SR. ALDECOA: *La Base Décima, aparte de la constante de ser Base, en cuanto a su texto tenemos algunas dificultades. En primer lugar, la redacción tal cual está da por hecho, aunque luego en el texto permite la posibilidad de la conversión de algunas Ikastolas en centros públicos, pero tiene una redacción un poco desgraciada porque dice: «aquellos centros que imparten la enseñanza en Lengua Vasca, entre paréntesis, Ikastolas». Es decir, existe una identificación ciento por ciento de que los centros que imparten la enseñanza en Lengua Vasca son Ikastolas. Esto en este mismo momento ya no es cierto, porque hay centros que imparten la enseñanza en Lengua Vasca y no son Ikastolas, son Escuelas públicas. Pocos casos, pero hay alguno. De alguna manera, hay aquí un espíritu de que, aunque luego queda torcido o queda cambiado en esa posibilidad de asumir la titularidad, hay un espíritu aquí privatista de considerar las Ikastolas como centros privados. Eso para empezar.*

En segundo lugar, así como la frase «podrá realizar Convenios con las Ikastolas» en la medida en que éstas sigan siendo centros privados es correcta. La frase que dice: «podrá igualmente asumir su titularidad manteniendo su carácter de Ikastolas siempre que se acomoden a la legislación, etc.», esto es lo que a nosotros menos nos agrada. Nosotros en el texto de nuestra enmienda decíamos que sea a iniciativa de las propias Ikastolas, de los propios centros actuales, que sea posible su transformación en centros públicos. Porque este «podrá» quiere decir podrá o no podrá, que depende, en última instancia, de la Diputación. Y nosotros creemos que unos centros que, por razones de la persecución del euskara y de la situación de discriminación que ha tenido hasta ahora, han tenido que ser centros privados, incluso clandestinos, porque la clandestinidad por obligación tiene que ser privada, porque no olvidemos que la privacidad de las Ikastolas procede de que se iniciaron siendo clandestinas y no conocemos a ninguna clandesti-

nidad que haya sido pública y subvencionada por los fondos del Estado, a no ser que sea la clandestinidad de la extrema derecha. Pues, por esa razón, creemos que eso ha cambiado y que las Ikastolas deberían de, a iniciativa propia de padres, enseñantes y alumnos, si ellas desean la Diputación debería siempre acoger esa iniciativa. Y no éste «podrá» que, en última instancia, puede dejar puertas afuera a Ikastolas que, por muchas razones, puedan desear y puedan tener derecho, efectivamente, a convertirse en centros públicos.

Por esa razón, nosotros, fundamentalmente por esto, en cuanto al texto, y por el tema famoso de las Bases, en cuanto al conjunto y el contexto, tendremos que votar en contra de la Base. Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Urbiola): *Gracias, señor Aldecoa.*

Y finalizado el debate sobre la Base Décima, vamos a proceder a la votación de las enmiendas y de la propia Base.

Cierren la puerta, por favor. Señores Parlamentarios a sus asientos.

Comenzamos con la enmienda n.º 44 presentada por «Herri Batasuna».

¿Señores Parlamentarios que dicen sí a esta enmienda? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO TERCERO (Sr. Casajús): *El resultado es el siguiente: a favor, 8; en contra, 33; abstenciones, 5.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Urbiola): *Queda, en consecuencia, rechazada esta enmienda.*

Votamos a continuación la enmienda n.º 45 presentada por el Grupo «Amaiur».

¿Señores Parlamentarios que votan sí a esta enmienda? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO TERCERO (Sr. Casajús): *El resultado es el siguiente: a favor, 8; en contra, 33; abstenciones, 5.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Urbiola): *Queda, en consecuencia, rechazada.*

Pasamos a continuación a la enmienda n.º 46 presentada por el «Partido Nacionalista Vasco».

¿Señores Parlamentarios que votan sí a esta enmienda? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan no? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO TERCERO (Sr. Casajús): *El resultado es el siguiente: a favor, 4; en contra, 34; abstenciones, 8.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Urbiola): *Queda en consecuencia, rechazada la enmienda.*

Y por último votamos la Base Décima del Dictamen. ¿Algún Parlamentario necesita que se lea previamente? (PAUSA). No.

¿Señores Parlamentarios que votan sí a la Base Décima? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan no? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO TERCERO (Sr. Casajús): *El resultado es el siguiente: a favor, 34; en contra, 12; abstenciones, ninguna.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Urbiola): *Queda, en consecuencia, aprobada la Base Décima del Dictamen.*

Pasamos a continuación al debate de las enmiendas presentadas a la Base Undécima del Dictamen, comenzando por la enmienda n.º 48, presentada por el Grupo «Amaiur», cuyo portavoz tiene la palabra.

SR. OLITE: *El Grupo «Amaiur» retira la enmienda n.º 48 por considerar que la de «Herri Batasuna», la n.º 49 es más aceptable.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Urbiola): *Gracias, señor Olite. Queda en consecuencia retirada la enmienda n.º 48 presentada por el Grupo «Amaiur».*

Y entramos en el debate de la enmienda n.º 49 presentada por el Grupo «Herri Batasuna», cuyo portavoz tiene la palabra.

SR. GOYA: *Muy brevemente voy a explicar comparativamente las diferencias entre la Base Undécima y la Norma Undécima que nosotros proponemos en su lugar.*

En la Base Undécima que propone Diputación dice: «Tras la aprobación de las presentes Bases, la Diputación Foral establecerá conversaciones periódicas con el Ministerio de Educación, etc., etc.». Y nosotros proponemos en la Norma 11: «Tras la aprobación de las presentes Normas la Diputación Foral comunicará el resultado...». O sea, la diferencia es «establecerá conversaciones con el Ministerio de Educación» y nosotros decimos simplemente «comunicará».

Yo creo que no voy a insistir más. No voy a cansarles más porque ya he hablado bastante en este asunto y no voy a ser pelma tampoco. Simplemente el señor Bados ha puesto por dos veces un ejemplo y es un ejemplo bonito y curioso, que es: «el que pacta es inteligente y no orgulloso», o algo similar. Pues muy bien, podría estar de acuerdo con el señor Bados, es un ejemplo curioso, pero se pacta cuando no hay otro remedio, pero cuando aquí, en nuestra casa, podemos mandar para hacer cosas dentro de nuestra casa, pactamos los de dentro de nuestra casa entre nosotros, pero para hacer cosas dentro de nuestra casa no tengo que pactar con nadie de fuera. Y vuelvo a insistir: dejación de Fuero, y se acabó.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Urbiola): *Gracias, señor Goya.*

Abrimos a continuación un turno a favor de la enmienda ¿si algún Parlamentario desea intervenir en el turno a favor? (PAUSA.)

Abrimos, pues, a continuación el turno en contra, ¿ahora si algún Parlamentario quiere intervenir en el turno en contra? (PAUSA.)

En consecuencia, entramos en el debate de la propia Base Undécima del Dictamen.

¿Señores Parlamentarios que deseen intervenir a favor de esta Base? (PAUSA): el señor Gurrea y el señor Del Castillo.

El señor Gurrea tiene la palabra.

SR. GURREA: *Señor Presidente, señores Parlamentarios:*

A lo largo del debate se ha hecho piedra de contradicción el tema de la aprobación aquí de unas Bases y no de unas Normas, tema que surge a la hora de defender la Base Undécima, puesto que es en esta Base en la que se perfila cómo, después de que esta Cámara haya dado un mandato de negociación a la Diputación para sentarse en la mesa con el Ministerio de Educación, con el Gobierno, establecer los convenios y la norma que ha de llegar a constituir el ordenamiento jurídico de esta incorporación de la Lengua Vasca al sistema educativo navarro. Se plantea el si realmente es dejación o no dejación, si realmente las competencias nos permiten entrar directamente en la elaboración de unas normas, o si el camino que estamos siguiendo es un camino no sólo de conveniencias sino un camino obligado por la situación en que encontramos nuestras competencias forales.

Y, en nombre de nuestro Grupo, tengo que poner de manifiesto nuestra preocupación por la inconsecuencia que venimos observando en algunos Grupos, en el curso de sus defensas de sus propias posiciones. Porque bien está que alguien haga tarea fundamental manejar la dialéctica de la contradicción, tarea que puede ser perfectamente legítima en una tarea de oposición, pero nosotros quisiéramos que los Grupos en esta Cámara funcionaran con mayor coherencia intelectual. Porque no se puede tomar parte del todo de las cosas y seguir tomando continuamente aspectos parciales, a veces fuera del contexto. Y aquí se mencionan parte de los hechos, parte de las palabras, parte de las leyes, parte de la historia, hasta constituir una gran ceremonia de confusión y de manipulación, que a nosotros ciertamente nos parece que no es aceptable.

No se acepta la Constitución, hay Grupos que no la aceptan, pero se cita a la Constitución cuando conviene y se emplea como arma arrojadiza a trozos, a versículos porque a veces se la ha comparado a la Biblia, de la cual se puede sacar cualquier consecuencia según algunos Grupos, según que versículo se cite, para dar, en definitiva, en las narices —como aquí también se ha dicho— cuando convenga y en los aspectos que convenga. Y aquí hay Grupos que igual que no aceptan la Constitución tampoco aceptan la Ley Paccionada, pero si hace falta se invoca para decir que no se cumple, que nosotros no la cumplimos. Se pone —perdonad que use la expresión que usa el pueblo— «a parir» a la Diputación franquista, pero cuando conviene se llega a decir aquí mismo que la anterior Diputación sí que mantenía el Fuero; y es que todo vale con tal de dar un cachete a la Diputación actual, a la primera Diputación democrática de la época moderna. Y sólo, es decir, para mantener esta dialéctica entre Diputación actual y Diputación anterior, que otras veces se pulverizan con una gran facilidad, se saca a relucir unos papeles, unas notas, se hace referencia a unos boletines oficiales, en los que la gran virtud que convierte a la anterior Diputación en defensora de los Fueros es que utilizó la palabra Norma en vez de utilizar la palabra Base.

Y se dice que no hay Fuero, aquí lo he oído, que el Fuero murió en 1839 ó en 1841 ó en 1515, o ¡vaya usted a saber! Pero que está difunto, es digno de responsos y no ha resucitado todavía. Pero, sin embargo, con las mismas bocas y las mismas personas, se mantiene aquí que estamos haciendo dejación de Fuero, que estamos pisoteando el Fuero, como si, efectivamente, existiera en el aquí y el ahora y nosotros no lo tomáramos en consideración. Y se dice que la otra Diputación hizo Fuero y nosotros no, porque aquella hizo Normas y nosotros hacemos Bases; pero a la vez se dice que aquellas Normas no sirvieron para nada. Porque también se ha dicho que el euskera ha estado reprimido, ha estado marginado, ha estado perseguido; y entonces digo yo ¿qué diferencia hay entonces entre hacer Normas o hacer Bases si realmente aque-

llas Normas no sirvieron para nada? o ¿es que sirvieron para algo? Pero, en todo caso, habrá que manejar las frases con más cuidado para ser efectivamente más consecuentes intelectualmente con lo que se dice en unos turnos y en otros, según convenga.

En el caso de que no hubieran servido para nada, como aquí se ha sostenido, aquellas famosas Normas, habrá que preguntarse ¿por qué no sirvieron para introducir el euskera y la enseñanza del euskera y en euskera en la Escuela? Pues, señores, porque seguramente eran papel mojado, porque aquello no tenía de Norma mas que la palabra Norma, porque seguramente se carecía de la legitimación jurídica para poder aplicar inmediatamente aquel texto al contexto de una educación que no estaba controlada desde la Diputación. Y si ustedes, sus señorías, quieren que sigamos engañando al pueblo, llamando Normas a lo que sólo pueden ser Bases, nosotros no entramos en esa farsa ni en ese engaño. Llamaremos Bases a lo que son Bases porque, aunque esta Cámara apruebe hoy aquí todo el Dictamen, que aquí se ha presentado elaborado por la Comisión de Educación, no puede entrar inmediatamente en ejercicio, salvo que algún Grupo de sus señorías tenga medios eficaces —que algunas veces aquí se han citado— para hacer que esto sea una ley que se aplique inmediatamente.

Nosotros no queremos engañar a nadie y diremos que esto son Bases porque no son Normas, porque no podemos entrar a saco en las competencias que en este momento todavía no han sido eficazmente transferidas, porque no queremos que vuelva a quedarse en agua de borrajas lo que escribieron aquella Diputación, que yo llamo anterior y ustedes llaman franquista. Llamé Normas, pero jamás fue Norma porque, en todo caso, fue Base. Nosotros esperamos que, al margen de la discrepancia entre sí deben ser Bases o Normas, esto que hoy son Bases, muy pronto sean Normas. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Urbiola): Gracias, señor Gurrea. El señor Del Castillo tiene la palabra.

SR. DEL CASTILLO: Señor Presidente, compañeros Parlamentarios:

Yo quiero contestar, al mismo tiempo que defender la Base número 11, las dos enmiendas que a ella había de «Amaiur», número 48, y de «Herri Batasuna», número 49.

Ha sido aquí muy repetido por parte de «Herri Batasuna» y «Amair» que el regular los planes de estudio es potestad soberana de Navarra. Ellos como nosotros saben muy bien que realmente no es así, otra cosa es que ellos, según su punto de vista político, quieran reiteradamente hacer aquí una expresión testimonial de su deseo. Es comprensible.

Las Bases sometidas a la aprobación de la Cámara es indudable que fomentan la incorporación

de la Lengua Vasca al sistema educativo de Navarra. Este objetivo se consigue con las Bases que estamos aprobando y se consigue con realismo y conforme a la realidad sociológica de Navarra, tal como se ha venido entendiendo por la mayoría de los miembros que hicimos el Dictamen en Comisión.

La principal objeción que se viene haciendo es la intervención del Ministerio de Educación. Se han dado razones ya suficientes para justificar esta intervención. Entre otras cosas y con el realismo necesario, al tomar decisiones no se trata de enunciar unas aspiraciones irrealizables, sino de adoptar medidas reales. Tenemos que señalar como elemento necesario, de necesidad de medio, disponer de los medios necesarios y perdonen la redundancia. No discutimos el tema de la competencia en la materia, no es el objeto de las Bases, lo que decimos claramente es que no disponemos de los medios y, sin ellos, nada podrá hacerse. Dispondremos de estos medios cuando se desarrolle la Base Cuarta del Amejoramiento del Fuero y la Diputación pueda asumir las competencias en esta materia y los medios precisos para que, en pleno ejercicio de sus facultades y competencias, entonces pueda corresponderle.

Cuando esto ocurra, tendremos las dos cosas necesarias: competencias y medios. Hoy por hoy y siendo realista, estos medios materiales, personales y económicos, están en manos del Estado y, con realismo, tendremos que admitir la intervención del Ministerio de Educación para hacer efectiva la incorporación de la Lengua Vasca en el sistema educativo de Navarra.

Debemos hacer notar que las decisiones básicas y definitivas quedan en manos de la Diputación y del Parlamento Foral, que deberá, conforme a lo previsto en la Base, conocer el Convenio para la consecución de estos medios y posibilitar la efectiva puesta en práctica de esta incorporación. Es necesario convenirla con quien actualmente dispone de estos medios y repito que es el Ministerio de Educación, aunque a alguien no le guste. Esto es puro realismo y querer apoyar de verdad la incorporación de la Lengua Vasca en el sistema educativo de Navarra; y esto es, señores utilizar el Fuero. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Urbiola): Gracias, señor Del Castillo.

¿Algún Parlamentario que desee intervenir en el turno en contra? (PAUSA): el señor Aldecoa. El señor Aldecoa tiene la palabra.

SR. ALDECOA: Efectivamente, como ha dicho muy bien el señor Gurrea, esta Base 11 vuelve a remitirnos directamente a la problemática de las Normas y —como ha dicho el señor Del Castillo— competencias o no competencias. Porque ahí está el si negociamos y establecemos un Convenio con el Ministerio de Educación o simplemente se le comunica y se busca la adecuación únicamente de los me-

dios económicos; que no somos tampoco nosotros unos chalados, en nuestra enmienda ya hablábamos de que una vez comunicado, hay que ponerse de acuerdo sobre el tema de los medios económicos, está en nuestra enmienda.

No es cierto, señores de UPN, que nosotros estamos haciendo testimonialismo y que sepamos bien que no es competencia del Parlamento y de la Diputación el tema de la incorporación del euskara al sistema de enseñanza. Sabemos muy bien todo lo contrario, no solamente el euskera, es todo el tema de la educación, creo que me he expresado antes con suficiente claridad. El que «Herri Bata-suna» tenga la Ley del 41, la vea con una relatividad, y no como un absoluto que lo ven otros Grupos; o que no acate la Constitución, que la acatan otros Grupos, no es razón dialéctica de ningún tipo suficiente para impedir que arreemos cachetes con esos textos en la mano, porque ustedes, si aceptan la Ley del 41 como un absoluto y la Constitución como un absoluto y ustedes son inconsecuentes con eso que dicen aceptar y que dicen acatar. El problema es suyo, señores de inconsecuencia, no nuestro. Nosotros somos plenamente coherentes. Nosotros la Constitución no la acatamos pero lo que si les puedo asegurar es que la conocemos bastante bien, precisamente porque no la acatamos.

La contradicción, la inconsecuencia y la falta de coherencia política está por parte de los Grupos que, a lo largo de todo el debate sobre el tema de la Reintegración Foral, han estado haciendo un absoluto de la Constitución y luego un segundo absoluto —siempre en segundo lugar— de la Ley del 41. Y ahora se dan cuenta o no quieren dar su brazo a torcer de que en este tema, repito, en el tema de Educación, incluso en el de Cultura, porque en el tema de Cultura la única referencia al respecto es el artículo 149.2, que dice: «Sin perjuicio de las competencias que podrán asumir las Comunidades Autónomas, el Estado considerará el servicio de la Cultura como deber y atribución esencial y facilitará la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas de acuerdo con ellas». Es decir, que el Estado incluso ha creído necesario hacer una salvedad de tipo general en algunas cuestiones sobre la defensa de la cultura. Pero está claro que los temas concretos de educación y la cultura general son temas que el Estado no se reserva, no es que ya no sean inherentes a la unidad constitucional, es que ni siquiera son competencias exclusivas del Estado.

Por lo tanto, a la luz de sus propias reglas del juego, señores de su Base 1.^a y Base 2.^a de la Reintegración Foral y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, donde se habla, por ejemplo la Base 2.^a: «Sin perjuicio de las facultades y competencias actualmente reconocidas a Navarra en virtud de la Ley Paccionada de 16 de agosto de 1841, etc.». Lo que ocurre, y es lo que ustedes no quieren decirlo ni aceptarlo, es que la Ley del 41 y las com-

petencias que en ella se reconocen a Navarra, ha sido violada sistemáticamente en multitud de veces, y no precisamente a través de seudopactos, ni siquiera seudopactos sino simples imposiciones y simples «dictats» ejecutados en Madrid por el Ministro o el Director General de turno.

Y es también una casualidad muy curiosa que la primera moción que se presentó en este Parlamento, creo que fue la primera moción del «Partido Nacionalista Vasco», no que era la primera moción del «Partido Nacionalista Vasco» sino la primera moción del grimer Grupo que se presentó en este Parlamento, que luego fue incorporada, de alguna forma, al dictamen y al acuerdo del Pleno sobre el tema de la Reintegración y que todavía estamos esperando por parte de Diputación que nos lo envíe, es una relación de la situación de la administración periférica del Estado en Navarra, en base a qué legislación están esas Instituciones aquí y para ver en qué casos existen claros contrafueros; es una casualidad muy casual que eso no esté en manos del Parlamento, señores.

Hay múltiples casos en los cuales esto se ha dado, y uno de ellos es justamente Educación. Ya sabemos que hay otros muchos casos, pero que la Constitución les ha permitido, a última hora ha echado un capote, porque multitud de contrafueros que ha cometido el Estado con Navarra quedan con un capote. Ha llegado en buena hora la Constitución y ha salvado, porque son competencias que, de alguna manera, quedan en manos del Estado y que, por lo tanto, su cesión a Navarra por lo menos tiene que hacerse vía Constitución, vía negociación. Pero es que la Educación no, la Educación está en la Ley del 41, las pérdidas de competencias en Educación son contrafueros, y la Constitución no echa un capote a esos contrafueros; y nosotros estamos hoy aquí hincando la rodilla. No queremos admitir eso y somos nosotros mismos los que queremos echar el capote y olvidarnos del asunto.

Y, señor Gurrea, no es necesario acudir a no sé qué métodos que usted ha insinuado por ahí. Hay métodos muy directos que ha ensayado este pueblo. Cuando el Ministro de Hacienda de turno intentó imponer una Ley o una Norma o un Decreto, no recuerdo exactamente qué rango tenía aquella Norma, sobre el tema de la Hacienda y la fiscalidad de Navarra, que era un claro contrafuero y aquella Diputación tuvo la osadía y la valentía y la coherencia foral de oponerse frontalmente en aquel caso, que fue la famosa «Gamazada», que debido a ella está ese monumento ahí que nos recuerda a todos cómo se comportaron nuestros antepasados. Es lo que nosotros en este momento no tenemos eso para hacerlo y no hace falta echar mano de las metralleras para eso, señores, hace falta simplemente saber hablar con claridad a nuestro pueblo y nuestro pueblo hará lo que sea necesario.

Nos reafirmamos rotundamente en que en el tema de Educación se está haciendo una dejación

de Fuero impresionante que no es, no tiene cobertura. No tienen ustedes cobertura, ni en sus propias teorías forales adecuadas al día de hoy, ni en la Constitución que dicen acatar. Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Urbiola): Gracias, señor Aldecoa.

Terminado el turno en contra, procedemos a la votación de la Base Undécima, previa la de la enmienda n.º 49, presentada por «Herri Batasuna», dado que ha sido retirada la enmienda de «Amaiur».

Pasamos, pues, a votar a continuación la enmienda n.º 49, presentada por el Grupo Parlamentario de «Herri Batasuna».

¿Señores Parlamentarios que dicen sí a esta enmienda? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que dicen no? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO TERCERO (Sr. Casajús): El resultado es el siguiente: a favor, 15; en contra, 33; abstenciones, ninguna.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Urbiola): Queda por tanto rechazada la enmienda.

Y pasamos a la votación de la Base núm. 11 del Dictamen.

¿Señores Parlamentarios que votan sí a esta Base? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan no? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO TERCERO (Sr. Casajús): El resultado es: a favor, 33; en contra, 15; abstenciones, ninguna.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Urbiola): Queda por tanto aprobada la Base Undécima del Dictamen.

La Mesa había decidido con anterioridad el conceder un descanso en este momento, con la finalidad principalmente de establecer el calendario para el resto del trabajo que nos queda. Por lo tanto, media hora habíamos hablado ¿si alguien no tiene ninguna gran objeción a hacer a este plazo de tiempo? Pero parece ser que media hora podría ser tal vez excesivo, un cuarto de hora? (PAUSA.)

Entonces, se suspende la sesión por un cuarto de hora.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 20 HORAS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 20 HORAS Y 30 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión.*

La Mesa ha decidido en su reunión tenida hace poco, suspender la sesión en torno a las diez de la noche. Inmediatamente nos reuniremos en la sala de la biblioteca la Mesa y Junta de Portavoces para convocar la Comisión de Urgencia Normativa para mañana o pasado mañana. Al mismo tiempo, abrir un espacio de tiempo para poder cenar y a eso de las once y media volver aquí a este salón para terminar el orden del día.

En este momento, vamos a continuar con la enmienda núm. 50 y 51 a la Base Doce del Dictamen. Las enmiendas 50 y 51 se encuentran en la página 12 del núm. 22 del Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra. La enmienda núm. 50 está formulada por el Grupo «Amaiur» y su portavoz tiene la palabra.

SR. OLITE: *Queda retirada por parte de «Amaiur» la enmienda.*

SR. PRESIDENTE: *Queda retirada la enmienda núm. 50 presentada por «Amaiur». Muchas gracias.*

Pasamos a la enmienda núm. 51 presentada por el Grupo Parlamentario «Herri Batasuna». (EL SEÑOR GARCÍA DE DIOS PIDE LA PALABRA). ¿El señor García de Dios? Tiene la palabra. Si quiere desde el sitio o si quiere desde la tribuna.

SR. GARCIA DE DIOS: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios:*

Por ser la primera vez que acudo a este estrado, pido perdón por las posibles deficiencias técnicas que pueda tener. Quiero hacer ver a esta Cámara que durante dos días se ha hablado aquí y se ha debatido mucho sobre derechos humanos, en todo lo relacionado a la lengua. Yo en estos momentos no voy a entrar a juzgar quién tiene o no tiene razón, pero sí quiero hacerles ver a sus señorías dos cosas.

En estos momentos, dada la campaña que se está desatando en Navarra, con las detenciones a altas horas de la noche con pistola en mano, llevando a las Comisarias, aún este Parlamento no se ha pronunciado...

SR. PRESIDENTE: *Señor García de Dios, por favor, ciñase a la cuestión.*

SR. GARCIA DE DIOS: *...en esta Cámara hay una Comisión de Derechos Humanos...*

SR. PRESIDENTE: *Señor García de Dios, ciñase, por favor, a la cuestión.*

SR. GARCIA DE DIOS: *Sigo diciendo que a nivel estatal se...*

SR. PRESIDENTE: *Ciñase a la cuestión, señor García de Dios. Le llamo al orden por primera vez.*

SR. GARCIA DE DIOS: *Sigo insistiendo que a nivel nacional se está haciendo una campaña para fastidiar los Sanfermines y es culpa de las instituciones nacionales. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Le he llamado al orden severamente por primera vez, señor García de Dios. Que no se repita lo que acaba de suceder. Es una falta absoluta de corrección y de disciplina parlamentaria.*

SR. ARCHANCO: *Bueno, en este sentido, nosotros hemos venido varios...*

SR. PRESIDENTE: *Por favor, no tiene usted la palabra.*

SR. ARCHANCO: *Hemos venido a pedir a este Parlamento...*

SR. PRESIDENTE: *Se suspende la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN POR UNOS MOMENTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN.)

SR. PRESIDENTE: *Decíamos hace unos minutos que íbamos por la enmienda núm. 51, porque la 50 había sido retirada, a la Base Duodécima del Dictamen. ¿Hay alguna intervención en el turno en contra? (PAUSA). Ninguna.*

Abrimos el debate de la Base Duodécima y última del Dictamen. Abrimos un turno a favor de la Base, ¿algún señor Parlamentario que quiera intervenir? (PAUSA): el señor Bados, por «Unión del Pueblo Navarra», tiene la palabra.

SR. BADOS: *Bien, a pesar de que... Señor Presidente, si me permite.*

SR. PRESIDENTE: *Sí, le permito.*

SR. BADOS: *A pesar de que no son los momentos más propicios, no obstante la Base Duodécima tiene un detalle tan importante como es el respetar, el no lesionar los derechos adquiridos del Profesorado Numerario de los diferentes Centros docentes. Si resulta que en las enmiendas había ciertos detalles donde este respeto profundo a algo que hemos podido adquirir los profesores, en un concurso de traslados y hay cierta duda en ello, no tenemos más remedio que haber dicho que no admitíamos, sin duda alguna, las enmiendas. Esta enmienda la considero totalmente importantísima, o esta Base, perdón, Duodécima, importantísima por aquello de que está reflejado el respeto profundo a todos los derechos adquiridos del profesorado. Y nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Bados.*

¿Hay alguien que quiera intervenir en contra? (PAUSA.)

Si no, pasamos a la votación de la enmienda núm. 51 y luego de la Base Duodécima. Vamos a votar, con las puertas cerradas.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de la enmienda 51? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que votan en contra de la enmienda? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Unciti): El resultado de la votación ha sido: 34 votos en contra, 4 abstenciones, ninguno a favor.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda núm. 51 de «Herri Batasuna» a la Base Duodécima.

Vamos a votar la misma Base Duodécima del Dictamen. La va a leer el señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Unciti):

«La aplicación de las normas que se dicten al amparo de las presentes Bases, en ningún caso lesionarán los derechos adquiridos del Profesorado Numerario de los diferentes Centros docentes».

SR. PRESIDENTE: ¿Señores Parlamentarios que votan a favor de esta Base? (PAUSA.)

Pueden sentarse, muchas gracias. Queda aprobada por unanimidad.

Hay dos enmiendas, la núm. 52 y 54, formuladas por el Grupo Parlamentario «Amaiur».

¿Hay alguien que quiera defenderlas? (PAUSA.)

Podemos leerlas y poner a votación, si les parece. Suele ser costumbre parlamentaria que cuando no hay quien las defienda, quedan decaídas, pero, si les parece bien, podemos leerlas y ponerlas a votación. ¿Les parece así? (PAUSA). Bien. Señor Secretario, puede usted leer la enmienda núm. 52.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Unciti): «Enmienda núm. 52.

Una vez reciclados los profesores en/de euskera, con arreglo a la Base Novena se restringirán las plazas de las zonas de influencia vasco-parlante a los profesores euskaldunes».

SR. PRESIDENTE: Abrimos un turno a favor. ¿Alguien que quiera intervenir? (PAUSA). ¿Para un turno en contra? (PAUSA).

Abrimos el turno a favor de la enmienda número 54 que va a leer el señor Secretario también.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Unciti):

«La Diputación Foral en el plazo de un mes a partir de la aprobación de las presentes Bases remitirá a este Parlamento un Proyecto de Norma para

la financiación de las actuaciones que se deriven de la aplicación de las presentes Bases».

SR. PRESIDENTE: ¿Alguien que quiera defenderla? (PAUSA). ¿Alguien que quiera consumir el turno en contra? (PAUSA.)

Podemos pasar a la votación. Vamos a votar primero la enmienda 52 y luego la enmienda 54.

¿Señores Parlamentarios que aprueban la enmienda 52? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que no la aprueban? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Unciti): Resultado: 0 a favor, 35 en contra, 4 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 52. Y por fin, votamos la enmienda 54.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Unciti): El resultado es: ninguno a favor, 35 en contra, 4 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda núm. 54.

Y abrimos ahora, señores Parlamentarios, el turno de explicación de voto global al texto global del Dictamen que se acaba de debatir y aprobar.

¿Señores Parlamentarios que van a intervenir en este turno de explicación de voto? (PAUSA): el señor Astráin, por UCD; señor Urralburu, por PSOE; Gómara, por UPN; Clavería, por el «Partido Nacionalista Vasco», y señor Zufía, del Grupo Mixto.

El señor Astráin tiene la palabra para explicación de voto del Dictamen, por «Unión de Centro Democrático».

SR. ASTRÁIN: Gracias, señor Presidente. Señora y señores Parlamentarios:

Pese a la situación violenta y en cierto modo desagradable y seriamente desagradable que ha llegado a esta Cámara, nuestro partido, «Unión de Centro Democrático», no quiere dejar de explicar cuál ha sido y el por qué de su voto en todas estas Bases.

Estamos satisfechos de la labor hecha porque las Bases se ajustan realmente a la realidad, y perdonen la redundancia. Desde esta realidad, iniciamos un desarrollo, iniciamos un avance. Se ha hablado aquí de los retrocesos del vasco, del vascuence abandonado a los caseríos y sin posibilidad de desarrollo. Estas Bases, desde la realidad actual del vascuence, van a ser los pilares de un desarrollo del mismo armónico, aceptado, pacífico, no contradictorio, que es lo que todos queremos. ¿Hasta dónde vamos a desarrollar el vascuence? Vamos a desarrollarlo, y lo ha dicho en un momento determinado un portavoz de mi partido, hasta donde la sociedad lo quiera y lo admita, hasta donde sea servible como vehículo de unión, como vehículo de unión de orgullo para el pueblo navarro. Hasta ahí queremos desarrollarlo y desarrollarlo hasta ahí es potenciarlo, es darle nuestro apoyo, es hacer que el vasco, que el vascuence, que nuestro viejo vascuence sea una lengua viva.

Se ha dicho que el retroceso del vasco, de una forma muy simplista, ha sido causa de la represión. Por supuesto, todo vehículo de comunicación cuando retrocede es por una represión, pero no es por una represión institucional, es una represión social. Tengamos en cuenta que el príncipe Luciano Bonaparte, en 1863, está marcando cuándo ha sido el gran retroceso del vasco, y es desde 1808 a 1863; y ese gran retroceso del vasco es por una simple razón, que empezamos aquel siglo de las luces, aquel siglo de las comunicaciones, aquel siglo de la prensa, empezamos una nueva era indiscutible en la que el vasco se nos ha ido quedando pequeño.

Pero también ha habido un renacimiento de las lenguas vernáculas, y se les da un valor cultural posteriormente, y ahora estamos en esa situación, en que ese valor cultural va a hacer posible que lancemos el vascuence con pujanza como un vínculo más de unión entre el pueblo navarro.

Se ha dicho que tenemos miedo al desarrollo del vasco. Nosotros no tenemos miedo al vasco; no podemos tener miedo al vasco porque el vasco para nosotros es parte de Navarra y es Navarra, pero nosotros no hemos politizado el vasco en esta asamblea. Aquí se ha politizado el vasco cuando se ha dicho que la lengua castellana era una lengua extranjera en Navarra, y eso no es cierto. Y eso es un error histórico además, aparte de no ser una realidad. El castellano ha sido la lengua de nuestro Fuero, el castellano ha sido la lengua de nuestras leyes, ha sido la lengua, sin duda, de nuestras Cortes. Cuando Carlos III viene a jurar el Fuero a Navarra, es proclamado como Rey, entonces, en un momento del acta se dice: «y habló en el lenguaje que entendían los navarros», y era en castellano en lo que estaba hablando.

Se ha dicho también que la lengua conforma un pueblo. Esto es una vieja idea de Campián. Arturo Campián fue el primero que intentó manipular, en cierta forma, el vasco, para dar como un vínculo

de unión y de protesta de un pueblo. Nos negamos a ese planteamiento. La lengua vasca es un vehículo de comunicación, no es un nexo de confrontación, no es un nexo de separación sino todo lo contrario, es un vehículo de comunicación interna y queremos que sea aceptada así. El vasco desgraciadamente algunos quieren que baje a la calle. Pero que baje a la calle se nos ha dicho en el sentido de la traducción francesa de la palabra. Estamos viendo las consecuencias de que el vasco baje a la calle. No es ese el lugar de reivindicación del vasco. El vascuence no ganará nada bajando a la calle. El vascuence ganará cuando sea un vehículo de unión, de amor, sea respetado y amado por todos, pero no cuando sea confrontado en las barricadas ni en las algaradas callejeras.

Y es que nos pasa con el vasco como con muchas cosas, que, como decía Benjamín Costan, tenemos el sentimiento y no tenemos la teoría. Nosotros queremos tener el sentimiento y la teoría; y a la teoría de ese desarrollo del vasco y al sentimiento de ese desarrollo del vasco responden estas Bases, no solamente al sentimiento olvidándonos de la teoría.

Y voy, finalmente, a decir dos palabras sobre un tema que ha sido debatido y, aunque ha sido contestado en un momento determinado oportunisimamente por Rafael Gurrea, quiero volver a contestar.

Se ha dicho que este Parlamento era una Parlamento de sordos. Esto implica un profundo dogmatismo, implica el profundo dogmatismo de que cuando no se aceptan las ideas propias, cuando no son aceptadas por los demás se achaca a la sordera de los demás y no a la debilidad de los razonamientos o a la falta de fundamentación de los razonamientos que uno expone. Este no es un Parlamento de sordos, es un Parlamento de hombres atentos, con unas ideas preconcebidas, doctrinales, formales, estudiadas, que responden a unos idearios políticos, a un saber que quieren hacer hoy, mañana y pasado; y que entonces exponen libremente sus ideas y unas veces convencen, las menos es verdad, y otras veces no convencen a los contradictores. Pero eso no quiere decir que no se escuche, no quiere decir que no se puede hablar desde aquí y exponer todas las razones.

Se ha dicho que estas Bases eran una dejación de nuestro derecho foral. Yo lamento que haya personas que confundan el derecho con la obligación de ejercerlo en todo momento. No voy a citar a ningún gran doctrinario, sino simplemente a Piti Grill, que decía que «fascismo consiste en hacer obligatorio todo lo que no está prohibido». No se trata de agotar los derechos en su ejercicio, sino de tener los derechos. Nosotros por supuesto que defendemos que Navarra tiene derecho a establecer los cauces de educación; ahora, una cosa es tener ese derecho y otra cosa es poder ejercitarlo hoy y ahora, por razones jurídicas de derecho positivo

que van a variar, porque estamos en la transición absoluta de un Estado autoritario centralista, a un Estado regionalizado, que va a ser respetuoso, necesariamente respetuoso, con nuestra foralidad. Otra cosa es que estemos ya en ese nuevo Estado, y otra cosa es que no hemos desmontado todavía un sistema jurídico, un ordenamiento jurídico que ahí está y con el cual tenemos que seguir avanzando. Y en función del ordenamiento jurídico en el que estamos hoy, en función de las competencias del Estado, de competencias de esta Diputación Foral y de los medios económicos para asumir esas competencias, hoy tenemos que ser lo suficientemente realistas para ir a un Proyecto de Bases de negociación, sin que eso suponga ninguna renuncia a nuestro derecho, sin que eso suponga, en absoluto, una dejación de nuestro derecho, sino un no ejercicio hoy y ahora porque hoy y ahora no podemos ejercerlo plenamente y un derecho que por supuesto reclamamos.

Y así nos hemos defendido cuando nos han dicho que en esto no se pueden defender. Natural que nos podemos defender, natural que nos podemos defender. No necesitamos la defensa para explicar al pueblo que no creemos conveniente ni posible ni prudente en este momento, porque no podemos ni económicamente hacerlo, el ejercitar a tope nuestro derecho a la educación. Eso no es renunciar al Fuero, eso no es hacer dejación de Fuero. Eso es no ejercer la totalidad de nuestro derecho. Y, señores, no hay obligación de ejercer la totalidad del derecho. No nos estará dentro de la cabeza aquello de Piti Grill.

Poco más porque realmente durante el debate ha quedado suficientemente clara nuestra postura. Simplemente decir que «Unión de Centro Democrático», en este momento, está plenamente satisfecho de una cosa, que, por primera vez, con Bases quizá, no con Normas, pero con Bases, benditas Bases, estamos iniciando el desarrollo armónico, socialmente aceptado, posible, del vascuence. Y esto, señores, nunca se había hecho así, con este orden, con esta formalidad, con esta seriedad y este rigor. Hoy hemos puesto la base de un desarrollo del vascuence que todos queremos porque enriquecerá al enriquecerse Navarra.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Astráin, portavoz de UCD. A continuación tiene la palabra el señor Urralburu, por el Grupo «Socialistas del Parlamento Foral».

SR. URRALBURU: Señor Presidente, señores Parlamentarios:

Acabamos de aprobar las Bases para la incorporación de la Lengua Vasca al sistema de enseñanza de Navarra y tenemos que decir que para nosotros produce esta aprobación una satisfacción enorme.

En primer lugar, satisfacción porque, como todos ustedes saben, el señor Ponente de Educación

que redactó estas Bases con sus Asesores, a los que quiero ahora felicitar, tuvieron ya la suerte de que la Excma. Diputación no se las modificara cuando la propusieron. Y han tenido también la suerte de que este Parlamento, por una mayoría muy cualificada, no haya introducido ninguna modificación de fondo, alguna sí de forma, a las Bases que la Corporación como Corporación nos envió. Y creo que la razón de que no haya sido preciso el modificar estas Bases, de fondo al menos, ha residido en que el señor Ponente de Educación y su equipo tuvieron la sabiduría, la inteligencia de pensar qué podría ser posible para incorporar la enseñanza de la lengua vasca a toda Navarra y que los navarros la pudieran libremente asumir, más que en cualquier otra posible intención de apuntarse ningún tanto como Ponente. Y así lo ha entendido —digo— afortunadamente por mayoría este Parlamento.

Pero ha habido en todo el debate dos tipos, o dos razones de fondo para oponerse a las Bases. Una razón que trae cuestión con si tenemos o no fundamento jurídico para dictar Normas sin pactarlas con el Estado en esta materia, razón formal en lo jurídico. Y otra razón de fondo que es tan importante o quizás más importante que aquella, si con estas Bases, y en su día con el Decreto al que darán lugar, se va o no a hacer el esfuerzo importante, el esfuerzo máximo posible para incorporar de verdad el euskera a la enseñanza de Navarra.

A la primera objeción, muy repetida pero muy poco documentada y casi nada justificada, yo tengo que hacer las siguientes anotaciones. Nuestro Grupo Parlamentario entiende que aquí, ni en parte ni en todo, ha habido pérdida de régimen autonómico foral. Y no lo ha habido porque, quienes eso nos imputan, se basan en que la Ley Paccionada de 1841 no reconoce al Estado, y eso es cierto, la materia de Educación como exclusiva del Estado y que, de igual manera, yo me tengo que alegrar de que se basen en estas dos Normas tan importantes. La Constitución del 78 tampoco reconoce esta materia en exclusiva al Estado.

Pues bien, eso es cierto, lo cual no significa que sirva para argumentar que aquí ha habido pérdida de Régimen Foral. Porque tanto la Ley Paccionada, que es cierto no reconoce la exclusiva de la materia de Educación al Estado, como la Constitución del 78, para que nos transfieran no el derecho sino el ejercicio del derecho, que de eso es de lo que se trata, no del reconocimiento del derecho sino de la transferencia —y hoy se habla mucho de transferencias— de ese ejercicio del derecho, tienen que ser desarrolladas para que Navarra pueda ejercer parte o totalmente, en exclusiva o en delegación, las materias que se refieren al campo de la Educación.

¿Y qué ley posterior a la del 41, o posterior a la Constitución del 78, nos ha transferido, en derecho positivo, la competencia por ejemplo, en el

campo educativo de orientar o cambiar los planes de estudio, como para introducir una nueva materia en la EGB, en la Preescolar, en la Formación Profesional o en Bachillerato? Pues yo me he estudiado toda la legislación que Navarra tiene en esta materia y he llegado a las siguientes conclusiones.

Navarra tiene, en primer lugar, y no tengo aquí todavía el texto, un Convenio firmado en desarrollo de la Ley General de Educación, ley del año 70, en el cual la Diputación Foral de Navarra, entendiendo que la Ley General de Educación le puede arrebatar dos competencias que sí las tiene positivamente reconocidas, como son la capacidad de los Ayuntamientos navarros para designar maestros y la capacidad para determinadas materias de la Junta Superior de Educación, hacen un Convenio en el año 71 para que la Ley General de Educación no se pueda interpretar en el sentido en que anula esa competencia. Y la Diputación Foral de Navarra que pudo, en virtud de la Ley Paccionada, siempre exigir la transferencia por una ley pactada de la competencia parcial, exclusiva o total en materia de Educación, no pudo hacer imputación a esta Ley, en sus artículos 14 y 17, que arrebatará a Navarra ninguna competencia en esta materia.

Y esta Ley de Educación, en sus artículos 14 y 17, ley que, por cierto, nosotros creemos que debe ser cuanto antes sustituida porque es una mala ley, pero es todavía ley y hasta que siga siendo ley uno la tiene que acatar, aunque, incluso, no le guste, fue desarrollada en la materia de las lenguas, en este caso llamadas vernáculos, término que a mí ni me gusta, pero así figura en los Decretos, por el Decreto 1433/1975, por el Decreto de Presidencia del Gobierno 2929/1975 y por la Orden Ministerial, que si no recuerdo mal, es de 1433/1975, perdón, la Orden Ministerial es de desarrollo de ese Decreto y es de 18 de febrero de 1976.

Y ahí se reconoce, sin que nadie hasta ahora haya dicho lo contrario, que el competente, tanto para modificar los planes de estudio con carácter general, cuanto para incorporar a los planes de estudio la enseñanza de las lenguas vernáculos, es el Ministerio de Educación; el Ministro, y se habla, con una Comisión Delegada. Se desarrolla, incluso, un marco para que en cada provincia se constituyan las Juntas Provinciales donde se pueda, de la misma manera y en desarrollo de la orden superior, hacer esta tarea. Esto puede o no gustarnos, pero a la hora de interpretar y de hacer uso de las leyes creo que debemos ser lo más objetivos posible.

Pero también se ha dicho que, en uso de esa supuesta competencia no positivizada, a mi entender o al entender de mi Grupo, existen las Bases del año 72, que, por cierto, son Bases para la enseñanza y fomento del vascuence, diferencia de título fundamental, que aquí hablamos de Bases para la incorporación de la Lengua Vasca al sistema de enseñanza de Navarra, y quiere decir que, una vez

que esto sea Ley, Decreto-Ley probablemente, será de obligado cumplimiento en todos los centros oficiales, tanto públicos como privados. Aquí se habla de medidas para fomentar la enseñanza del vascuence, y eso, señores, nosotros lo podemos hacer en cualquier momento, lo único que no podemos, por ejemplo, es poner como materia obligatoria y dentro del horario escolar, porque eso es introducirnos en la modificación de los planes de estudio.

Y se ha hablado también de la Norma del año 1977, que dice su título —porque se ha aludido pero nunca se ha definido que quería— «Régimen de contribución y concesión de ayudas a la enseñanza bilingüe y clases de vascuence». Tampoco es la materia que nosotros pretendíamos regular. Pero, aún y así y todo, ¿qué sucede? Que en estas dos disposiciones de la Diputación Foral, hay dos sabrosos artículos o bases, según a cuál correspondan, que dice lo siguiente: «para salvarse la posible no legalidad de estas medidas —se dice—, en todo caso, la Diputación Foral de Navarra coordinará todas sus acciones en el campo de la enseñanza del vascuence con el Ministerio de Educación y Ciencia, a través de sus órganos competentes», porque están entendiendo que esta materia es competencia, en este caso, de las Juntas Provinciales.

Y se dice en la otra Norma, ésta ya del año 77, algo que casi lo hemos vuelto a repetir aquí, precisamente aceptándolo y votándolo a favor quienes estábamos siendo acusados de que hacíamos dejación frente a los que no hicieron, es decir, la Diputación presidida en aquel momento por don Amadeo Marco. Dice en su artículo 2.º del título 1.º: «La Diputación Foral, directamente o a través de sus organismos delegados, recabará la cooperación del Ministerio de Educación y Ciencia para llevar a efecto esta incorporación, de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Educación y con las normas dictadas o que en el futuro se dicten». Es decir, que es mucho peor sistema que el que nosotros hemos adoptado, porque lo que hace la Diputación es decir: queremos fomentar el euskera, pero cómo lo tenemos que hacer, puesto que no hay ley en contrario, con la Ley General de Educación, nos atenemos a lo que ellos dicten; y como lo que ellos dictan es que las Juntas Provinciales, compuestas por el señor Gobernador Civil, el Delegado de Educación, etc., etc., son las que son competentes —y valga la redundancia— en esta materia, pues la Diputación Foral, y como no podía ser menos porque no tenía atribuciones legislativas en esta materia, era más regresiva que estas Bases.

Pero si esto no fuera suficiente, todavía tengo una razón jurídica que aportar. Yo recuerdo hace, no sé si meses o ya algún año, cuando se aprobó el Decreto de bilingüismo que afectaba a las provincias vascongadas, los que hoy argumentan sobre la capacidad jurídica de entrar por vía de ley en

esta materia, nos decían, y acusan no a nuestro partido sino entonces al Gobierno de «Unión de Centro Democrático», le acusaban de que había separado en ese Decreto de bilingüismo la referencia a Navarra, que también tenía derecho a tener enseñanza bilingüe. Si hubiera sido cierto que Navarra tenía competencia plena para regular esta materia, no entiendo cómo, por ejemplo, don Carlos Garaicoechea, y recuerdo sus declaraciones, u otros líderes políticos hicieron al Gobierno de UCD en aquel momento la imputación de que en un Decreto, no pactado por cierto sino un Decreto del Ministro, no sé si era Decreto-Ley, creo que era Decreto-Ley con lo cual era del Consejo de Ministros, un Decreto-Ley propuesto por el señor Ministro de Educación al Consejo de Ministros y, a su vez, luego aprobado en Cortes, sancionado en Cortes, le imputaban al Gobierno que había dejado a Navarra sin incorporarla a la enseñanza bilingüe.

Creo que hoy los que nos han imputado pérdida de Fuero lo han hecho sólo por hacer uso de esa táctica que se trata, o que se reduce, o que se define, por la idea de que «mientras no se demuestre que yo miento, aunque mienta puedo seguir mintiendo». Esto entendido la palabra «mentira» como falta a la verdad, no quiero llamar o que se me diga que a nadie he llamado mentiroso.

Finalmente, y para acabar con el tema jurídico, con la benevolencia de la Presidencia, quiero decir que si la Ley Paccionada se puede interpretar en el sentido en que se ha querido hacer en el tema educativo, yo podría afirmar lo siguiente: como en la Ley Paccionada no se reconoce, por ejemplo, porque no existía en aquel tiempo, la materia de Urbanismo como competencia exclusiva del Estado, ni la materia de Sanidad y Seguridad Social, porque entonces no existían —estamos hablando de mediados del siglo XIX— podríamos hacer la misma afirmación: «tenemos competencia exclusiva en Seguridad Social, en Sanidad, en Urbanismo, en Agricultura, etc., etc.».

Ojalá fuera así, pero yo les preguntaría a quienes tienen la competencia de Agricultura, o de Urbanismo o de Sanidad, que vayan los de Agricultura al IRYDA y le digan que a partir de hoy están a sus órdenes; o que vayan al delegado del INSALUD los de Sanidad y le digan lo mismo. Y les dirán que si no estaban contempladas positiva ni negativamente estas materias en la Ley Paccionada del año 1841, sí se han contemplado en posteriores leyes, ante las cuales Navarra no ha reivindicado todavía su competencia, las va a reivindicar a través de las Bases de Reintegración Foral, y, en todo caso, y cuando la transferencia jurídica de poder, de autogobierno y de competencia se nos haga por vía de pacto, entonces podremos ejercer esas competencias.

Este era el problema de forma jurídica y hay un problema de fondo. Y como se nos ha acusado de no entrar en el fondo del debate, lo cual no es

cierto si eso se quiere explicar porque no hemos intervenido todo lo que hubiéramos podido hacerlo, yo quiero decir algunas cosas en relación al tema de fondo.

Quiero afirmar, en primer lugar, en nombre del Grupo Socialista que sería lógico, que sería lo ideal, que pudiéramos dictar nosotros o el Estado una Norma por la cual todos los navarros tuvieran la obligación de aprender, de leer y de saber hablar el vasco. Estaría absolutamente justificado a nivel teórico, absolutamente justificado; más aún, yo tengo que afirmar que a ese nivel tenemos que llegar, porque yo creo que eso sería, o es o deberá ser una obligación de todo navarro que no quiera renunciar a la parte importante que nos corresponde en nuestra historia de ser origen, cuna, raíz de lo que antropológicamente se entiende como pueblo vasco. Pero, ¿qué sucede en este caso? Que eso que es lo ideal puede desbaratarse totalmente si no tenemos una pedagogía porque, por desgracia, y aquí sí que no por suerte, los navarros no tienen esa conciencia todavía de que el euskera, por encima de cualquier otra consideración política, pertenece a su propia historia como pueblo.

Y no la tienen, en primer lugar, no sólo porque haya existido una dictadura. La tienen, creo en primer lugar, porque la revolución industrial, y eso es a finales del siglo XIX y principios del XX, tuvo la mala fortuna de entender, no sólo aquí sino en todos los países de nuestro continente occidental, que las lenguas originales de los pueblos eran lenguas que no permitían el desarrollo de aquella revolución que, siendo positiva, tuvo la desafortunada o la desgracia de arruinar enormes tradiciones culturales de los pueblos. Y en ese error no sólo cayeron los que protagonizaron las revoluciones industriales, cayeron también los socialistas en su origen; cayeron, sobre todo, los paleo-marxistas. Los paleo-marxistas cayeron en ese error porque entendían que toda superestructura ideológica, cultural, respondía directamente, dependía directamente, del nivel infraestructural económico; y que en los temas de la lengua y de la cultura, la cultura y la lengua propia de una sociedad cuya propiedad era rural, no podía corresponder, y era una concepción dogmática y que hoy nos aparenta regresiva, no podía corresponder a otra etapa del desarrollo industrial. Error, pues, que compartieron durante el siglo XIX y durante los primeros 50 años del siglo XX unos y otros.

Pero además, y también eso es cierto, la lengua vasca ha sido marginada de nuestra enseñanza porque todas las dictaduras, y en esto han coincidido, que ha habido en este siglo han entendido que la lengua, que nada tiene que ver más que con el origen o el modo de comunicación de un pueblo, en este caso el nuestro, tenía la posibilidad de ser vehículo de otras ideas políticas, de otros fines políticos.

Y en la actualidad, ¿cuál es la razón de fondo?

Pues la razón de fondo de que hoy no podamos obligar a todos los navarros a aprender, leer y hablar el euskera, es que, por desgracia, algunos siguen intentando que el aprendizaje de la lengua vasca venga inexorablemente identificado con una determinada concepción política de cuáles deban ser nuestras relaciones con la Comunidad Autónoma Vasca.

SR. PRESIDENTE: Vaya llegando al final, señor Urralburu.

SR. URRALBURU: Termino con esta idea, señor Presidente y señores Parlamentarios. Y este es el peor servicio que le podemos hacer a la lengua vasca. Si se sigue manteniendo que una nación, una lengua y un Estado independiente son ideas inexorablemente unidas, si se sigue manteniendo ese tipo de ideas, ese tipo de programas, yo les quiero asegurar que nuestro interés porque todos los navarros puedan conocer, conozcan, escriban y hablen el euskera, van a ser baldíos, vamos a fracasar. Vamos a fracasar porque a los navarros les podemos pedir que aprendan euskera, que escriban euskera, que hablen euskera, por ser navarros y sin ninguna otra necesidad de ser otra cosa. Precisamente y sólo precisamente porque son navarros, nosotros creemos que tenemos y algunos como el señor Presidente y compañero de mi partido la practica, la obligación de aprender el euskera.

Si conseguimos trasladar al pueblo de Navarra esta idea tan importante de que la lengua vasca nos pertenece, no porque estemos a favor o en contra de incorporarnos a una Comunidad Autónoma Vasca, o a un supuesto Estado independiente, sino para recuperar la propia historia, el propio origen del pueblo de Navarra, yo estoy convencido de que esto que hoy son medidas muy de avance, pero que no son todo lo que deberían ser en una situación de normalidad, van a transformarse, en el futuro en la enseñanza en Navarra, en la incorporación plena y obligatoria de la enseñanza y del conocimiento de la lengua vasca para todos y entre todos los navarros.

Por estas razones, señor Presidente, señores Parlamentarios, hemos votado a favor de estas Bases.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Urralburu, portavoz del PSOE. Y ahora le toca el turno al portavoz de UPN, señor Gómara.

SR. GOMARA: Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios:

Para UPN, como bien es sabido, existe un pueblo navarro con identidad propia. Por este pueblo navarro estamos aquí. Y a este pueblo navarro corresponde una cultura navarra, que nosotros consideramos que es una cultura de síntesis, teniendo en cuenta los diversos elementos que la componen. No voy a entrar a profundizar, alguna vez he tenido ocasión de hacerlo precisamente hablando de la len-

gua, en examinar esos elementos y la importancia que cada uno de ellos ha tenido en la conformación de la cultura navarra. Me limitaré a simplificarlo diciendo que hay elementos vascos y elementos no vascos, pero todos son igualmente nuestros, son elementos de la cultura navarra; esto no puede negarse. Y dentro de estos elementos de la cultura, vascos y no vascos, la lengua tiene relevante importancia, y si alguna cosa tiene relevante importancia podemos incluso admitir que lo tiene la lengua vasca, por una singularidad, porque nació aquí, aquí vive y aquí está. Esto hace, incluso, que le tengamos un especial afecto y debemos dedicarle una especial protección o apoyo. Por esto precisamente, porque es un elemento cultural navarro, por esto precisamente la apoyamos; la apoyamos, como se ha dicho por este Grupo, con amor, con mesura, con respeto y, sobre todo, con realismo.

A este fin, a apoyar este elemento importante, singular, de la cultura navarra, vienen estas Bases que hemos aprobado y que incorporan la enseñanza de la lengua vasca al sistema general de Navarra. Entendemos que no aprobarlas es precisamente perjudicar esta incorporación de la lengua vasca. Nosotros no queremos participar en este retraso y por eso las hemos aprobado.

Se ha afirmado que, conforme a la Ley de 1841 y a la propia Constitución, tenemos más competencias que las que hemos venido ejerciendo. Se ha estudiado con detalle y lo ha manifestado el orador anterior, muchas de estas competencias realmente demuestran que las tenemos. Y no podemos negar que tenemos más competencias.

Queremos aclarar una cosa: aquí se está confundiendo con mucha frecuencia lo que es el derecho y lo que es la ley, que son dos cosas distintas. Una da lugar a la otra. Una cosa es el derecho en potencia y otra cosa es el derecho in actu. Estamos de acuerdo con que tenemos más competencias, pero igual le pasa al que tiene un título de propiedad perfectamente definido, inscrito, como vulgarmente se dice, con todos los sacramentos, y, sin embargo, no tiene la posesión; no tiene la posesión porque la ha perdido por presión o por abandono, la causa no importa. Está claro que tiene un derecho pero no tiene la posesión, no tiene el ejercicio de ese derecho in actu. Esta es nuestra situación también y realmente esto podrá ser corregido. Pero, sobre todo, quiero indicar que no es esta la cuestión, ni este es el momento de definir nuestras competencias en esta materia.

Hemos aprobado las Bases de Reintegración y Amejoramiento Foral que definirán cuáles son nuestras competencias y reiterarán nuestros derechos, positivarán estos derechos y los convertirán en ley. No hay que olvidar, en cualquier caso, que nuestra autonomía jurídica se halla dentro de la unidad política de España; que nuestra singularidad vive, se ejerce y se desarrolla dentro de esta unidad. Pero, sobre todo, y como reiteradamente se ha dicho,

el ejercicio efectivo de una competencia, de este derecho que podemos tener, requiere dos cosas: medios concretos, que me atrevería a definir como medios jurídicos, derecho positivo administrativo o del rango correspondiente; y medios materiales, medios humanos, medios económicos y todos los medios técnicos necesarios. No se puede ejercer una competencia con sólo tener el derecho, sino que hace falta tener ese derecho in actu y además los medios reales para ejercerlo.

Estas medidas que hemos adoptado son efectivas precisamente para conseguir estos medios, sin esperar al desarrollo de las Bases de Amejoramiento. Una de ellas precisa que mediante su desarrollo obtendremos los medios precisos para hacer efectivos nuestros derechos. Por eso, UPN ha apoyado estas Bases y estas Normas. Esto es lo práctico, esto es lo acertado, y no esperar al desarrollo de las Normas del Amejoramiento, porque podemos disponer desde ahora de estos medios mediante un Convenio. Esto es utilizar el Fuero, esto es hacerlo vivo y en esta ocasión lo hacemos vivo y utilizamos el Fuero precisamente para apoyar un elemento cultural tan importante como es la lengua vasca. Para eso lo tenemos, por eso sólo tenemos una personalidad muy singular. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gómara, portavoz del Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro».

¿El portavoz de «Herri Batasuna» va a intervenir?

SR. GOYA: Nosotros creemos que, paso a paso, ya hemos dado suficientes razonamientos. Vemos ahora que en la explicación de voto algunos incluso nos están dando la razón. Y, desde luego, ya con el nerviosismo y la impotencia de vernos derrotados, aunque no vencidos, nosotros ya dejamos de insistir y las palabras sobran cuando los hechos ahí quedan.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Goya.

¿El Portavoz de «Amaiur» va a intervenir? El señor Pedroarena tiene la palabra.

SR. PEDROARENA: Señor Presidente, compañeros Parlamentarios:

En los debates que se han dado en esta Cámara hemos podido observar con gran preocupación cómo los grupos centralistas, a los cuales se les une, y no casualmente, UPN, es fácil intuir las razones para quien día a día, como nosotros, vemos cómo evoluciona esta Cámara. Ni una sola discrepancia entre ustedes, señores. Lógico. Solamente hay discrepancias con los grupos de carácter nacionalista abertzale, también es lógico.

El señor Gurrea decía en una de sus intervenciones: «todo depende del cristal con que se mira». de acuerdo, todo depende del cristal con que se mira, sobre todo para nosotros con el cristal que

ustedes están mirando, parece ser abumado. Incorporación progresiva, se dice. ¿Cómo se define la progresividad de la incorporación? La realidad socio-lingüística de Navarra en este momento es obra del perfecto trabajo realizado por quien tiene como objetivo la despersonalización de este pueblo históricamente.

Prestar especial atención a aquellas zonas en que la lengua vasca sea la lengua materna. Cuando a las madres no se les ha dejado, no se les ha instruido en su lengua histórica, en su lengua originaria. Flaco servicio van a hacer al euskera cuando justamente se impidió que estas madres, por todos los medios, pudieran hablar; cuando ellas se avergonzaban de que a sus hijos en las escuelas se les castigaba.

En Navarra va a haber dos pueblos, porque lo han querido ustedes. Uno que podrá recuperar con facilidad todavía su lengua; otro que, por el procedimiento que ustedes han acordado, tardará mucho tiempo en recuperarla. ¿Deberán decidir ellos, o mediante acuerdos con el Ministerio deberán decidir ustedes cuándo y cómo podrán introducir en la enseñanza el euskara, su lengua originaria? Ustedes y el Ministerio de Educación. Tengo que decir que, a mi entender, ¡en buenas manos ha caído el euskara! Sucesores de quien ha hecho lo imposible para que se extinguiera. Menos mal que los navarros, como siempre, como hasta ahora, irán tomando las iniciativas, pese a los acuerdos de esta Cámara, las iniciativas que hasta ahora han tomado, sin tener en cuenta las zonas, sin tener en cuenta los mapas; en cualquiera de las zonas de Navarra, en la Ribera y en la Montaña, hay hoy ikastolas por iniciativa de este pueblo de Navarra, y Gau-Eskolas.

«Centros docentes situados en las zonas vascófonas», y ¿cuáles son? ¿Qué van a considerar por zonas vascófonas, aquellas zonas que hoy se habla habitualmente en la calle? ¿Cuántas son en Navarra? ¿Aquellas zonas que anteaer se hablaba, como en la mía, y que hoy dentro de esa misma zona y en una misma Escuela comarcal existen pueblos que hablan y pueblos que no hablan? ¿Cómo se va a decidir eso? Eso debía incorporarlo, pero en toda Navarra; eso es una solución.

Zona de contacto, varias zonas. Y otra vez vuelvo a decir lo siguiente: dos pueblos, unos que podrán hablar rápidamente, minorías, y otros que, mediante Normas como éstas, tendrán que esperar a que los políticos de turno decidan cuándo y cómo hablarán.

El señor Aldecoa me ha dado la impresión de que en un momento tomaba la Constitución española como una posibilidad de sacar adelante las iniciativas que nuestro Grupo pretende. Lo que ocurre y la impresión que tenemos es que aquí se ha acabado de atar aquellos pelos que la Constitución española dejó sueltos. Y, de esta forma, se intenta que traguemos un cebo a poquitos, para que no se nos indigeste; pero, claro, es de tal

gusto el bocado, que a nosotros nos repugna, a pesar de los pequeños trozos en que partís las raciones.

De gran ceremonia se ha calificado por algún Parlamentario de los que me han precedido, y aun perteneciendo a ideologías distintas, como la que puede haber entre UCD y los representantes de las coaliciones que componen «Amaiur», nosotros, desde luego, estamos de acuerdo en la gran ceremonia montada en Madrid y traída a Navarra por los grupos centralistas. Pero el pueblo navarro creemos que no va a tragar la comedia montada en este Parlamento, porque la comedia está bien en el teatro. Aquí, señores, estamos haciendo nuestro pueblo pero, por lo menos, vamos a hacerlo a la medida que la historia, la etnia, la toponimia de Navarra exige. Yo hablaba hoy a la hora de comer con un señor de un pueblo de la Ribera de muy lejos, de Sartaguda, y me decía que todavía en su pueblo existen palabras como «musarra», «artola», «pondalán». ¿En qué mapa va a caer esa zona? ¿En qué mapa va a caer Mendigorria y Larraga o cualquier otro pueblo cuya toponimia es vasca y que hace pocos años hablaban todavía el euskara?

Se trata, a nuestro entender, de liquidar poco a poco los últimos vestigios de una cultura, de una personalidad, cuya principal característica es la lengua. No nos cabe duda de que Madrid conoce, primero por su historial represivo contra este pueblo, los métodos a aplicar. Y ustedes, señores de UCD, de UPN, del PSOE, son sus peones eficientes, en este caso, en esta Cámara. De todas las comarcas de Navarra son ustedes, señores Parlamentarios, casi todos o todos ustedes tienen sus apellidos vascos. Ustedes, con apellidos vascos, van a ser capaces de hacer ese mapa diferenciador contra su propia etnia. Nosotros con tristeza esperaremos los resultados de los acuerdos de esta Cámara.

Entendemos que los graves problemas que aquejan a Euskal-Herria no encuentran solución aquí. Un pueblo al que no se le deja desarrollar, en las condiciones de libertad y que se dictan desde fuera, es un falso desarrollo. Y Euskal-Herria es sensible a sus necesidades y problemas. Tengan en cuenta que grandes problemas que hoy existen en este pueblo son por estas razones.

De todas maneras, estamos convencidos de que este pueblo, y en eso haremos bandera, iremos hacia la recuperación de nuestra lengua irremisiblemente, a pesar de vueltas, revueltas y pactos de partidos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pedroarena.

El señor Clavería, por el Grupo Parlamentario «Partido Nacionalista Vasco», tiene la palabra.

SR. CLAVERIA: Voy a hablar desde aquí, señor Presidente, si me lo permite.

SR. PRESIDENTE: Como usted quiera.

SR. CLAVERIA: En aras de la brevedad, consideramos que la explicación de voto está dada ya en las diversas intervenciones que hemos tenido. No obstante, reitero nuestro rechazo a estas Bases por las ambigüedades que contiene, porque no recoge nuestros planteamientos y aspiraciones en materia de enseñanza del euskera y en euskera y por la dejación que de competencias supone para Navarra. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Clavería.

Y por fin cierra este turno de explicación de voto el señor Zufia, del Grupo Mixto.

SR. ZUFIA: A pesar de no haber utilizado la palabra durante el debate de este punto, para no hacerlo todavía más largo, pesado podría decir, de lo que ha sido, voy a ser también breve en mi explicación, puesto que no voy a pretender en ella entrar en mayores profundidades ni tampoco explicar prolijamente mi voto, que en unas ocasiones ha sido favorable al Dictamen y en otras ocasiones ha sido favorable o de abstención a enmiendas.

Partiendo del pleno convencimiento de que el euskera forma parte de nuestro patrimonio cultural y, por lo tanto, estamos en el deber de conservarlo, protegerlo y extenderlo, tres son los principios que inexcusablemente tenemos, a nuestro juicio, que aplicar y esta ha sido, por lo tanto, la línea que me ha llevado a actuar en esta votación.

Primero la necesidad inmediata de aprobar, de proclamar la cooficialidad del euskera, lo que significa tanto como el reconocimiento de una igualdad de derechos respecto al castellano, para aprenderlo y utilizarlo. Creo —insisto— que este principio, el reconocimiento de la cooficialidad del euskera, es algo fundamental y que sin él no cumpliremos las obligaciones que antes he citado. Y esto tiene que ser ya, ahora. Creo que no podemos, no tenemos derecho a esperar a otros tiempos en los que haya un mayor avance del euskera, en que lo reclame un mayor porcentaje de navarros.

Las razones que he apuntado al principio, creo que son más que suficientes. Sin embargo, estoy totalmente de acuerdo con lo que se ha dicho repetidamente desde esta tribuna, que no es este el documento en el que se puede establecer la cooficialidad del euskera. Estamos tratando de unas Bases de incorporación, o de recuperación, como decía algún otro, me da lo mismo, del euskera a la enseñanza. E insisto que —como ya se ha dicho— la cooficialidad no solamente tendrá su repercusión en la enseñanza sino en otros muchos aspectos de nuestra vida social y, por lo tanto, tiene que ir por otro lado.

Yo sí que creo que, al igual que va a hacerse luego con el escudo si prospera el Dictamen, debíamos cuanto antes, con la mayor urgencia, declarar nosotros la cooficialidad para incorporarla seguidamente al nuevo pacto foral.

El segundo punto es el de la enseñanza en euskera, lo que significa tanto como poner a disposición del pueblo navarro cuantas Escuelas sean necesarias para que puedan recibir la enseñanza, en principio obligatoria, en euskera cuantos lo deseen. Y esto sin distinción alguna de zonas, aunque, naturalmente, en esta primera etapa pueda empezarse por aquellas que más lo necesiten.

Por otro lado, entiendo que es este el camino, el de la oficialidad de estas Escuelas que impartan la enseñanza en euskera, el de la creación, por lo tanto, de Escuelas públicas dependientes de la Diputación. Será la única garantía de que no puedan ser utilizadas en favor de una u otra determinada ideología.

Y, finalmente, la enseñanza del euskera, que estimo que debe ser obligatoria en toda Navarra. No estoy de acuerdo en este aspecto con lo que desde aquí se ha dicho por parte del portavoz del Partido Socialista de que las circunstancias políticas, de que la situación del pueblo navarro visceral en cuanto a algún tema de orden político, nos impida o nos salve de nuestra obligación de procurar la enseñanza del euskera a todos los navarros.

Creo que debe de ser obligatoria, y si en tiempos del fascismo, por ejemplo, a mí me fue obligatoria la enseñanza del italiano, y si durante muchos años, no lo sé si ahora, ha sido obligatoria la enseñanza del francés, o la enseñanza del inglés, o la enseñanza del alemán, creo que tenemos una grave obligación y que no se trata de una imposición, como no es una imposición la enseñanza de las matemáticas, o la enseñanza de nuestra historia, o —insisto— la enseñanza de otras lenguas que se pueden creer necesarias o convenientes para los navarros. Creo que no es ninguna imposición y a esto entiendo que debemos llegar rápidamente, aunque, lógicamente, todo esto tiene que hacerse de manera progresiva hasta que pueda alcanzar a todos los navarros y a todas las zonas de Navarra; progresividad que la debemos marcar nosotros, desde aquí y desde nuestra Diputación, en función de nuestros medios y de nuestras necesidades.

Y, por otra parte, he votado también en favor del Dictamen en muchas ocasiones por convenci-

miento de que es necesario incorporar todo esto al nuevo pacto foral, es necesario que el Estado español llegue a dar su conformidad a cuanto desde aquí pretendemos. Y no sólo porque para introducir esta lengua como asignatura obligatoria, o porque para impartir la enseñanza en euskera, sea necesaria la modificación de planes de estudio y, por lo tanto, la autorización, hoy por hoy al menos, del Ministerio de Educación, sino por la importante repercusión que en la Hacienda Foral pueda tener esta materia; y al objeto, por lo tanto, de que pueda ser considerada en nuestro Convenio Económico. Y a esto, señores, yo no le llamo pedir limosna, sino le llamo defender a nuestra Hacienda y, por lo tanto, defender a Navarra.

Moviéndome —como decía— en esta triple línea, he votado en favor de todas las Bases del Proyecto, excepto la Base Quinta por disconformidad con su apartado 3.º, que establecía como optativa la enseñanza de la lengua vasca, lo que —como he dicho— creo que debe pasar inmediatamente a que sea obligatoria. Y me he abstenido en buena parte, por lo menos, de las enmiendas, en todas aquellas que no estaban en contradicción con los criterios expuestos porque he considerado que eran correctas, que para mí eran asumibles, pero que quizá alguna de ellas iba más lejos que las posibilidades actuales. En definitiva, encuentro el Proyecto, en sus líneas generales, positivo, realista y suficiente para esta primera etapa, aunque —insisto— considero que debemos pensar inmediatamente, tanto en la cooficialidad del euskera, como en la enseñanza obligatoria del euskera en toda Navarra.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zufia.

Como hemos anunciado antes, sabiendo que en esta clase de decisiones nunca se acierta del todo, vamos a reunirnos muy brevemente la Mesa y Junta de Portavoces en la Biblioteca y hacia las once y media de esta noche reanudaremos la sesión.

Buen provecho, buenas noches, muchas gracias. Se suspende la sesión.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 21 HORAS Y 35 MINUTOS.)



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO FORAL
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

- Talón adjunto a nombre de Parlamento Foral de Navarra.
- Giro Postal dirigido a Parlamento Foral de Navarra, c./ Arrieta, n.º 12, 3.º, Pamplona.

Marque con un × la forma de pago.

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</p> <p>Un año 2.000 ptas.</p> <p>Seis meses 1.000 "</p> <p>Tres meses 500 "</p> <p>Precio del ejemplar número corriente. 25 "</p> <p>" " " " atrasado. 25 "</p>	<p>REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p>PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA</p> <p>"Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra"</p> <p>Arrieta, 12, 3.º</p> <p>PAMPLONA</p> <hr/> <p>SE PUBLICA LOS MARTES Y JUEVES</p>
--	---